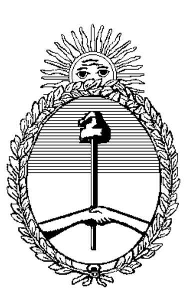
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 30
de junio de 2004

Año CXII

Número 30.432

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADVISORY SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

ADVISORY SERVICES S.A. (N.C. 1.601.402). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 11 del 23/6/2004 se resolvió reformar el objeto social y modificar el artículo 3° del estatuto que quedará redactado de la siguiente forma: "Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) efectuar estimaciones, tasaciones, presupuestos previos a las ventas y certificaciones relativas a muebles, pinturas y objetos de arte en general; b) la exposición al público de muebles, pinturas y objetos de arte en general mediante su exhibición en catálogos, fotografías, reproducciones, revistas y otras publicaciones de arte en general, como así también mediante su exhibición en páginas web, ofreciendo al público el uso de los sistemas informáticos necesarios a tal fin; y c) la importación y exportación temporaria de muebles, pinturas y objetos de arte en general con fines promocionales. La Sociedad no podrá intervenir en subastas públicas de ningún tipo, ni comprar o vender bienes muebles de cualquier clase, ni exportar o importar muebles, pinturas y objetos de arte en general, con excepción de lo previsto en el apartado c). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Asimismo se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 12.480 y reformar el artículo 4° del estatuto.

Autorizada - Bárbara Verónica Ramperti
N° 15.889

ARGENTINA DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 161 del 22/6/04. Accionistas: Gustavo Nistal, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 20.007.344, Cuenca 3246, 10° C, Capital; Mauricio Edgard Girson, 48 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 18.794.206, Lavalle 1473, Capital. Denominación: "ARGENTINA DIGITAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultoría en informática, prevención de fraudes, riesgos crediticios, telecobranzas, telemarketing y soluciones de marketing directo. Audiotexto y telemarketing, negocios por medios electrónicos. Hard y software. Intermediación electrónica. Comercialización de bases de datos, equipos de computación, insumos y accesorios. Explotación de patentes y marcas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gustavo Nistal, Director Suplente: Mauricio Edgard Girson. Sede Social: Lavalle 1473, PB. 8, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.709

BLANCHET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. N° 84 del 23/6/04, esc. Roxana M. Spadavecchia Tit. RN 1816. 2) "BLANCHET S.A.": 3) Socios: Marcelo Manuel Judzik, arg., nac. 15/3/41, farmac., cas. c/Marta Skverer. LE 4.367.551, CUIL 20-04367551-7, dom. Pedro Goyena 849, 2° B; José Luis Barredo, arg., nac. 9/10/64, div. 1ras. c/Claudia Elena Pacha, odontol., DNI 16.982.886, dom. Arce 871, 5° A, ambos Cap. Fed., CUIT 20-116982886-6. 4) Objeto: Inmobiliarias: Negocios inmob. en gral. cpra., vta., permuta, alquiler de inmueb. urbanos o rurales, pudiendo tomar p/vta., o comerclaliz., operac., inmobil. de 3ros. Realizar operaciones s/inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Prop. Horizontal. Financiera: mediante la realiz. de operas. financ. de inversión, conexas con las actividades del objeto social, excluyendo las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras ni aquellas que requieran el concurso público. 5) Plazo: 99 años. 6) Ctal.: $ 12.000, 120 acc. de $ 100 V.N. c/u: Marcelo Manuel Judzik: 60 acc. $ 6.000, José Luis Barredo, 60 acc. $ 6.000. 7) Cierre: 31/5 c/año. 8) Admin. 1 a 3 p/3 ejerc.: Pres. o Vicep. en su caso. Pte.: José Luis Barredo; Dir. sup.: Marcelo Manuel Judzik; aceptan expr. los cgos. 9) Sede Social: Elpidio González 3446 Cap. Fed.

Autorizada – Nélida Carmen Sentias
N° 21.726

BUENOS VIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 102 del 23/6/04. Accionistas: Margarita Concepción Pol, 41 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.208.559, Lisandro de la Torre 1866, Vicente López; Eulogia Cristina Villalba Narváez, 43 años, paraguaya, casada, comerciante, DNI: 92.286.042, Ing. Quartino 2028, Ituzaingó. Denominación: "BUENOS VIENTOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización, compra, venta de telas, hilados, prendas de vestir y toda actividad relacionada con la industria textil. b) Agropecuaria. c) Inmobiliaria. Constructora. e) Financiera. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Eulogia Cristina Villalba Narváez, Vicepresidente: Margarita Concepción Pol, Director Suplente: Alejandro Vivacqua. Sede Social: Vera 1037, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.710

CH COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. del 23/6/2004. Reg. 1444. Socios: María Dora Joselevich, arg., cas. 1° c/Roberto Chammah, ama de casa, nac. 29/8/40 LC. 3.992.772, CUIT 27-03992772-7, y Roberto Chammah, arg., cas. 1° c/María Dora Joselevich, comerciante, nac. 21/8/29, LE 4.492.887, CUIT 20-04492887-7, ambos dom. Zabala 1995, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Mediante la compra, venta, reformas, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la Propiedad Horizontal; Compra, venta, distribución, fabricación fraccionamiento importación y exportación de toda clase de productos textiles, prendas terminadas, todo tipo de fibras, materiales primarios y derivados. Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 miembros por 2 años. El presidente o el Vice en su caso. Cierre Ejercicio: 30/04. Representación: Directorio: Presidente: María Dora Joselevich y Directora Suplente María Inés Chammah. Sede Social: Tucumán 540, piso 13° A, Cap. Fed.

Escribano – Ricardo Ferrer Reyes
N° 21.700

CLINICA Y GERIATRICO JOSE TACHELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. 180 del 14/06/04; Socios: Domingo Antonio Sgro, arg., cas., com., DNI 17.785.984, 27/05/66, Gral. Acha 615, Ramos Mejía, Bs. As.; Ranulfa Guerra León, arg., cas., com., DNI 13.111.374, 27/05/43, Darwin 1145, Barrio Arco Iris, Merlo, Bs. As.; Norma Elsa Bottarini vda. de Tachella, arg., vda., empres., DNI 2.344.908, 24/04/36, Manuel A. Fresco 36, Haedo Bs. As. y Nelly Beatriz De Rosa, arg., solt., com., DNI 3.452.484, Azcuénaga 490, Cap. Fed., 16/09/25; Denom.: "CLINICA Y GERIATRICO JOSE TACHELLA S.A."; Objeto: Explotación de Servicios Sanatoriales de Clínica y Geriátrico con atención ambulatoria e internación de pacientes y ancianos de Obras Sociales, Sistemas de Medicina Prepaga y particulares; Cap. $ 12.000. Plazo: 99 años; Administ.: 1 a 5 Directores por 2 ej. Prescinde sindicatura; Cierre Ej.: 31/12; Pres. Domingo Antonio Sgro; Dir. Supl. Ranulfa Guerra León; Sede Ramón L. Falcón 2255, Cap. Fed.

Abogado – Osvaldo Jamschon
N° 21.682

CURATIO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario de Factura N° 0059/00050935 de fecha 16/6/04 de Constitución de SA. Se hace saber que por, escrt. del 25/6/04, se elimina del objeto social todo lo relacionado con el asesoramiento legal y se Rectif. el Art. 3° del Estat. Social.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 51.477

DIASPORA

SOCIEDAD ANONIMA

1740760. Rectificación: de edicto publicado el 9/06/04, Recibo N° 005900049993. Se hace sa-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ber que por error de tipeo se omitió parte del texto en la profesión de la Socia María Dolores Fontbna, siendo la misma de profesión Abogada.

Autorizado – Sergio Leonardo Cortese

N° 51.457

DULCE VIAJE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1/6/04, Omar Didone 11/2/63, DU 16306204, Calle 127 esq. 16 Berazategui Bs. As., Presidente, Fernando Lautaro Miguel 15/4/76, DU 25027961, Av. H. Irigoyen 1702 Merlo Bs. As., suplente; ambos argent., solteros, comerc., 50%, explotación negocios gastronomía, comidas rápidas, bares, restaurantes, lunch-venta ambulante en vía pública y est. de transporte de infusiones, golosinas, sándwiches y prod. autoriz. Compraventa, import-export, distribución y consignación bienes-financieras salvo ley ent. fin. representaciones y mandatos. $ 20.000, 200 accs. vn $ 100, 1 voto c/u, 99 años, 31/12, Av. Pueyrredón 136 CF.

Autorizada – Carolina Iris Tempone

N° 51.467

EL RIZZO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura de fecha 18/6/2004, folio 400 Registro 1.695 de Ciudad de Buenos Aires. Socios: Sergio Sebastián Rodríguez, nacido 19/2/79, DNI 27.151.908, CUIL/CUIT 20-17151908-8; Pablo Nicolás Rodríguez, nacido 17/3/83, DNI 30.023.149, CUIL/CUIT 20-30023149-8, todos comerciantes, argentinos, solteros, y domiciliados en Martínez Castro 1155, planta baja "3", Ciudad de Buenos Aires. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: De Servicios: Prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, y cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza y Comerciales: Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Capital social: $ 40.000, representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción. Dirección y la administración: Directorio: 1 a 5 titulares, de 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente, y Vicepresidente, indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de Ejercicio Social: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Sonia Carola García Loredo, argentina, nacida 30/4/75, soltera, DNI 25.265.258, CUIL/CUIT 27-25265258-8, comerciante, domiciliada en Martínez Castro 1155, planta baja "3", Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente: Pablo Nicolás Rodríguez, quienes aceptaron el cargo. Sede Social: Pacheco de Melo 2549, 1° "C", Ciudad de Buenos Aires.

Escribana – Beatriz S. Alvarez

N° 51.466

EL SIGILO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. del 3/6/04 Arturo Guillermo Etchegaray, arg., 20/9/52, casado empresario, DNI 10.463.066, Vicente López 1831, 3 Cap. Fed. y Gladys Amelia Teresita Catalina Cerini, arg., 4/12/38, divorciada, empresaria, DNI 3.771.458, La Pampa 1730, 7 B de Cap. Fed.; "EL SIGILO S.A."; 99 años; Agropecuaria, importación y exportación, inmobiliaria; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 v/n; 30/04; Presidente: Arturo Guillermo Etchegaray, Dir. Suplente: Gladys Amelia Teresita Catalina Cerini; S. Social: Av. Honorio Pueyrredón 364, 8 "B" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Nº 21.707

ELECTRONICA RHOMBERG

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 28/5/04 Reg. Not. 1929 Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. Unánime del 15/12/04 y Reuniones de Directorio del 15/12/03 y 12/4/04 por las cuales se aumentó el capital a $ 1.081.221; se reformaron los arts. 4, 5, 6, 8 y 11 del estatuto: Capital: $ 1.081.221. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Y se aceptó la renuncia de los Directores Eduardo Rubén Arra, William David Jeffery Smith, Juan José Naón y Aída Albertoni y se designó nuevo Directorio: Presidente Eduardo Rubén Arra. Vicepresidente William David Jeffery Smith, Directores titulares James David Hilborn, Juan José Naón y Juan Martín Allende y Director suplente Aída Vicenta Rizzo Corallo de Albertoni. Se trasladó la sede social a 25 de Mayo 516 piso 18 de Cap. Fed.

Escribana - Laura Graciela Medina

Nº 20.707

EMPRENDIMIENTOS AGRICOLAS GANADEROS DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 77 del 10-6-04 al F° 260 Reg. 546 Cap. Carlos Cascino, casado, abogado, nac. 4-5-61, DNI 14.326.669, dom. Paraná 768, p. 8; y Silvina Victoria Vilariño, nac. 9-2-83, soltera, comerciante, DNI 30.011.311, dom. Pola 649, ambos argentinos y de Cap. Constituyeron: "EMPRENDIMIENTOS AGRICOLAS GANADEROS DEL SALADO S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ.: Comer. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles. b) Mandataria: Mediante el ejercicio representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes y estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con títulos habitantes correspondiera. c) Agrícola ganadera: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolo-ganaderas, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, ya sean en inmuebles propios o de terceros; explotación de toda actividades ganaderas, tanto en la cría de animales bovinos, porcinos, equinos de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; la comercialización de todos los productos originados en la realización originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, incluyendo la compra, venta, cría, capitalización y cualquiera otra forma de explotación comercial explotación de haras o semejantes, incluyendo la cría de caballos de todo tipo y en todos sus formas. Capital $ 12.000. represent. por $ 12.000 acc. de $ 1,00 v/n c/u. La administ. y represent. de la soc. a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miemb. con mandato por 2 ejerc. La represe a cargo del Pte. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. cierra 30/6. Directorio: Pte. Carlos Cascino y Direct. Supl. Silvina Victoria Vilariño. Las acc. son ordin. nominat. no endosable de $ 1,00 v/n c/u y de un voto por acc. Sede Paraná 768 p. 8, dpto. 44, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez

Nº 21.720

ENTRETENIMIENTOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Martín Villegas arg. 22/07/72 com. DNI 22.808.542 CUIL 20-22808542-2 cas. 1as. Agustina Aldave, Hudson 390 San Isidro Bs. As., Martín Félix Pelayo, arg., 10/06/74 com. DNI 23.969.384, CUIT 23-23969384-9 cas. 1as. Luz María Villegas, Intendente Tomkinson 2499, San Isidro Bs. As.; Santiago Caratini arg. 20/11/66 ing. ind. DNI 18.143.683, CUIL 20-18143683-3 cas. 1as. María Victoria Villegas Acceso Nordelta Barrio Santa Bárbara lote 686 Tigre Bs. As. 16/06/2004. Leandro N. Alem 639, 1° "12". Comercial: importación, exportación, compra-venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, locación y cobranza de videocassettes, DVD, CD, CD-ROM y cualesquiera otros soportes existen o llegaren a ser creados durante la vigencia de la sociedad, ya fuere vírgenes o conteniendo películas u otro tipo de obras artísticas y/o musicales, editados por la sociedad o por terceros. Mandataria: mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones, nacionales y de firmas extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; todo ello relacionado con las actividades enumeradas precedentemente. 99 años desde la inscripción. $ 20.000. El directorio, los socios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 31/12. Presidente Juan Martín Villegas, Director Suplente Martín Félix Pelayo.

Escribana - Mónica M. Aguerregaray

Nº 51.490

EUROMOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe : 1) Roberto Marcelo Lunardi, casado, DNI. 4.564.699, 21/03/1940, industrial; 2) Gustavo Marcelo Lunardi, casado, D.N.I. 17.305.929, 5/07/1965, industrial; 3) Mariano Hernán Lunardi, casado, DNI. 22.380.570, 15/10/1971, industrial; y 4) Sergio Adrián Lunardi, soltero, DNI. 26.752.227, 11/07/1978, estudiante; todos argentinos y con domicilio en calle Entre Ríos 209, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 2) Constitución: 7/05/2004, Fº 472, Reg. 1025 C F.; 3) "EUROMOBILE S.A."; 4) Av. Cabildo 3544, C.F. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La fabricación, compra, venta, al por mayor o menor, importador, exportación, permuta, consignación, representación, fraccionamiento y distribución y todo tipo de comercialización de muebles en general, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industria de la madera, chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra. Asimismo podrá comercializar todo tipo de elementos y objetos necesarios para la decoración, ya sea de hogares, oficinas y cualquier otro lugar de reunión de personas, esto incluye telas de tapicerías, cortinados, alfombras y objetos decorativos de todo tipo. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Sergio Adrián Lunardi, director suplente: Mariano Hernán Lunardi; 9) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente; 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - Laura M. Puentes

Nº 20.671

ESTABLECIMIENTOS LA LOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando anterior aviso publicado el 13/5/04 (Factura N° 0059-00048080) se hace saber que, luego de la reforma, el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, subarriendo, cesión o subcontratación de establecimientos urbanos, rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, cinegéticos, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) De turismo: Desarrollo de actividades de turismo rural, multiaventura y turismo deportivo. C) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción, administración, locación, leasing, arrendamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la Ley de la Propiedad Horizontal, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Apoderada - Dolores Aispuru

Nº 51.491

FOUND OVER

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.O. 24-11-2003 resolvió reforma Artículo Tercero. 5- Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: 1) Estudio de mercado y publicidad, agencia y servicios publicitarios y de relaciones públicas, nacionales e internacionales. 2) Agencia de viajes y turismo interno e internacional. 3) Servicio de computación, procesamiento y sistema de datos y su comercialización. 4) Prestar asesoramientos, informes y estadísticas sociales, políticas, gremiales, culturales, comerciales, económico, financieras, contables, jurídicas, empresariales, técnicas y profesionales de cualquier tipo de análisis privado según las norma vigentes. 5) Administración de inmuebles o muebles. 6) Promoción e intermediación de seguros excepto lo correspondiente a aseguradoras. 7) Todo medio de comunicación, incluso fax y telex. 8) Transportes de todo tipo. 9) Representación, comisión, consignación y mandato. 10) Prestar seguridad y vigilancia personal y a bienes. 11) Contratar y seleccionar personal de toda clase y cualquier servicio afín a los mencionados. 12) Importación y exportación de artículos, productos y fruto del país que permitan las leyes aduaneras. 13) Dedicarse por cuenta propia, de 3ros., o asociadas a 3ros. en el país o exterior a la cobertura médica asistencial por el sistema de medicina prepaga, se realizará por intermedio de profesionales con título habilitante en la materia, todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes así lo requiera. A.G.E. 17-12-2003 resolvió cambio de sede a Avda. San Martín 1639, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

Nº 21.732

FP CHAX

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación. Por esc. 249 del 2/6/04 se modifica: 1) denominación: La sociedad se denomina "FP CHAX SOCIEDAD ANONIMA". En lo demás continúan sin modificaciones los artículos del contrato original según escritura de fecha 29/3/04.

Presidente - Raúl Osvaldo Rodríguez Farías

Nº 51.458

GLACIAR VIEDMA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J: 1.718.204. Se hace saber que por escritura 167, F° 611, del 24/06/04, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 18/06/04, en la que se resolvió reformar el Artículo 3° del estatuto, incluyéndose dentro del objeto las siguientes actividades: "Constructoras: Mediante la ejecución de estudios, proyectos, cálculo de estructuras, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, estructuras metálicas y/o de hormigón, demoliciones, obras civiles, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria y fiduciaria: El ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo

tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieras ya sea de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441, o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objetos y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios".

Autorizado - Ruben Jorge Orona
Nº 21.703

GRUPO ERREBE

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. Integral de Estatuto. aum. de capital. La A.G.O. y Ext. Unán. 7-4-04 reformó: estatuto social; designó y fijó Nro. de directores e/ 1 y 5, duración 1 año y reelección indefinida. Org. Fiscalizador: titular y suplente, duración 1 año. Se aumentó el Cap. Soc. de $ 1.638.819 a $ 3.600.000. El Art. 4° del Est. Social parte pertinente dice: "El capital es de $ 3.600.000 rptdo. por 3.600.000 de acc. ord. nom. no endosables de V$ N 1 y 1 voto por acción. Modificó objeto social único por otro que dice: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliarias: Pudiendo realizar la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, edifcados o no; b) Financieras: Mediante la compraventa y negociación de acciones y títulos públicos y/o privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales a sociedades, empresas o personas, creadas o a crearse, para operaciones realizadas o a realizarse; operaciones hipotecarias y/o prendarias, quedando específicamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público; c) Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, incluso como gestora de seguros y reaseguros, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, empresas, sociedades y capitales, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en cuentas directas y/o en participación; d) Servicios: La prestación de servicios de dirección, gerenciamiento, management de empresas y/o sociedades, especialmente las relacionadas con las industrias siderometalúrgicas, metalmecánica y autopartistas y servicios de computación, de consulta, estudio, investigación y asesoramiento de tales industrias y/o actividades, incluidas también las agropecuarias, la elaboración de estudios de mercado, planes y programas de desarrollo, organización, racionalización, reconversión de empresas y sociedades en sus aspectos contables, administrativos, financieros, presupuestarios y técnico-industriales. En lo relativo a los asesoramientos referidos la sociedad no podrá prestar aquellos que por las leyes especiales estén reservados a profesionales con títulos habilitantes. A todos los fines establecidos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Por acta de directorio del mismo día, el directorio quedó integrado como sigue: Pte.: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vice: Máximo José Roberto Baccanelli; Directores: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli. S. T: Dr. Ernesto Roberto. S. Spte.: Cdor. Alejandro Mario Pastore.

Abogada/Autorizada - María Celia Hidalgo
Nº 21.728

GS PROXYLATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Denom. Soc.: "GS PROXYLATINA S.A." Domic. Soc.: Reconquista 1088 Piso 9, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Accionistas: Eduardo Ciro Ortiz, 34 años, con domic. en Av. Callao 1341 Piso 11 Dto. B Cap. Fed., DNI 21.690.129, arg., soltero, empresario y Jorge Eduardo Scolaro, 42 años, con domic. en Reconquista 1088 Piso 9 Cap. Fed., DNI 14.189.159, arg., casado, contador público. Obj. Soc.: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento técnico y asistencia a sociedades argentinas y extranjeras, incluyendo aquellas cuyas acciones se encuentren sujetas a cotización en mercados de valores nacionales o internacionales, así como a sus socios o accionistas en relación con: (i) la organización y gestión de la comunicación de las sociedades con sus accionistas; (ii) el cumplimiento por las sociedades de cualesquiera requisitos exigidos por la normativa societaria y del mercado de valores; (iii) la representación de los accionistas en asambleas, incluyendo la solicitud de representación y la planificación, gestión y coordinación del funcionamiento de las juntas generales de accionistas, y en particular, la organización eficaz del sistema de voto en el seno de las mismas; (iv) la gestión de la relación con los inversores, las autoridades supervisoras y el mercado en general; (v) cualesquiera otras cuestiones societarias, ya sea, a modo ejemplificativo, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Soc.: $ 12.000. Directorio: Presidente: Eduardo Ciro Ortiz. Director Suplente: Jorge Eduardo Scolaro. Mandato: un ejercicio. Repr. Soc.: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderada - Yamila Gerim
Nº 21.687

I.M.G (INTER MEDICAL GROUP)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 241 1) Denominación: "I.M.G (INTER MEDICAL GROUP) S.A." 2) Dom.: Bulnes N° 1327, Piso 9, "B", Cap. Fed. 3) Socios: Adrián Romero, arg., soltero, comerciante, 17/01/70, DNI 21.468.246, CUIT 20-21468246-0, Dom. Castillo N° 12 Piso 10 "C", Cap. Fed.; Gerardo Rubén Perochena, arg., comerciante, soltero, 09/07/68, DNI N° 20.364.475, CUIT N° 20-20354475-3, Dom.: Misiones N° 893, Bernal, Pcia. Bs. As.; Ulises Norman Freijomil, arg., comerciante, casado, 01/03/68, DNI 20.057.295, CUIT 20-20057295-6, Dom. Lavalle N° 1727, Quilmes, Pcia. Bs. As. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de productos odontológicos, biomédicos, veterinarios, farmacéuticos, cosméticos, perfumería, laboratorio e insumos hospitalarios b) Industrial: Fabricación de productos odontológicos, biomédicos, veterinarios, farmacéuticos, cosméticos, perfumería, laboratorio e insumos hospitalarios. c) Importar y Exportar. d) Representaciones: Tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá crear agencias y/o sucursales en el país y/o extranjero. 5) $ 12.000. 6) Administración: Directorio e/ 1 y 10 Directores, con igual o menor n° de suplentes. Mandato: 3 años. Presidente Perochena Gerardo Rubén, Director Suplente: Romero Adrián. Sin Sindicatura. 6) Cierre del Ejercicio el 31/12 de cada año.

Autorizada - Fernanda Alicia Minghinelli
Nº 20.690

INDUSTRIAS FM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Adriana Celia Cottet, argentina, nac. 26/4/59, casada 1° nup. José Antonio Fernández Galán, DNI 13.332.922, CUIL 27-13332922-1, domic. R. Español 1155, Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. de Bs. As.; y Marcelo Ricardo Acuña, argentino, nac. 1/1/68, casado 1° nupc. Graciela Mabel Cimino, DNI 20.020.407, CUIL 20-20020407-8, domic. Lynch 481, Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As.; Fecha: 2/6/04 Denominación: "INDUSTRIAS FM S.A." Domicilio: Montevideo 765, 6° "L" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, comercialización, compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales artísticos en madera, metal, piezas partes en madera. Fabricación de máquinas y herramientas para dichas piezas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1, máximo 5, mandato 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Omar Luis Lugo, argentino, nac. 26/5/74, soltero, DNI 23.919.129, CUIL 20-23919129-1, domici. Misiones 1672, Quilmes, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Silvia Verónica Jiménez, argentina, nac. 31/1/78, soltera, DNI 26.435.357, CUIL 27-26435357-8, domic. Chubut 766, Quilmes, Prov. de Bs. As. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 51.497

INVERSORA ELETRICA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 23-04-2004 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 184.874.000. a $ 195.860.330, y 2) Reformar el Artículo 5° del estatuto social a fin de adecuarlo al nuevo capital.

Presidente - Martín Juan Blaquier
Nº 51.460

ITALCRED

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Correlativo 3.894.826 - Por Asamblea General Extraordinaria N° 3 celebrada en forma unánime, de fecha 07 de abril de 2004, se procedió a formalizar los siguientes actos: 1. Modificación de Artículos Primero, Quinto, Decimosegundo y Decimocuarto de los Estatutos Sociales, los cuales quedarán redactados: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ITALCRED S.A." por transformación de su carácter jurídico, continúa funcionando la sociedad constituida originalmente bajo la denominación de "ITALCRED S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Quinto: Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de ($ 1000,00) un mil pesos cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo Decimosegundo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 2. Se establece la sede social en la calle Olga Cossettini 1553 - tercer piso - Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Alfredo Felipe Ayuso
Nº 51.427

L. V. RELOCATION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 14/6/04, modifica el Art. 1° : La sociedad "L.V. RELOCATION S.A." continua funcionando bajo la denominación de "L.A.R.M. ARGENTINA S.A." Se cambia la sede social de Cerrito 1154, P. 2°. Cap. Fed. a Av. Santa Fe 1385, 6° P. de Cap. Fed.

Abogado - Alberto M. Fernández
Nº 20.679

MICROCAR MUSEUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco De Marco, 50 años, DNI 10.828.995, Martha Gabriela Miranda, 44 años, DNI 13.914.112, ambos empresarios, solteros, argentinos y domiciliados en Gavilán 585; 2) Escritura Pública del 23/6/04; 3) "MICROCAR MUSEUM S.A."; 4) Pavón 3521, Cap.; 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles y todo tipo de operaciones inmobiliarias autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; c) Comercial: compraventa, consignación, permuta, reparación, importación, y exportación de automotores, camiones, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios; d) Financiera e Inversora: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, e) Espectáculos Públicos y exposiciones: Explotación de espectáculos del genero artístico, exposiciones y demás eventos que sirvan para de aporte para la cultura general; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto por un directorio de 1 a 5 miembros; 9) a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio. Directorio: Presidente: Francisco De Marco, Director Suplente: Martha Gabriela Miranda.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
Nº 51.480

MONTEVER

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Artículo Tercero del Estatuto Social. Inscripta bajo el N° L° T° - de S.A. Se hace saber por un día que por disposición de la Asa. Extraor. Unán. del 26-1-04, la Sociedad ha resuelto reformar el Art. 3° del Est. Soc. quedando el texto del mismo redac. de la sig. manera "Art. Tercero: La Soc. tiene por obj. realizar por cta prop. y/o de terceros y/o asoc. a terc., en cualquier parte del país o del extranj., las sig. activ. a) Comercial: La comventa de prod. Aliment., carnes, frutas, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, caucho, perfumería, equipos para la construcción y mercaderías relativas a la ferretería industrial, matanza de ganado y pesca. b) Explot. de hotelería, negocios gastronóm., restaurantes supermerc., empresas de turismo, est. de servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. c) Impor. y Export. d) El ejercicio de todo tipo de mandatos, repres., servicios, franquicias. e) Actividad publicitaria y transporte de personas y mercadería en gral. f) Agropecuaria: Explotación de establec. rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros y frigoríficos, mineros. g) Construc: Mediante La realización de obras de ingeniería púb. o priv. Toda activ. que en virtud de la mat. haya sido reservada a profesionales con título habil. será realizada mediante estos. h) Inmob.: La realización de todo tipo de oper. inmob. i) Finan. y de Inv. Podrá tomar particip. en otras soc., mediante la com-venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, oblig. Negoc. u otra clase de títulos o aportes de cap. a soc. const. o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de soc. comer. Otorgar fianzas y otras garantías a favor de terceros, sean personas físicas o jur., en forma onerosa o gratuita. No podrá realizar las oper. previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la soc. podrá efectuar todos los actos jur. que se vinculen directa o indirec. con su obj., dentro de las normas legales estatut. y reglamentarias que la rijan".

Director Titular - Renata Da Silva Olea
Nº 21.704

NORTELEC ELECTROMECANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 78 del 23-6-04, F° 175, Reg. 37 Matanza, 30 a/insc., Cap. $ 12.000; José María Rodríguez Murguiondo, arg., 31-7-68, ing. electricista, DNI. 20.440.321; CUIT 20-20440321-0, casado, Nogoyá 3829 Bs. As.; Roberto Carlos Pesamosca, arg., 4-1-67, ing. electricista, DNI. 18.299.708, CUIT 20-18299708-1, casado, Pedraza 2276 PB Bs. As.; Alberto Daniel Zega, arg., 10-2-72, téc. electromecánico, DNI. 22.695.021, CUIT. 20-22695021-5, soltero, Montevideo 657 Tigre; presc. sind.; Pres. José María Rodríguez Murguiondo, dir. Sup. Alberto Daniel Zega; Sede Nogoyá 3829 Bs. As., 12.000 acc., $ 1, 1 v. c/u; susc. José María Rodríguez Murguiondo 5400, Roberto Carlos Pesamosca 5400, Alberto Daniel Zega 1200 int. 25% efitvo. sal. 2 años; bal. 31/5; obj.: p/sí o asoc. 3, act.: realización obras, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas, público o privado, contratación directa o licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales o internacionales, contratista principal o subcontratista otra forma contratación.

Escribana - Andrea F. Dazzi
Nº 21.722

OPENAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 44 del 25-06-2004, Reg. Not. 1985. Según Asamblea General Extraordinaria del 25-06-2004, por unanimidad de accionistas se aprobó cambio de cierre del ejercicio social del 31-10 al 31-06 de cada año. (Reforma Artículo 17).

Escribano - Juan Manuel Sanclemente
Nº 51.464

OVER EDENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 26 del 23/6/04. Accionistas: Norberto Daniel Soria, 58 años, argentino, casado, empresario, DNI: 4.535.189, Valle 650, Capital; Eduardo Marcelo Pettinati, 52 años, argentino, casado, empresario, DNI: 10.077.575, Paraguay 754, 1° A, Capital. Denominación: "OVER EDENIA S.A." Duración: 99 años. Objeto: Analizar zonas turísticas y de potencial turístico; Comprar y vender inmuebles para el desarrollo turístico; construcción de hoteles y obras con fines turísticos; Comercializar proyectos turísticos; Financiación de proyectos turísticos; Formar una red hotelera. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Norberto Daniel Soria, Director. Suplente: Eduardo Marcelo Pettinati. Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 6° B, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.711

PATAGONIA NET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Claudio Biquard, 71 años, L.E. 4.356.269, domicilio Arroyo 869, 14°, Capital Federal; y Juan José Iracheta, 47 años, D.N.I. 12.280.419, domicilio Aberastain 150, Morón, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Constitución: Escritura 164, F° 604, del 24/06/04, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Arenales 1457, 3°, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Empresa de viajes y Turismo: La explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones; reservas de hotelería; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos y/o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados de contingentes turísticos; excursiones, traslados, alquiler de vehículos, prestación de servicios o reservas y locación de servicios de terceros, organización de viajes, excursiones, y actividades recreativas en general de carácter individual o colectivo; turismo activo en general, trekking y expediciones; para todo lo cual podrá realizar las gestiones, mandatos, consignaciones, compraventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, exportación e importación de servicios y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Importadora y exportadora: Mediante la importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes. Inversora y financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Comerciales de Internet: a) Promoción de toda clase de servicios de internet, así como actuar como mediador para toda clase de servicios de internet; b) Prestación de servicios de soporte técnico a usuarios y proveedores de internet; c) Creación, producción y comercialización de productos y/o servicios publicitarios y/o promocionales de todo tipo de bienes a través de internet y/o en cualquier tipo de medio de publicidad; d) Prestación de toda clase de servicios, juegos, entretenimientos y premios a través de internet; e) Toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada a las mismas. De servicios de asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de informática con equipos y/o personal propio o de terceros. Mandataria y fiduciaria: El ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieras ya sea de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441, o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objetos y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Juan José Iracheta. Director Suplente: Claudio Biquard, 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 21.701

POLIVANOFF Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J: 1.675.579. Se hace saber que por escritura 162, F° 597, del 22/06/04, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 14/06/04, en la que se resolvió reformar el Artículo 4° del estatuto, estableciéndose que: "la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y avícola y de toda clase de animales a corral; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; Frutícolos, forestales, apícolos y granjeros. b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícologanadero y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícologanadera; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; d) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto agrícologanadero. Constructoras: Mediante la ejecución de estudios, proyectos, cálculo de estructuras, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, estructuras metálicas y/o de hormigón, demoliciones, obras civiles, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria y fiduciaria: El ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieras ya sea de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441, o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objetos y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios".

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 21.698

PROFASAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 17/6/04 Reg. Not. 1929 Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraord. de "LARS S.A." por la cual se escinde y constituye "PROFASAN S.A.": Socios: Roberto Enrique Perrotta, arg., com., casado, nac. 25/10/52, DNI 10.518.402 y Aída Beatriz Greis de Perrotta, arg., empleada, casada, nac. 28/6/54, DNI 11.292.238, ambos con dom. en Helguera 5142 Cap. Fed. Denominación: "PROFASAN S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede José Gervasio de Artigas 4901. Duración hasta el 10/8 de 2091. Objeto: La compra, venta, permuta, distribución, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, aparatos eléctricos y/o electrónicos para la salud, artículos ortopédicos y oftalmológicos; así como la explotación del negocio de droguería. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: entre uno y cinco miembros por 3 ej. mientras se prescinda de sindicatura deberá elegir uno o más Directores suplentes. Rep. Legal: Presidente del Directorio. Fiscaliz.: prescinde de sindicatura. Cierre Ej.: 31/8. Primer Directorio: Presidente: Roberto Enrique Perrotta y Director suplente Aída Beatriz Greis de Perrotta.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 20.706

QUESADA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 24/6/04. Socios: Roberto Horacio Baylac, arg. solt. 16/8/52, DNI 10.554.156, CUIT 20-10554156-3, Vta. Obligado 3321, Cap. Ariel Wasserman arg., cas., 15/8/62, DNI 14.952.071, CUIT 20-14952071-7, Urquiza 1096, Vte. López, Miguel Di Ciancia, it., cas., 3/11/53 DNI 93.487.070, CUIT 20-15258474-2, Iberá 2006, Cap., todos arq. dura. 99 años, Objeto: Inmobiliaria. La compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteo y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de tercero o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios. Financiera: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de crédito con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público Constructora Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistema de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Administradora: Ejercer representaciones agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliaria; realizar trámites y gestiones ante las Reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Registros Nacionales y/o Provinciales y toda otra Institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera. Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas. Cap. 12.000. Pres. Ariel Wasserman. Vicepte. Miguel Di Ciancia, Dir. Sup. Roberto Horacio Baylac. Cierre 30/6. Sede: Vuelta de Obligado 3321, Cap.

Autorizada - Analía Fernández
Nº 20.665

SERCUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Esteban De Laurentis, 49 años, DNI 11.362.899, domiciliado en Anchorena 216 piso 2° Cap.; Gustavo Alberto Ceresole, 47 años, domiciliado en Moreno 1153 Cap.; ambos argentinos, comerciantes y casados; 2) Escritura Pública del 24/6/04; 3) "SERCUS S.A."; 4) Hipólito Irigoyen 1315 piso 16° Cap.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio nacional de la República Argentina y específicamente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, las siguientes actividades: investigaciones privadas y seguimientos de los ámbitos civil, laboral y comercial; vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de los inmuebles; custodia de mercaderías, de personas y de valores transportados, traslados de documentos y de valores; colocación y comercialización de sistemas de seguridad, asesoramiento en seguridad y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto por un directorio de 1 a 5 miembros; 9) A cargo del presidente o del vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio. Directorio: Presidente: Leonardo Esteban De Laurentis, Director Suplente: Gustavo Alberto Ceresole.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
Nº 51.426

SERINFI

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Fernando Antonio Rivero Segura, arg., nac. 17/01/50, cas. en seg. nups. c/Adriana Rita Guglielmino, LE 8.288.399, comerc., domic. en Miró 277 de esta ciudad y Silvia Cristina Sánchez, canadiense, nac. 22/01/66, soltera, DNI 92.443.667, comerc., domic. en Rosetti 1561, Florida, Vicente López, Prov. de Bs. As., II) Esc del 19/5/04, pasada ante el Esc. Christian Alvariñas Canton, al F° 472 tit. del Reg. 1776; III) Denominación: "SERINFI SOCIEDAD"; IV) Dom.: Tucumán 2430, 4to. piso, of. 10 C.F. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquier de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Duración: 99 años VII) Capital: $ 12.000 repres. por 12.000 acc. nominativas no endosables de $ 1 VN c/u y 1 a 5 voto por acción. VIII) Presidente: Silvia Cristina Sánchez. IX) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Silvia Cristina Sánchez. Director suplente: Fernando Antonio Rivero Segura. Quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
Nº 51.456

SOCCER MANAGEMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 17/06/04. Fernando Daniel Baredes, abogado, DNI: 18.484.556, Corrientes 2422 2°B Cap. Fed, Presidente y Sandra Elizabeth Salom, licenc., DNI: 16.895.038, Miranda 5766 Cap., Suplente, ambos argents., casados y mayores de edad. 1) 99 años. 2) aporte capitales a sociedades, constitución, transferencia, hipotecas, prendas u/o garantías reales, créditos, deudas, compraventa y cauciones s/ títulos salvos operaciones Ley Entidades Financieras. Importación, exportación, adquisición bienes muebles y materias primas. Representación, compraventa jugadores profesionales y amateurs, cualquier deporte o disciplina por cuenta propia o clubes a los que pertenezcan. 3) pesos doce mil. 4) 1 a 5 por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31/05. de c/año. 6) Corrientes 2422 2° A Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.693

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Luis Miconi, argentino, nacido 20/7/55, DNI 11.350.665, casado, ingeniero, Av. Colón 2845, 7° Mar Del Plata, Pcia. de Bs. As.; Carlos Oscar Mariani, argentino, nacido 10/5/41, DNI 4.377.729, casado, arquitecto, Bernardo de Irigoyen 3017, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; Matilde Noya, española, nacida 11/3/56, DNI 15.063.801, soltera, empresaria, Azopardo 715, 3° Cap. Fed.; y Gustavo Miguel Echevarría, argentino, nacido 20/4/41, DNI 4.365.125, casado, empresario, Primera Junta 488, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 234 del 22/6/04 3) "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PARQUE S.A.". 4) Av. de Mayo 580 4° Piso Cap. Fed. 5) Inmobiliaria Constructora - Comercial: Compra, venta, permuta, canje, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de materiales y mercadería vinculada a la construcción. Financiera: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 10 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Fernando Luis Miconi; Vicepresidente: Jerónimo Mariani, argentino, nacido 11/2/71, DNI 21.909.700, arquitecto, casado, Bernardo de Irigoyen 3017, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; Directores Titulares: Ignacio Echevarría, arg., nacido 20/5/75, DNI 24.560.619, soltero, empresario, Primera Junta 488, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; Matilde Noya; Director Suplente: María Haydée Pérez Maraviglia. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 21.735

TERRAGONA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 22/06/2004, N° 154, del Registro N° 45, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., pasada al folio N° 320 Socios: Caradzoglu Ricardo Enrique, argentino, casado, nacido el 15-05-1956, DNI: N° 12.088.905, CUIT N° 20-12088905-3, comerciante, domiciliado en la calle Tejedor N° 120, Capital, y Santoianni Sabrina Estela, argentina, soltera, nacida el 22-10-1978, DNI N° 26.769.111, CUIT N° 27-26769111-3, comerciante, domiciliada en la calle Camargo N° 288, 3° "D", Capital. Denominaciones: "TERRAGONA S.A.". Domicilio Social: Terrero N° 858, P.B., Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico, industrial, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Administración y Fiscalización: Número de integrantes 1 a 5. Mandatos: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Caradzoglu Ricardo Enrique, argentino, casado, comerciante, nacido el 15-05-1956, DNI N° 12.088.905, CUIT N° 20-12088905-3, quien constituye domicilio real, legal y especial en Tejedor N° 120, Capital, Director Suplente: Santoianni Sabrina Estela, quien constituye domicilio real, legal y especial en Camargo N° 288, Capital. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Autorizada - Sabrina Celeste Soledad Caputti
Nº 51.434

VALLE LEJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura N° 16 del 23/11/03; Acta de Asamblea. Extraordinaria del 24/10/03; los accionistas de "VALLE LEJOS S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 0,0002 a $ 40.000.; Prescindir de la sindicatura, Modificar el número de directores y modificar el estatuto así: Denominación: "VALLE LEJOS S.A.". Duración: hasta el 18-11-2080. Objeto: a) Explotación de establecimientos agrícolas. b) Industrialización de productos, frutícolas y hortícolas. c) Compra y venta de los productos indicados en a) y b). d) Construcción y venta de bienes inmuebles, mandatos y representaciones. Capital: $ 40.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Designación de Directores; Presidente: Josefina Rey de Castro; Director Suplente: Néstor Alberto Castro; Sede Social: Av. Córdoba 1432, 4° B, CABA.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.712

WICAP

SOCIEDAD ANONIMA

1) "CAPRINO S.A.", Dom. legal Migueletes 834 PB Cap.; Inscripto en la I.G.J con fecha 13/3/01 N° 3359 L° 14 T° S.A.; "WORKOVER INTERNACIONAL S.A.", Dom. Callao 257 P 9° Dpto. "M" Cap.; inscripto en la I.G.J., con fecha 18/8/98 N°. 7764 L° 2 T° S.A. 2) 10/6/04. 3) Av. de Mayo 580 P 5° Of. "6" Cap. 4) Actividad petrolera: Establecer y mantener una empresa petrolera con autoridad para contratar el arrendamiento y la adquisición de derechos de exploración, explotación y utilización de carbón y otros minerales, petróleo y gas; incluyendo el derecho a montar, construir y poseer todos los conductos, vehículos y tanques petroleros necesarios para la operación comercial de la empresa, y en general para la prestación de servicios relacionados. Comprar, arrendar o de otro modo, e hipotecar, prendar, arrendar, vender o enajenar tierras y/ o minerales en terrenos con el propósito de obtener la producción de petróleo, gas y/u otras sustancias volátiles o minerales de dichas tierras y para mantener, poseer, explotar operar, enajenar o utilizar de cualquier otro modo esas tierras y/o derechos petrolíferos, gasíferos y/o minerales sobre las mismas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Alberto Marcelino Campo; Vicepresidente Fredy Rosario Tejerina, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 21.692

X PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Claudio Biquard, 71 años, L.E. 4.356.269; y Delia Cane, 70 años, L.C. 3.167.219; ambos argentinos, casados, empresarios y domicilio en Arroyo 869, 14°, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 163, F° 600, del 24/06/04, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Arenales 1457, 3°, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: empresa de viajes y turismo: La explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones; reservas de hotelería; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos y/o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados de contingentes turísticos; excursiones, traslados, alquiler de vehículos, prestación de servicios o reservas y locación de servicios de terceros, organización de viajes, excursiones, y actividades recreativas en general de carácter individual o colectivo; turismo activo en general, trekking y expediciones; para todo lo cual podrá realizar las gestiones, mandatos, consignaciones, compraventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, exportación e importación de servicios y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Importadora y exportadora: Mediante la importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes. Inversora y financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Comerciales de Internet: a) Promoción de toda clase de servicios de internet, así como actuar como mediador para toda clase de servicios de internet; b) Prestación de servicios de soporte técnico a usuarios y proveedores de internet; c) Creación, producción y comercialización de productos y/o servicios publicitarios y/o promocionales de todo tipo de bienes a través de internet y/o en cualquier tipo de medio de publicidad; d) Prestación de toda clase de servicios, juegos, entretenimientos y premios a través de internet; e) Toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada a las mismas. De servicios de asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de informática con equipos y/o personal propio o de terceros. Mandataria y fiduciaria: El ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieras ya sea de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441, o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objetos y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Claudio Biquard. Director Suplente: Delia Cane. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 21.702

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACASSUSO 274

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas por inst. priv. del 10/03/04, el Sr. Ricardo Vaccaro cede a Vanesa y Romina Beitone 750 cuotas sociales por el precio de $ 2.000. Se reforma el Art. Cuarto: El Cap. Soc. se fija en la suma de $ 3.000 divid. en 3000 cuotas de $ 1 val. nom. c/u, suscrip. e integradas total, por los socios en la sgte. propor.: Carlos Beitone 2250 cuotas, Vanesa Beitone 375 cuotas y Romina Beitone 375 cuotas.

Escribano - Ramiro H. Ceballos Depaoli
N° 21.680

AD-HOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 10/6/2004 recibo N° 19.379 se prorroga el plazo por 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C (21/2/1985).

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 20.636

AGROINDUSTRIAS LOS GIRASOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst priv. de 8/6/04 Mónica Adriana Andrada, arg., mayor de edad; DNI 18.140.386, soltera, comer., Santa Cruz 8044 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As y Omar David Salmert, arg., 21/4/70, DNI 21.601.710, soltera, comer., Rivadavia 4890 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; "AGROINDUSTRIAS LOS GIRASOLES SRL"; 99 Años; Actividades agropecuarias, servicios agropecuarios, inmobiliaria rural; $ 12.000, 12.000 cuotas $ 1 v/n; 30/04; Gerente: Mónica Adriana Andrada; S. Social: Lavalle 1616 1A Cap. Fed.

Gerente - Mónica Adriana Andrada
N° 21.706

AMITIEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F° 384. 15/6/2004. Esc. Sara R. de lmar. Reg. 982 CF. María Elena Dinouchi, arg., divorciada, 27/7/1955, DNI 11.726.004, lic. psicología, Santiago Plaul 818, Lanús Oeste, PBA, María Cristina Toro, arg., 26/1/1948, casada, DNI 5.779.204, lic. psicología, Gurruchaga 934, CF, María Graciela Canony, arg., casada, 10/12/1950, DNI: 6.661.109, lic. psicología, dom. Manuela Pedraza 2211, CF, y Stella Maris Cinzone, arg., casada, 21/6/1955, DNI: 11.790.250, lic. psicología, dom. Av. Córdoba 5331, Ciudad. 1" AMITIEE S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2. 99 años desde insc. IGJ. 3. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguiente actividades: Atención a pacientes privados coma así también para afilados a obras sociales públicas o particulares con las siguientes áreas: Prestaciones psicológicas y en salud mental, supervisiones clínicas, psicodiagnóstico, Hospital de día, talleres psicoterapéuticos, psicopedagogía, orientación vocacional, docencia en las áreas de psicología y el psicoanálisis, seminarios, conferencias, cursos, postgrados. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 4. $ 4.000.- (4000 cuotas de $ 1 v/n c/u). 5. Administración: a cargo de 4 gerentes, con firma indistinta, por un plazo de 2 años, renovables. 6. Cierre ejercicio: 31/5. a-Sede: Paraguay 1225, 4° CF. b) Gerentes: María Elena Dinouchi, María Cristina Toro, María Graciela Canony y Stella Maris Cinzone. c) Cada socia suscribe mil cuotas.

Escribana - Sara Rudoy De Imar
N° 21.730

ANGECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/4/04. Socios: Andrés Genaro Converso, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.400.382, Virgilio 2854, Capital; Hugo Francisco Poceiro, 48 años, argentino, casado, comerciante, CI: 7.710.036, José E. Rodó 6205, Capital. Denominación: "ANGECON S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos lácteos, cárnicos, vegetales y todo tipo de productos alimenticios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera: Capital: $ 12.000. Administración: Andrés Genaro Converso. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: José Enrique Rodó 6205, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.714

ANTARTYS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 24/6/04 F° 1323 RN 601 CF se constituyó ANTARTYS CONSULTORES SRL. 1) Socios Héctor Eduardo Morchio arg., 16/11/1951 casado 1as. nup. c/Alicia María Recagno consultor en negocios DNI 10.084.198 CUIT 20-10084198-4 Aconcagua 1768 Hurlingham Prov. Bs. As. Leonel Alberto Reboredo arg., 12/4/1971 soltero consultor en negocios DNI 22.156.957 CUIL 20-22156957-2 Soldado de la Independencia 1328 2° A CF, y Juan Pablo Castro arg. 2/6/1969 casado 1as. nup. c/María Alejandra Foppoli consultor en negocios DNI 20.983.537 CUIL 20-20983537-2 Lautaro 191 3° B CF. 2) 99 años. 3) Objeto: asesoramiento y consultoría estratégica y operacional para el desarrollo de negocios en la Rep. Argentina y en el extranjero. Queda excluida la prestación de todo servicio profesional que por leyes y/o normas vigentes se requiera para su ejercicio título habilitante y matriculación ante colegios o consejos profesionales. 4) $ 12.000 rep. por 1200 cuotas sociales de $ 10 y 1 voto por c/u. 5) Administración Representac. legal

y uso firma social a cargo de dos o más gerentes, en forma conjunta de al menos dos de ellos, de los cuales siempre uno de ellos deberá ser socio gerente. 6) Cierre ejercicio social 31/5 c/año. 7) Disolución s/Ley 19.550. 8) Sede Social Uruguay 775 11° B CF. 9) Sindicatura prescinde. 10) Gerentes Héctor Eduardo Morchio, Leonel Alberto Reboredo y Juan Pablo Castro.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
N° 915

COMPAÑIA GENERAL DE DESARROLLOS E INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Inés Zumarraga, arg., casada, nac. 6/1/64, empresaria, D.N.I. 16.712.982, Ruta 52, Km. 3,5, Country Saint Thomas, Pilar. 105, Canning; Silvia Haydée Zunini, arg., casada, nac. 13/3/60, empresaria, D.N.I. 13.869.964, Ruta 52 Km. 3,5, Country Saint Thomas, Los Plátanos 145, Canning; María Paula Monasterio, arg., casada, nac. 11/7/69, maestra, D.N.I. 20.831.763, Acevedo 672, L. de Zamora; y Norma Khayat, arg., casada, nac. 28/9/40, ama de casa, D.N.I. 3.984.124, Avda. Meeks 135, L. de Zamora, todas de la Pcia. de Bs. As. 2) 24/6/2004. 3) COMPAÑIA GENERAL DE DESARROLLOS E INVERSIONES S.R.L. 4) Hipólito Irigoyen 833 piso 1, Cap. Fed. 5) Realizar por cta. ppia, de terceros o asociada a terceros, las sig. activ.: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en gral. la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad: tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, así mismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en gral. sean nacionales o extranjeros, por cta. ppia. o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Ent. Financ. y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 3) Materiales y elementos para la construcción: Importación, exportación, fabricación, representación, permuta, distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 1.000.000.- 8) Gerencia en forma individual, por el plazo de duración. Fiscalización: Sindicatura: Pablo Alfredo Miquel, por tres ejercicios reelegibles. 9) Gerente: María Inés Zumarraga. 10) 30/6 de cada año.

Autorizada - Andrea Bouhier
N° 51.461

CONFORT LEONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Carmelo Leone DNI 14.259.688, argentino, comerciante, 28/10/60, casado, Gaspar Campos 5740 J. C. Paz y Josefina Marcela Leone, DNI 23.421.285, argentina, comerciante, 12/05/73, casada, Cabo Benítez 4335 J. C. Paz. 2) 17/06/04. 3) CONFORT LEONE SRL. 4) Guayra 2388 6° B Capital. 5) Compra, venta, exportación, importación y fabricación de muebles y ar-tículos del hogar y de oficina. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Alfredo Carmelo Leone y Josefina Marcela Leone. 10) 30 de junio.

Gerente - Alfredo Carmelo Leone
N° 20.646

DENMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 22/06/04. Socios: Eduardo Alberto Raúl Rey, D.N.I. 10.123.656, casado, argentino, mayor de edad, odontólogo, y María Cristina Rosa Caputo, D.N.I. 10.984.551, argentina, casada, mayor de edad, psicóloga, ambos domiciliados en Tacuarí 1389, 4° Piso, Depto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: DENMAX S.R.L. Domicilio Social: Gallo 1606 Planta Baja "B", Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos odontológicos, materias prima, productos y mercancías, como así también prestación de servicios odontológicos. Realización de toda clase de trabajos y actividades de investigación y desarrollo afines y que no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. Industriales: La industrialización de materias prima y productos odontológicos. Financieras: Aporte de Capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella, excepto aquellas operaciones correspondientes a las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni cualquier otra que requiera del ahorro pública. Duración: 99 años. Capital Social $ 5.000.- Administración y Representación: Ambos socios gerentes indistintamente por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Autorizado/Abogado - Guillermo S. Rey
N° 21.684

DESARROLLO SIGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 24/6/04 se constituyó DESARROLLO SIGMA S.R.L. 1) Chrystian Gabriel Colombo, arg., 11/11/52, cas., lic. economía, DNI 10.921.850, 20-10921850-3, Paso 86 11° A, Martínez, Bs. As., Carlos Alberto Giovanelli, arg., 6/4/57, cas., empresario, DNI 12.890.540, 20-12890540-6, Perón s/n, Pilar, Bs. As., Nelson Damián Pozzoli, arg., 6/5/66, div., contador, DNI 17.801.904, 20-17801904-0, Libertador 4398 6°, Cap. 2) En términos Art. 31, 1° párr. L. S. la soc. es exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Objeto exclusivo ser tenedora de acciones u otros títulos convertibles en acc. de una soc., que será determinada por la Gerencia, u otra u otras soc. anón. controlantes o accionistas de esta última, u otras controladas o participadas por cualquiera de aquéllas. B) Sólo en rel. al obj. expresado en A., la soc. quedará habilitada p/realizar por cta. propia o de 3os., o asoc. o en colaborac. con 3os. p/lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jca., en el país como en el extranjero, activ. financieras o de inversión: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en soc. constit. en el país como en el extranj., incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Participar en fundac. y constit. de soc., en su fusión, escisión o transformac., efectuar aportes de capitales a soc. existentes o a constituirse p/financiac. operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negoc. y suscr. títulos acc., debentures y demás val. mobiliarios de cualquier nat. conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar préstamos con o sin gtía. a corto, mediano o largo plazo, en el país como en el extranj. 5. En ningún caso la soc. podrá otorgar fianzas o gtías. a f/de 3os., excepto que se trate de soc. directa o indirectam. controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, rtaciones., agencias y comisiones, y la administrac. de bs. y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o extranj. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operac. de la nat. indicada en los numerales anteriores. 7. Realiz. cualquier clase de operac. en mercados de cap. o de bienes, del país o extranj. No obstante las restricc. del objeto y, en particular, del pte. acápite B., la Gerencia podrá disponer inversión temporaria de excedentes financ. que tenga la soc. C) En cualquier caso, queda excluida toda intermediac. en oferta y demanda de recursos financieros reglam. por leyes especif., en partic. Ley Ent. Financ. D) Con rel. al obj . la soc. podrá ser parte o miembro de contr. colaborac. empres., ya sean de tipos legislados como de otros innomin. La resol. pertin. deberá ser adoptada por Reunión de Socios. E) La soc. tiene plena cap. jca. p/adq. dchos., contraer obligs. y realiz. actos no prohibidos por leyes o estatuto. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 1200 cuotas $ 10 y 1 voto c/u. 6) 2 o más gerentes en forma conjunta 2 cualquiera de ellos. 7) Gerentes: Chrystian Gabriel Colombo, Carlos Alberto Giovanelli, Nelson Damián Pozzoli. 8) 31/12. 9) Ramsay 1810 5°, Cap.

Apoderado - Alejandro Senillosa
N° 51.448

EL RAYO DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Públ. n° 267, F° 1455, Reg. 1481 de Cap., del 29/4/04, Moisés Jaime Chorubczyk, en su carácter de vendedor, vende, cede y transfiere a favor del comprador, Luis Alberto Valcarce, la totalidad de sus 400 cuotas sociales de V/N $ 10.- c/una que representan el 50% del capital suscripto por un valor de $ 133.950. El cesionario Valcarce, presta conformidad y aceptación, declarando conocer y aceptar el contrato social y estado patrimonial. Los actuales Socios, Luis Alberto Valcarce, argentino, 45 años, casado, comerciante, DNI 12.668.965, domiciliado en A. Lamas 1564, PB "2", Cap. y Hugo Eliseo Artayeta modifican el art. 4° del Contrato societario.

Abogado/Autorizado - Hugo Antonio Mir
N° 20.686

FECLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 25/06/2004. Socios: Señor Fernando Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de julio de 1964, DNI N° 16.941.115 domiciliado en la calle Pirovano N° 6892 Del Viso Provincia de Buenos Aires y el Señor Duclos, Claudio Fabián, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de junio de 1964, DNI N° 16.937.221 domiciliado, en la calle Italia N° 4380 de la localidad de Florida Provincia de Buenos Aires. Denominación: FECLOS SRL. Domicilio, Gualeguay N° 50 Piso 1° Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1); a) Compra, venta distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol y con alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas; b) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; c) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todo los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, fautita, miñón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés, factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; d) Industriales y comerciales: para equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos, importación y exportación de equipos gastronómicos; e) La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados; artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento. j) Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes, edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de las respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y k) La prestación de servicio técnico de todas las actividades antes enunciadas. Capital Social: pesos diez mil ($ 10.000,00) dividido en 100 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscrita por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Fernando Fernández, suscribe 90 cuotas de $ 100 cada una y Señor Duclos, Claudio Fabián suscribe 10 cuotas de $ 100 cada una. Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Señor Duclos, Claudio Fabián en calidad de gerente por el término de 3 años siendo reelegible. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ.

Autorizado - Javier Espiñeira
N° 51.500

FORESTAL GUATRACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 17/6/04. Se amplía el Objeto Social: Agregado de explotación agrícola y transporte en general.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 21.690

J&A TRADERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por Escritura N° 116 del 23/6/04, Folio 362 del Registro Notarial 856. Socios: Santiago Luis Terramagra, argentino, soltero, nac. 8/1/75, comerciante, DNI 24.405.459, domiciliado en Avellanada 1793 3° E San Isidro, Prov. de Bs. As.; y Hernán Armando Terramagra, argentino, casado, nac. 9/12/68, comerciante, DNI 20.568.757, domiciliado en Larrea 1315 9° A, Cap. Fed.; denominación: "J&A TRADERS SRL"; domicilio: Ciudad de Bs. As.; duración: 99 años; objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comercialización, intermediación, distribución, producción, reparación, armado y fabricación de toda clase de alhajas, relojes, piedras y metales preciosos, artículos de regalos, marfiles, objetos de arte, pinturas antiguas y contemporáneas, antigüedades en general, tapices, artículos de marroquinería, perfumes, ya sea adquiriéndolos o produciendo una línea propia y toda otra mercadería que se relacione directa o indirectamente con el ramo de la joyería y las antigüedades. Además podrá ejercer comisiones, depósitos, consignaciones, mandatos y representaciones siempre referidos al objeto social. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueren prohibidos par las leyes o por el contrato social. Capital: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 v.n. c/u. Administración: Santiago Luis Terramagra y Hernán Armando Terramagra indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Av. Callao 1702, Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 20.656

LA ESTRIBA TRAINING CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 3/5/04. 1) Norma L. Longo, DNI 13.782.164, argentina, empresaria, 4/1/60, casada, Cno. Rural C. Keen, Torres, Bs. As.; Jorge A. Tedesco, DNI 10.833.253, argentino, empresario,

13/8/53, casado, Bucarelli 3514 Cap.; Alberto B. Bracali, LE 4.252.165, argentino, empresario, 14/8/37, casado, Moreno 640 Cap. 2) Bucarelli 3514 Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: crianza, custodia, enseñanza y mantención de equinos y otros animales; servicios de hospedaje de pasajeros y huéspedes; explotación agrícola-ganadera; industrialización y comercialización de productos de campo; realización de eventos y espectáculos; comercialización de marcas, patentes y derechos. 5) Cap.: $ 10.500. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Gerente: Norma Lidia Longo.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 21.686

LUMINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de estatuto social y designación de gerencia. Se hace saber que en la Reunión de Socios N° 20 del 31-03-04 se decidió por unanimidad: 1) modificar la cláusula quinta del estatuto social, quedando redactada: "La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no designados por los Socios por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil, y 9° del Decreto-Ley 5965/63. El o los gerentes depositará/n en la Sociedad en concepto de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500)." 2) Fijar en uno (1) el número de miembros que integrarán la gerencia y reelegir como Gerente a la Srta. María Mercedes Ramos Hidalgo con mandato por tiempo indeterminado.

Abogado/Apoderado - Teófilo Carlos Saá
N° 20.658

M A COW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante inst. priv del 08/06/04, atento observación de I.G.J., los socios han resuelto modificar el artículo 4to. del Contrato Social, elevando el Capital Social a la suma de $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas de la siguiente forma: María Alicia Páez 90 cuotas y José Ramón González 10 cuotas, integradas en un 25% de dinero en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción social.

Autorizado/Abogado - Pablo Andrés Bonanata
N° 20.629

MEI JIAN INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Qianming Wu, chino, nacido el 14-07-1965, soltero, comerciante, con Pasaporte de la Rep. Popular China N° 149.821.896, CUIL 20-60315440-2, domiciliado en la Av. Maipú 2557, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Qianbin Wu, chino, nacido el 16-05-1963, soltero, comerciante, con Pasaporte de la Rep. Popular China N° G 08.592.229, CUIT 20-93668048-9, domiciliado en Bonpland 1559 PB., Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 23-06-2004. 3) MEI JIAN INTERNATIONAL S.R.L. 4) Maipú 171, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta mayorista y minorista, comercialización y distribución de productos alimenticios, carnes, productos avícolas y vitivinícolas, productos gastronómicos, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de cuero y afines, artículos para el hogar, electrónicos, juguetería, video juegos, jardinería, autopartes, fotográficos, y toda otra actividad de compraventa, almacenaje, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. b) Explotación y/o concesión de locales o stands para explotación de locutorios, peluquerías, supermercados, tintorerías, y/o cualquier otro tipo de comercio lícito. c) Importación y exportación. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 120 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerentes a: Qianming Wu y a Qianbin Wu.

Autorizada - Patricia Peña
N° 51.421

OBRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/06/2004. Socios Amodeo Paulina Hermindia, argentina, viuda, comerciante, nacida el 07 de junio de 1916, L .C. 407.828, domiciliado en la calle Libertad Nª 2040 de José León Suárez, el señor Ingala Claudio Fernando, argentino, soltero, contador, nacido el 01 de septiembre de 1962, DNI 16.009.651 CUIT 23-16009651-9 domiciliado en la Avenida Maipú N° 1855 8° "C" de Vicente López, Partido de Vicente López Pcia. de Buenos Aires. Denominación: OBRALES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior realizar las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa y o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos de la construcción. Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería, y/o arquitectura, civiles, militares, navales, viales o de cualquier otro tipo. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmueble, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro Público. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Amodeo Paulina Hermindia L.E. 407.828 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/05 Sede Social: Roosevelt 2160 2° Dto. "A" de Capital Federal.

Autorizada - Sabrina Morina
N° 51.471

PARODIAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 76, folio 264, del 23/6/04, Escrib. Claudio G. Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Fed., María Fernanda Díaz de Vivar cedió a favor de Jorge Humberto Grillo, arg., empresario, div., nac. 16/5/43, DNI. 4.415.349, dom. en Pacheco de Melo 2158, 1° "A", Cap. Fed., las 1500 cuotas de que era titular en PARODIAZ S.R.L. La cedente renunció como gerente designándose al cesionario como tal quien aceptó el cargo.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi
N° 51.439

PM & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/6/04. Socios: Pedro Felipe Moore, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.705.219, Udaondo 3027, Beccar; María Teresa Bergallo De Moore, 51 años, argentina, casada, empleada, C.I. Mercosur: 10.498.660, Udaondo 3027, Beccar. Denominación: "PM & ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: comercialización de maquinarias para imprimir o barnizar sobre cualquier sustrato, maquinaria para imprentas, fabricar o llenar todo tipo de envases y sus equipos auxiliares, impresoras alimenticias, cualquier tipo de maquinaria, sus insumos, accesorios y repuestos. b) Servicios: servicios de limpieza y asesoramiento en comercialización de todo tipo de máquinas e impresoras. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Pedro Felipe Moore. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Perú 1417, 3° 32, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.713

ROLL AUTOMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AP. 20.05.04. Carlos Elías Saja, comerc., LE: 4.299.989, gerente y Griselda Deolinda Arsento, comerc., DNI: 5.605.017, ambos argents., casados, mayores de edad con domicilio en Arcos 1977 7° Cap. 1) 99 años. 2) fabricación, elaboración, compraventa distribución levanta persianas, cortinas, sistemas automatización del hogar, matricería, importación, exportación maquinarias, equipos, productos, reparación y mantenimiento. 3) pesos diez mil. 4) 1 o más gerentes socios o no por duración sociedad. 5) 31.12. de cada año. 6) Nicaragua 4482 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 20.692

SILUI A.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 17/6/04 Reg. Not. 1929 Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraord. de LARS S.A. por la cual se escinde y constituye SILUI A.F. S.R.L.: Socios: Luis Sak, arg., casado, comerciante, nac. 31/3/45, DNI 4.520.430 y Silvia Graciela Martín de Sal, arg., comerciante, casada, nac. 23/7/60, DNI 14.520.430, ambos dom. en San Nicolás 5166 Cap. Fed.: Denominación: SILUI A.F. SRL. Duración: hasta el 10/8 de 2091. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede: Tucumán 421. Capital: $ 12.000. Objeto: La compra, venta, permuta, distribución, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, aparatos eléctricos y/o electrónicos para la salud, artículos ortopédicos y oftalmológicos; así como la explotación del negocio de droguería. Administ. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterm. Cierre Ej.: 31/8. Gerentes: Luis Sak y Silvia Graciela Martín de Sak.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 20.702

SISE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 30-01-2004 se cambió la denominación social original por "WEST SECURITY SRL" y se mudó la sede social a Peribebuy 6747 Planta Baja Capital Federal, reformando la cláusula primera del contrato social.

Apoderado - Juan Horacio Sande
N° 21.716

SISE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 11-02-2004 cesión de cuotas y cambio gerencia: Nelida Pérez, LC 1356, Peribebuy 6749 Cap. Fed., y Juan Horacio Sande, LE 7.698.024, V . Bosch 6836 Cap. Fed., quien renuncia a su cargo de gerente, ceden venden y transfieren sus 750 cuotas sociales valor nominal $ 1 a Fidel Eduardo De Luca, DNI 16.369.321, designado Gerente.

Apoderado - Juan Horacio Sande
N° 21.717

SOLUCIONES ELECTRONICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 24/6/04. 1) Germán Santiago Badino, 16/6/71, Estivao 51 PB "B" Cap., DNI 22.297.072; Julio Ramiro Sandoval, 28/9/71, Murillo 1020 Depto. "5" Cap., DNI 22.364.773; ambos args., sols., Técnicos electromec. 2) SOLUCIONES ELECTRONICAS S.R.L. 3) 99. 4) Compra, venta, consignac., permuta, distribuc., import., exportac. de equipos electrónicos comerciales e industriales, repuestos y accesorios. Consultoría, desarrollos y servicios de electrónica, informática y tecnología en gral. 5) $ 10.000. 6) 1 o más gerentes. 7) 30/6. 8) Estivao 51 Of. "B" Cap. 9) Ger.: ambos socios.

Abogada - Martha A. Guic
N° 51.478

UÑAS ESCULPIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de estatuto social y designación de gerencia. Se hace saber que en la Reunión de Socios N° 21 del 31-03-04 se decidió por unanimidad: 1) modificar la cláusula quinta del Estatuto social, quedando redactada: "La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, designados por los Socios por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil, y 9° del Decreto-Ley 5965/63. El o los gerentes depositará/n en la Sociedad en concepto de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500)." 2) Fijar en uno (1) el número de miembros que integrarán la gerencia y reelegir como Gerente a la Srta. María Mercedes Ramos Hidalgo con mandato por tiempo indeterminado.

Apoderado/Abogado - Teófilo Carlos Saá
N° 20.659

VEDANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 02/04/2004. Por haber sido omitido en la publicación de edictos en el Boletín Oficial de fecha: 21/05/2004. Fact. N° 48.689.

Contador - Raúl A. Abaca
N° 51.430

VIDIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 14/4/2004, se modificó el art. 1° del Contrato Social y dice así: "Primera: La sociedad gira en esta plaza bajo la denominación de "VIDIE S.R.L." con domicilio legal en la calle Bulnes 465, 4° Piso, Departamento 14, Capital Federal".

Escribana - Ana María Valdez
N° 51.496

WELARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Cambio de Sede Social - Nueva Gerencia. Fecha de Resolución Social: 3/6/2004. Inst. Priv. Cambio de Sede Social: anterior: Alsina 521, 1° A Capital Federal. Actual: Av. Belgrano 748, 14° Of. 142 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cedentes: Corera, Juan Carlos y Burrone, Osvaldo Héctor. Cesionario. Martinenghi, Rubén Adrián. Renuncia Gerencia Aulita, Edgardo Alberto. Nuevo Gerente: Martinenghi, Rubén Adrián por cinco ejercicios. Ultima inscripción: Const. N° 3720 L. 116 del 24.07.2002 de SRL.

Autorizado - Matías Sánchez Fontán
N° 51.453

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS BAGUALES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. N° 301, de fecha 10/6/2004, pasada al Folio 1287 ante el registro 1961, Cap. Fed., Emilio Simón Pereyra Iraola, vende, cede y transfiere seis (6) cuotas de capital comanditado, y Miguel Mariano Pereyra Iraola y Pastorino, Rodrigo Miguel Pereyra Iraola y Pastorino y Ana Paula Pereyra Iraola y Pastorino venden, ceden y transfieren dos (2) cuotas de capital comanditado todos a Matilde Teresa Rosa Born de Pereda, quedando la señora Born de Pereda como única socia comanditada y administradora.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 20.719

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL PALAIS DE GLACE

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2004, a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la sede de la asociación sita en Posadas 1725 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asociados para firmar el Acta;
2°) Consideración de los Estados Contables y del Inventario al 31 de enero de 2004 y el informe de los revisores de cuenta, referido a los estados contables, memoria e inventario antedicho. y
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Presidente – Erica M. E. Roberts
e. 30/6 N° 20.716 v. 30/6/2004

ASOCIACION MUTUAL UNION FERROVIARIA

CONVOCATORIA

Comunica a todos los Asociados que su Consejo Directivo ha convocado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/7/2004, a las 12 horas, en Av. Independencia 2880 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de las autoridades de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 1/4/2003 al 31/3/2004.
c) Cubrimiento del cargo de 2° vocal, por fallecimiento del titular Rubén N. Carrizo.
d) Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea. Consejo Directivo.

NOTA: A partir del 30/6/2004 en el local social, Avda. Independencia 2880, Capital Federal, se encontrará a disposición de los Asociados el padrón de los afiliados en condiciones de participar de la Asamblea. A partir del 17/7/2004, en Avda. Independencia 2880, Capital Federal, se encontrará a disposición de los Socios la Memoria y Balance, Cuadro de Estado y Recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio a considerar por la Asamblea.
Presidente – Adolfo A. Argüello
Secretario Administrativo – Armando Matarazzo
e. 30/6 N° 51.472 v. 30/6/2004

ASTILLEROS MESTRINA, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2004 a las 15:00 hs., en 1° convocatoria y 16:00 hs. en 2° convocatoria, en la calle Pedro de Mendoza N° 2233, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

a) Constitución de la Asamblea;
b) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
c) Tratamiento del Balance del ejercicio 2002/2003;
d) Remoción de su cargo de Director Titular del Sr. Federico Oscar Tombacco;
e) Responsabilidad del Sr. Federico Oscar Tombacco durante su gestión como Presidente del Directorio y acciones judiciales a promoverse en su contra.
Presidente - Jorge Mario Menin
e. 30/6 N° 51.605 v. 6/7/2004

"C"

C.A.P.I. S.A. Comercial e Inmobiliaria Compañía Argentina para el Procesamiento de Información (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2004 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado, el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y de los resultados no asignados;
4°) Consideración de la gestión de los Liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de los honorarios correspondientes a los Liquidadores y a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección;
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
8°) Otorgamiento de las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 13 de julio de 2004 en el horario de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente – Diego Güerri
e. 30/6 N° 922 v. 6/7/2004

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PREMOLDEADO DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2004, a las 19:00 hs., a celebrarse en Av. Córdoba 753 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio concluido el 31 de octubre del año 2003.
2°) Informe sobre causales que motivaron el atraso en la convocatoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de octubre del año 2003.
3°) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Presidente – José A. Núñez
e. 30/6 N° 51.441 v. 30/6/2004

"G"

GANADEROS DE ACHIRA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GANADEROS DE ACHIRA SA para el día 19 de julio de 2004 a las 10 horas en su local Social de calle Pirán 5448 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Causa Por la que no se convocó a las Asambleas en término.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 3 cerrado al 30 de junio de 2000, el Ejercicio Económico N° 4 cerrado al 30 de junio de 2001, Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 30 de junio de 2002 y el Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30 de junio de 2003.
4°) Elección de un Directorio para cubrir los cargos de un Presidente y un Director suplente. Recuérdase a los señores Accionistas que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación. Una hora después de la establecida la Asamblea será hábil para sesionar cualquiera sea el número de Accionistas presentes y sus resoluciones serán válidas.
Presidente – Hugo Daniel Lorenzoni
e. 30/6 N° 51.481 v. 6/7/2004

"J"

JICEC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JICEC S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria el día 19 de julio del 2004, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 515 6° P. "K" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social;
2°) Reforma del Estatuto Social.
3°) Reemplazo de las emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Carmelo E. Cáceres
e. 30/6 N° 21.733 v. 6/7/2004

"M"

MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – M.E. de I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados consocios/as: En cumplimiento a disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2004, a las 10:00 horas en el local sito en Av. Mitre 493, Entre Piso, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) señores Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico fenecido el 31/03/04:
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.
d) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo.
4) Puesta a consideración de aumento de la cuota social.
Presidente – Stella Maris Famiiliti
e. 30/6 N° 51.452 v. 30/6/2004

"N"

NUEVA INTERNET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 2004, a las 18.45 hs., en la sede de la empresa ubicada en la calle Perú 263, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al art. 235 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
3°) Absorción de las pérdidas acumuladas con las cuentas capital y ajuste de capital. El Directorio.
Presidente – Anthony A. Montalvo
e. 30/6 N° 51.442 v. 6/7/2004

NUEVA INTERNET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2004, a las 18.00 hs., en la sede de la empresa ubicada en la calle Perú 263, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración correspondiente al Ejercicio Económico N° 4.
4°) Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo (Art. 188 L.S.C.).
5°) Aprobación de la asignación individual de la remuneración de los Directores correspondientes al Ejercicio Económico N° 3, siendo que la asignación global se encuentra aprobada por Acta de Asamblea de fecha 17 de julio de 2003.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes que se desempeñaran durante los próximos ejercicios.
7°) Elección de los miembros del Directorio por un período del ejercicio hasta la aprobación de los Estados Contables de fecha 31/03/05. El Directorio.
Presidente – Anthony A. Montalvo
e. 30/6 N° 51.443 v. 6/7/2004

"Q"

QUILBURS S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2004 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados no asignados;
4°) Tratamiento de la gestión de los Liquidadores y su remuneración;
5°) Tratamiento de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración;
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Conferir las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 13 de julio de 2004 de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente – Diego Güerri
e. 30/6 N° 923 v. 6/7/2004

QUIL INVESTMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N.

Alem 928 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados no Asignados;
4°) Tratamiento de la gestión de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de los honorarios correspondientes al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94, inciso 1) de la Ley N° 19.550;
7°) Designación de los Liquidadores;
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
9°) Consideración de la transferencia de la totalidad de las tenencias accionarias de la Sociedad;
10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 13 de julio de 2004 en el horario de 11 a 15 hs. en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Diego Güerri

e. 30/6 N° 919 v. 6/7/2004

QUILSEG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados no asignados;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de los honorarios correspondientes al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección;
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 13 de julio de 2004 en el horario de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Diego Güerri

e. 30/6 N° 921 v. 6/7/2004

QUILVAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2004 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio y de los resultados no asignados;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de los honorarios correspondientes al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección;
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 13 de julio de 2004 en el horario de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Diego Güerri

e. 30/6 N° 920 v. 6/7/2004

"S"

SELENIUM GROUP S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19/07/2004 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en la sede social calle Tomás A. Le Bretón 5729/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor, referentes al Balance General del ejercicio anual N° 3 iniciado el 1/11/2002 y finalizado el 31/10/2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de remuneraciones al Directorio por la realización de tareas técnico administrativas (art. 261 LSC).
6°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio comprendido entre el entre el 1° de noviembre de 2002 y el 31 de octubre de 2003.
7°) Destino del Resultado del Ejercicio comprendido entre el 1° de noviembre de 2002 y el 31 de octubre de 2003.
8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los miembros del nuevo Directorio.
9°) Aumento de Capital Social dentro de los límites estatutarios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio 2004.

Presidente – Carlos A. Willems

e. 30/6 N° 51.432 v. 6/7/2004

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

1era. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 23 de julio de 2004 en el domicilio legal de la Compañía sita en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de la Capital Federal a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 45 Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio.
6°) Retribución al Síndico.
7°) Elección y fijación de un nuevo Directorio.
8°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Director - Julio Creus

e. 30/6 N° 51.489 v. 6/7/2004

"T"

THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de julio de 2004 a las 9 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 10 hs. en segunda convocatoria, en el salón del piso 1° del local sito en Avda. Congreso 4970, esq. Colodrero de la Cdad. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Reforma del Estatuto.
4°) Renuncia de la Vicepresidenta del Directorio.

Presidente – Gastón Trovato

e. 30/6 N° 20.726 v. 6/7/2004

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA:

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de UNIVISTA S.A.: a celebrarse el día 20 de julio de 2004 en la calle Lavalle 1536 piso 2 oficina 5 de la Capital Federal a las 16 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
b) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 1 del 23 de mayo de 2001 cuyo orden del día fue el siguiente: A) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. B) Aceptación de la renuncia del actual Directorio de la empresa. C) Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. D) Elección de Directores. E) Fijación del Nuevo Domicilio Legal y Fiscal de la empresa; en la Asamblea General Ordinaria N° 2 del 6 de mayo de 2002 cuyo orden del día fue el siguiente: A) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. B) Consideración de la renuncia del Presidente de la empresa. C) Elección de un nuevo Director hasta agotar el mandato vigente y del Presidente de la Empresa. D) Fijación del nuevo domicilio legal y fiscal de la empresa; en la Asamblea General Ordinaria N° 5 y Extraordinaria N° 6 del 18 mayo de 2004, cuyos órdenes del día fueron oportunamente publicados en el Boletín Oficial de los días 29 de abril al 5 de mayo del mismo año y que se dan por íntegramente reproducidos en la presente.
c) Canje de acciones en circulación, Publíquese por el término de ley.

Presidente – Rafael Levy

e. 30/6 N° 51.445 v. 6/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Raúl Torre Martillero Público con oficinas en Anchorena 74 Cap. avisa: Eduardo Guillermo Zarini dom. Rivadavia 3372 Cap., vende lavadero de automóviles semiautomático sito en AV. RIVADAVIA 3372/80 P.B. Cap. a Alberto Jonathan Jalabe dom. Florida 989 Cap. Rec. de Ley n/oficinas.

e. 30/6 N° 20.722 v. 6/7/2004

Escribana Beatriz Norma Hid, Registro 1601 con domicilio en Maipú 474 3° C Capital, avisa que Jaime Frastal domiciliado en Artigas 545, 4° piso Capital, vende a Stella Maris Piccinini domiciliada en Migueletes 2081, La Matanza, Buenos Aires, el negocio de locutorio y actividades afines, libre de toda deuda, gravámen y sin personal sito en AVENIDA DE MAYO 1473, Capital. Reclamos de Ley en Maipú 474, 3° piso "C", Capital.

e. 30/6 N° 20.655 v. 6/7/2004

"E"

El Dr. Chien Kuan Kuo con domicilio en Sarmiento 1426, 7° piso Cap. Fed. avisa, que el Sr. Xue Cong Fa, domiciliado en Estados Unidos 1547 Cap. Fed., vende al Sr. Wang Benmao domiciliado en Estados Unidos 1549 Cap. Fed., el negocio de Supermercado de comestible, verdulería y carnicería sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1547 Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Estados Unidos 1547, Cap. Fed.

e. 30/6 N° 21.727 v. 6/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENTOS ORGANICOS S.R.L.

Por instrumento privado suscripto en 24/5/04 se designaron gerentes a René Valentín Vera Cortez, Silvia Cristina Vergara, Margaret Lean Cole Perez y Patricia Susana Balbi, quienes aceptan sus cargos. El presente es complementario del que fuera pub. en 23 de junio de 2004.

Autorizada - Patricia Susana Balbi

e. 30/6 N° 51.423 v. 30/6/2004

ASTILLEROS MESTRINA, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

Por Asamblea N° 56 y reunión de Directorio, ambas del 31/5/2002, se eligieron los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos, respectivamente, resultando electos: Presidente: Federico Oscar Tombacco; Vicepresidente: Jorge Mario Menin y Director Titular: Luis Salvador Valente, y por reunión de Directorio formalizada en esc. N° 71 del 17/6/2004, F° 171, ante la Esc. Valeria León, Reg. 1113 de esta ciudad, se redistribuyeron los cargos, quedando constituido así: Presidente: Jorge Mario Menin; Vicepresidente: Luis Salvador Valente y Director Titular: Federico Oscar Tombacco.

Presidente - Jorge Mario Menin

e. 30/6 N° 51.465 v. 30/6/2004

"B"

BANCO MERIDIAN S.A.

Se complementa el edicto publicado con fecha 2/6/2004 s/comprobante N° 0059-00049512, que por escrit. 129 del 27/4/2004, F° 449, Reg. 1450, CF, BANCO MERIDIAN S.A. resolvió en Asamblea Unánime del 19/3/04, disponer que el Sr. Eduardo Carlos Garber ejerza el cargo de Director Titular como Director designado por los accionistas que integran la Clase B, hasta tanto el Banco Central de la República Argentina apruebe los antecedentes de los Sres. Heriberto Ricardo Handley, Mariano Gold y Gerardo Alberto León, para el cargo al que han sido designados y éstos entren en funciones.

Autorizado - Carlos Alberto Longueira
Escribano - José Carlos Galvalisi

e. 30/6 N° 20.727 v. 30/6/2004

"C"

CIA. DE GESTION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 1 de fecha 7/6/2004 se designa como Presidente: Dr. Oscar José Arias, Director Titular Dra. Paula C. Arias y Director Suplente Sr. Román L. Arias. En reemplazo de los Sres. Arturo M. R. Castillo, Fernando Andrés Echevarría y José Luis de Oyarbide.

Contador - José Luis de Oyarbide

e. 30/6 N° 20.713 v. 30/6/2004

CRECE Sociedad Anónima

N° Correlativo IGJ 1.660.183. Comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de febrero de 2004, ha designado el siguiente Directorio: Director Titular, Presidente del Directorio: Hernán Guiraud (CUIT 20-08113357-4), domiciliado en calle Beruti 3891, 8° piso, Capital Federal y Directora Suplente: María Elena Curi (CUIT 27-

10551024-7), domiciliada en calle López y Planes 1391, Acassuso (Bs. As.).
Escribana - Laura M. Puentes
e. 30/6 N° 20.672 v. 30/6/2004

CRIAPAMPA Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraord. del 20/11/2000, se designó Director Suplente a Carlos Alejandro Harrison, hasta el 31/10/2001.
Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 30/6 N° 20.661 v. 30/6/2004

"E"

EL QUEBRACHO DEL LAGO S.R.L.

(Expte. IGJ 1.689.436). Por instrumento privado del 2 de junio de 2004 se designó gerente de la sociedad a Inés Teresa Kalledey de Oría (DNI 10.141.802) y a Valeria Eulogia Kalledey de Grüneisen (DNI 11.478.605).
Autorizado - Daniel A. González
e. 30/6 N° 21.729 v. 30/6/2004

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

Se informa que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de mayo de 2004 se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma total de $ 6.312.000, de $ 14.012.000 a $ 7.700.000, de conformidad con lo establecido por el artículo 203 de la ley de sociedades comerciales. Asimismo, la mencionada Asamblea resolvió el posterior aumento del capital social de $ 7.700.000 a $ 11.910.000 y la reforma del art. 4° del estatuto social. Oposiciones de ley: Maipú 1300, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 13 y de 14:30 a 17:30 horas.
Presidente - Jean-Pierre Marie Smeets
e. 30/6 N° 21.715 v. 2/7/2004

ESTABLECIMIENTO DOÑA ESTHER S.A.

Asamb. del 3/6/04, por renuncia de Américo J. Beltramone como Pte. Se designó Pte. a Luis A. Acebal y Dir. Sup. a Ariel E. Lombardo.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 N° 20.653 v. 30/6/2004

EXPLORACIONES OROMIN S.A.

RPC 12/7/00, bajo el N° 9929, L° 11, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 4/7/03 y reunión de Directorio de misma fecha, EXPLORACIONES OROMIN S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: James G. Stewart; Vicepresidente: Hernán M. Zaballa; Director Suplente: Miguel Gesuiti.
Autorizado Especial - Santiago Videla
e. 30/6 N° 21.685 v. 30/6/2004

"F"

FDM BROADCAST S.R.L.

Por instrumento público del 24/6/04, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Pavón 3521, Capital Federal.
Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 30/6 N° 51.479 v. 30/6/2004

FILE NET S.A.

Por Asamblea del 17/10/03 se resolvió: 1) Fijar en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes; y 2) Elegir y distribuir los siguientes cargos: Manuel Seinhart (Presidente), Olindo Néstor Carbone (Director Suplente).
Presidente - Manuel Steinhart
e. 30/6 N° 51.424 v. 30/6/2004

FINANCIERA LYSOCAR S.A.

Por Acta del 4/5/04 se revocó mandato al rep. a Eduardo M. Alonso y designó rep. a Alberto I. Grosman. Sede Santa Fe 1825, Loc. 26, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 N° 20.650 v. 30/6/2004

FLEXIMAT S.A.

FLEXIMAT S.A., con domicilio legal en Julio A. Roca 570, piso 1° "C", Capital, inscripta en Registro Público Comercio bajo N° 25, Libro 118, Tomo A de Estatutos Nacionales, redujo el capital social en $ 372.740, por amortización total de las acciones preferidas Clase "A", por igual importe. Ante de la reducción: Activo $ 27.795.578, Pasivo $ 1.579.445, Patrimonio Neto 26.216.133. Después de la reducción: Activo $ 27.795.578, Pasivo $ 1.952.185, Patrimonio Neto $ 25.843.393.
Autorizado - Domingo Mangone
e. 30/6 N° 20.628 v. 30/6/2004

"G"

G.E.O. CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del Directorio, ambas de fecha 23 de agosto de 2002, fue reorganizado el órgano de administración, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Mario Steinberg; Director Suplente: Mayer Zaga Lisbona. Cesó en su mandato como Director Titular el señor Mario Borensztein.
Presidente - Alberto Mario Steinberg
e. 30/6 N° 51.438 v. 30/6/2004

GLACIAR VIEDMA S.A.

Expediente IGJ 1.718.204. Se hace saber que por escritura 167, F° 611 del 24/6/04, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/6/04, en la que se resolvió: 1) Aprobar las renuncias a sus cargos del Presidente: Juan Ledl y del Director Suplente: Marta Nélida Rustan. 2) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Elena Alba; Director Suplente: Gustavo Carlos Sánchez.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 30/6 N° 21.699 v. 30/6/2004

GOL MARKETING S.R.L.

Informa que por Actas de reunión de socios unánime del 31 de mayo de 2004, se procedió a designar Gerente a Juan Francisco Maqueda, DNI 21.486.378, renunciando Julio Marcelo Castro, DNI 16.895.000.
Autorizada - Laura Guastavino
e. 30/6 N° 51.470 v. 30/6/2004

GRUPO ADMIRAL S.A.

Asamb. del 14/4/04, por renuncia de Antonio M. Rey y Sergio M. Cabral como Pte. y Dir. Sup. se designó Pte. a Raul V. Lamanna y Dir. Sup. Pedro M. Leguizamón.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 N° 20.652 v. 30/6/2004

"H"

HABITATION S.A.

Por escritura de fecha 15/3/04, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al Folio 726 del Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al art. 60 de la ley 19.550, de la siguiente manera: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria 30/5/03 Directorio compuesto: Presidente: Héctor Sixto Luna, argentino, nacido 12/11/39, soltero, DNI 4.299.577, comerciante, domic. Estados Unidos 1184, Cap. Fed.; Director Suplente: Hugo Carlos Buscaglia, argentino, nacido 30/12/41, soltero, DNI 4.385.571, comerciante, domc. Pje. Ciudadela 1236, Cap. Fed. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria 30/12/03 Directorio compuesto actual: Presidente: Pablo Hernán Heyaca Camera, argentino, nacido 14/12/73, casado en 1ª nupc. Alejandra Vanesa de Matos, DNI 23.669.927, comerciante, domic. J. Bonifacio 1192, Cap. Fed. Director Suplente: Jean Paul Dussausse. Sede social: Lima 369, 2° piso, Cap. Fed. Directorio anterior: Presidente: Juan Manuel Lorenzo y Director Suplente: Pablo Heyaca.
Escribana - Ana María Valdez
e. 30/6 N° 51.495 v. 30/6/2004

HAVANNA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10/5/04 y reunión de Directorio la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Chrystian Gabriel Colombo; Vicepresidente: Carlos Alberto Giovanelli; Director Titular: Guillermo Eduardo Stanley y Director Suplente: Damián Pozzoli; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2004.
Autorizada - Florencia Pagani
e. 30/6 N° 21.691 v. 30/6/2004

"I"

INMO-RENT S.A.

N° Correlativo I.G.J. 1.598.494. Comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 de febrero de 2004, ha designado el siguiente Directorio: Directora Titular, Presidente del Directorio: María Elena Curi (CUIT 27-10551024-7), domiciliada en calle López y Planes 1391, Acassuso (Bs. As.) y Director Suplente: Hernán Guiraud (CUIT 20-08113357-4), domiciliado en calle Beruti 3891, 8° piso, Capital Federal.
Escribana - Laura M. Puentes
e. 20/6 N° 20.673 v. 30/6/2004

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del 23/4/2004 se y reunión de Directorio de fecha 5/5/04 se designaron las autoridades del Directorio para el período 1/1/04 al 31/12/04, a saber: Presidente: Martín Blaquier; Vicepresidente Primero: Gordon A. Waters; Vicepresidente Segundo: Luigi Predieri; Directores Titulares: Juan José Mitjans y Michael J. Edwards y como Directores Suplentes: Maurizio Cei, Francisco Ruete y Pablo Sotero Falco.
Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 30/6 N° 51.459 v. 30/6/2004

"J"

JOHANNA S.R.L.

Por reunión de socios del 23/6/04, renunció como Gerente Johanna Sabrina Longo.
Gerente - Mónica Beatriz Persiani
e. 30/6 N° 21.723 v. 30/6/2004

JUNIN 785 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por reunión de socios del 26/2/04 se designó gerentes a Francisco Ernesto Díaz Trepat hasta reunión de socios que trate estados contables al ejercicio que cierra el 31/1/07, indistintamente con actual gerente Héctor Eugenio Fresno. Apoderada N° IGJ 1.523.158.
Apoderada - Mónica T. Radan
e. 30/6 N° 20.670 v. 30/6/2004

"L"

LARS S.A.

Por esc. del 17/6/04, Reg. Not. 1929, Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 5/3/04 por la cual se aumentó el capital (art. 188, Ley 19.550) a $ 24.000.
Escribana - Laura Graciela Medina
e. 30/6 N° 20.701 v. 30/6/2004

"M"

MAILIN S.A.

Se hace saber por un día que por Actas de Directorio y Asamblea del 30/6/02 se designan Pte.: Fernando López y Dir. Sup.: Esteban Ritcher.
Autorizado - Gastón Sandoval
e. 30/6 N° 51.476 v. 30/6/2004

MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES.

Inscripta bajo el N° 17.905, L° 105 de S.A. con fecha 7/4/1988. Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004 y Acta de Directorio de la misma fecha, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Andrea Sessa, Sr. Carlos Alfredo Nogueira, Sr. Jorge Eduardo Scolaro; Director Suplente Sr. Ricardo Martín Cony Etchart. Todos por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, junio de 2004.
Autorizada - Cristina López Seoane
e. 30/6 N° 21.705 v. 30/6/2004

"N"

NOMYBER S.A.

Por Acta del 4/5/04 se revocó mandato al rep. a Miguel Pekar y designó rep. a Alberto I. Grosman. Sede: Santa Fe 1825, Loc. 26, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 N° 20.649 v. 30/6/2004

"O"

ODONTO DOC S.A.

N° Correlativo 1.661.799. Por Asamblea Ordinaria del 25/4/03 se aceptaron las renuncias de Carlos Eduardo Rivas al cargo de Presidente, María Alejandrina Rivas al cargo de Vicepresidente y Ricardo Alberto Balzano al de Director Suplente. Se fijó en uno el número de Directores, designándose Presidente a Félix Marcelo Jorge Py y Director Suplente a María Ignacia Bustamante. Por Acta de Directorio 10 de fecha 26/4/04 se traslada la sede social a Hipólito Yrigoyen 1516, 3° piso "L".
Autorizado - Félix Rolando
e. 30/6 N° 21.708 v. 30/6/2004

"P"

PINCIANA S.A.

Se comunica que a partir del 26 de abril de 2004, según consta en el Folio N° 77 del Libro de Actas, la sociedad se encuentra ubicada en Av. Córdoba 659, 1° piso, de Capital Federal, fijando allí su domicilio legal y fiscal.
Apoderado - Guillermo García
e. 30/6 N° 51.450 v. 30/6/2004

PINCIANA S.A.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2004 se nombró Presidente a Ernesto Ariel Larramendi, DNI 27.699.418, y como Director Suplente a Guillermo García, DNI 7.857.583, según consta en el Folio 50 del Libro de Actas, Rúbrica N° 49317-01.
Apoderado - Guillermo García
e. 30/6 N° 51.451 v. 30/6/2004

"S"

SELAM PACIFIC S.A.

Por Acta del 4/5/04 se revocó mandato a rep. a Miguel Pekar y se designó rep. a Alberto I. Grosman. Sede: Santa Fe 1825, Loc. 26, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 N° 20.651 v. 30/6/2004

SOBTER S.A.

Por Asamblea Gral. Unánime del 11/12/03, Esc. 118 del 24/6/04, F° 460, Reg. 1347 C.F. I. Nuevo Directorio: Pte. Juan Carlos Tiberi; Suplte. Cecilia Koifman de Litman; acept. cargos. II. Cbio. dcilio. a Uruguay 660, 6° "D", C.F.
Escribana - Hilda F. Migdal
e.30/6 N° 21.694 v. 30/6/2004

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA Cesión Fiduciaria de Ayudas Económicas Ordinarias. Se hace saber que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 22 de abril de 2004 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la Sociedad en concepto de ayuda económica a Banco de Valores S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal), conforme al contrato de fideicomiso que se celebrará el 30 de junio de 2004. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Presidente - Ernesto Juan Bossi
e. 30/6 N° 51.571 v. 30/6/2004

"T"

TELECOM ITALIA S.p.A.

Se comunica que por reunión de Directorio celebrada el 20/5/2004, la sociedad resolvió designar como representante de la Sucursal Argentina al Sr. Oscar Carlos Cristianci, nacido el 27/9/1942,

casado, industrial, argentino, DNI 7.730.390, con domicilio constituido en Av. E. Madero 900, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose otorgado poder general amplio de administración y disposición, con las facultades que surgen del mismo, el cual fuera protocolizado mediante escritura número 207, Folio 547 de fecha 25/6/2004, Registro 1729.

Autorizado - Ricardo E. Barreiro Deymonnaz
e. 30/6 N° 51.469 v. 30/6/2004

THAIS S.R.L.

Insc. 3/1/01, N° 59, L° 114 de SRL. Por reunión unánime de socios del 8/3/04 acepta renuncia gerente de Novillo Daniel Rubén y designa gerente a Sara del Valle Ponce, DNI 13.140.191, quien acepta cargo.

Abogado - Gastón E. Giannotti
e. 30/6 N° 20.723 v. 30/6/2004

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD.

Se hace saber que por escrit. N° 21 del 3/2/2003, en el Reg. 114, se protocolizó el poder otorgado por la sociedad anónima japonesa THE BANK OF TOKYO-MITSUBICHI, LTD. a favor del Sr. Klazuhiro Miya, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 30/6 N° 20.680 v. 30/6/2004

THE SECURITY GROUP S.A.

Se comunica que con fecha 20/2/02 los Sres. Diego Hernán Sanjurjo, Claudio María Van Keulen, Silvia Martínez Crinigan, renunciaron a los cargos de Directores Titulares, y Héctor Mariano Blanco Pinto y Beatriz Amalia Ces, renunciaron a los cargos de Directores Suplentes, la renuncia fue tratada y aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas comenzada el 5/4/02 y culminada el 25/4/02 luego de un cuarto intermedio. En dicha Asamblea fue designado Síndico Titular el Ctdor. Pablo Santiago Solari y Suplente Mario Grosso.

Autorizada - María Guillermina López
e. 30/6 N° 51.429 v. 30/6/2004

TIERRAS GUARUMBA S.A.

Por Asamblea 31/12/02 TIERRAS GUARUMBA S.A., RPC 23/6/33 N° 102, F° 31, T° 44 A de Estat. Nac. redujo su capital de $ 1.080.000 a $ 12.000. Activo $ 1.873.963,76, Pasivo $ 273.371,28. Reclamos de ley: Bdo. de Irigoyen 88, piso 1°, Capital.

Abogado - Fernando V. Bauleo
e. 30/6 N° 20.682 v. 2/7/2004

TRANSPORTES SERVEMAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 28/4/04 se resolvió la designación de los Sres. Carlos Escaba y Adela Matilde Salon como Presidente y Directora Suplente, respectivamente, y del Dr. Jacobo Alfredo Shalum como Síndico Titular.

Apoderada - Ileana Laura Escaba
e. 30/6 N° 20.720 v. 30/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SALA "A"

La Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal en los autos caratulados "HANDSZTOK, MARCOS y Otros c/COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE MEDICINA INTEGRAL y Otros s/Daños y Perjuicios", Expediente N° 52.175/1991, ante el deceso del codemandado ALEJANDRO CHIKIAR, cita a sus herederos para que por el plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conforme art. 53 inc. 5°, párrafo primero "in fine" del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
María Isabel Di Filippo, secretaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
e. 30/6 N° 20.715 v. 1/7/2004

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a RIGOBERTO GAONA PAIVA, paraguayo, instruido, desocupado, de estado civil casado, CI 10.482.023, nacido el día 15 de octubre de 1953 en la República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Habana 1061 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2° párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1922/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 11 de junio de 2004.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 30/6 451.357 v. 6/7/2004

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO DAVID ESCALANTE, argentino, instruido, desocupado, de estado civil soltero, DNI N° 34.073.267, nacido el día 15 de julio de 1986 en Tigre, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Manuel Escalante y de Hilda Susana Ponce, con último domicilio conocido en la calle Larrea 1827 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2° párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1921 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 9 de junio de 2004.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 30/6 N° 451.363 v. 6/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel C. Converset, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Cristina Cantarini, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a los causahabientes de JULIO ALFREDO NAVARRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "NAVARRO JULIO ALFREDO s/Declaración Judicial de Causahabientes". Publíquese por 2 (dos) días, gratuitamente, conforme art. 9, Ley 24.823.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 30/6 N° 451.416 v. 1/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, cita y emplaza por quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de RAMIRO PERALTA GAVENSKY por RAMIRO GAVENSKY FELDBERG. El presente deberá publicarse por un día al mes durante el término de dos meses.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Celia E. Giordanino, secretaria.
e. 30/6 N° 21.688 v. 30/6/2004

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, Talcahuano 550, p. 6, Capital Federal, cita y emplaza al demandado RAFAEL D'INCAL para que comparezca dentro del plazo de 10 días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "SCAIOLA, ROBERTO BAUTISTA ANTONIO c/D'INCAL, RAFAEL s/Prescripción Adquisitiva". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 30/6 N° 51.422 v. 1/7/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta Capital Federal, en autos caratulados: "MORABITO, VICENTE c/ARCADINI, ROQUE y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita por diez días a los Sres. ROQUE ARCADINI, VICENTE CASULLO, MARCELINO MARTINEZ CASTILLO y GREGORIO REBASA y/o propietarios del inmueble ubicado en Primera Junta 5631, entre Pola y Fonrouge, de Capital Federal, para que en el término de quince días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
e. 30/6 N° 20.677 v. 1/7/2004

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82, sito en la calle Lavalle 1220, 3° piso de Capital Federal, comunica que se ha peticionado rectificación de nombre del Sr. LIONEL ALEXIS MICHANI, DNI N° 32.897.412 por el de LAIONEL ALEXIS MICHANI, en autos "MICHANI LIONEL ALEXIS s/Información Sumaria", por lo que se pone en conocimiento que de conformidad con el art. 17 de la Ley 18.248 podrá formularse oposición a la rectificación solicitada dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 30/6 N° 20.666 v. 30/6/2004

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85 a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a FERNANDO ROMEO BOUCHET, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "MONTIEL, FLAVIA RAQUEL c/BOUCHET, FERNANDO ROMEO s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Hernán H. Pagés, secretario.
e. 30/6 N° 20.657 v. 1/7/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, ha resuelto que se libre contra JORGE GABRIEL KUPFERMAN mandamiento de intimación ce pago por la suma de U$S 9.500 más la de U$S 4.000 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciendo saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite, de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, dejando constancia que la intimación se ordena en la moneda pactada en atención al criterio imperante en la Cámara de Apelaciones en lo Civil (conf. CNCiv. Sala M, 366.564 "Cytrynblum Marcos c/Iacopari s/Ejecución Hipotecaria", resol. del 7/3/03, íd. Sala L, 25/2/03 "Elibo S.A. c/Castillo s/Ejecución Hipotecaria", entre otros) por haber sido ordenado en los autos caratulados "SPLENSER BERNARDO ISIDORO c/KUPFERMAN JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 118.052/02. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 30/6 N° 51.535 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso ha resuelto que se libre contra PATRICIA MARCELA IARDELEVSKY mandamiento de intimación de pago por la suma de U$S 9.500 más la de U$S 4.000 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas haciendo saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite, de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, dejando constancia que la intimación se ordena en la moneda pactada en atención al criterio imperante en la Cámara de Apelaciones en lo Civil (conf. CNCiv. Sala M, 366.564, "Cytrynblum Marcos c/Iacopari s/Ejecución Hipotecaria", resol. del 7/3/03, íd. Sala L, 25/2/03 "Elibo S.A. c/Castillo s/Ejecución Hipotecaria", entre otros) por haber sido ordenado en los autos caratulados "SPLENSER BERNARDO ISIDORO c/KUPFERMAN JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 118.052/02. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 30/6 N° 51.532 v 1/7/2004

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106 a cargo de la Dra. Myriam Rustan de Estrada, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cecilia García Zubillaga, sito en Lavalle 1212, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por quince días a JULIO CESAR CABRERA LEIVA para que comparezca a efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VALERIANO GRISELDA A. c/CABRERA LEIVA, JULIO CESAR s/Divorcio" (Expte. N° 20927/2001) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 30/6 N° 451.413 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de DOMINGO MIGUEL ANASTASIO (CUIT N° 20-04520531-3). Fíjase hasta el día 2 de septiembre de 2004 para que los acreedores y sus garantes soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Otto Reinaldo Munch, Maipú 509, 3° piso, Capital Federal. Se fija hasta el día 16 de septiembre de 2004 para que el deudor y los acreedores revisen legajos y formulen impugnaciones y observaciones. El síndico presentará los informes individual y general los días 15 de octubre de 2004 y 26 de noviembre de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 26 de mayo de 2005 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 30/6 N° 20.695 v. 6/7/2004

N° 2

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, Sec. N° 4 sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por 1 día que con fecha 28 de noviembre de 2001 ha concluido el concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MALMOK S.R.L. en los términos del artículo 59 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 30/6 N° 51.444 v. 30/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados "LEVINSKY, GABRIEL ARNALDO s/Pedido de Quiebra Promovido por BBVA BANCO FRANCES S.A.", cita al Sr. GABRIEL ARNALDO LEVINSKY (DNI 24.591.330) a fin de que comparezca a tomar la intervención correspondiente en

el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/6 N° 1474 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital, en los autos caratulados "GAGO S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se decretó la quiebra de GAGO S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 633, Libro 97, Tomo A de SRL, el 9/2/93, con domicilio en la calle Reconquista 611, piso 5 "B", Capital, CUIT 30-66350190-5. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el síndico el día 15 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de octubre de 2004 y 10 de diciembre de 2004, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/6 N° 451.463 v. 6/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, con domicilio en la calle Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/KRAVE S.A. y Otros s/Ordinario" que cita a KRAVE S.A. (CUIT N° 30-62510408-0) a estar a derecho dentro del término de quince días a partir de la última publicación del presente, y a constituir domicilio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Edicto a publicar por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 30/6 N° 917 v. 1/7/2004

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por dos días que en los autos "RODIEMA S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado informe y proyecto de distribución final (el cual será aprobado de no mediar impugnación dentro del décimo día), habiéndose regulado honorarios (LCQ: 218).
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 30/6 N° 451.457 v. 1/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12 a cargo del suscripto, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos "FILTEX S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 35.617) que con fecha 28 de abril de 2004 se han presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios dispuestos por el art. 218 de la Ley 24.522, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos, resultando admisibles sólo aquellas que se refieran a omisiones, errores y falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Buenos Aires, 30 de abril de 004… publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial… Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/6 N° 451.398 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "DOS MUÑECOS S.A. s/Quiebra", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 30/6 N° 51.503 v. 1/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que en los autos caratulados "CAMAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Inmueble de la Av. Independencia 3117 s/Incidente de Continuación de Trámite", Expte. N° 79.480 se ha resuelto convocar a un llamado a mejorar la oferta de compra de $ 60.000,00 efectuada por Julián Humberto San Roman por el inmueble sito en Avda. Independencia 3117, de Ciudad de Buenos Aires, con todo lo adherido y clavado al suelo, el que se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 28; Manzana 35; Parcela 36, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula F.R. 9-4311. Exhibición del inmueble 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 10:00 a 13:00 horas con asistencia del síndico Cdor. Esteban Martín Antelo (4311-2244) o la persona que él indique. Presentación de ofertas: Las ofertas bajo sobre cerrado, podrán ser presentados en el Tribunal hasta el día 14 de julio de 2004 a las 8:30 hs. Garantía de mantenimiento: Depósito en garantía de mantenimiento equivalente al 56% (cincuenta y seis por ciento) de la oferta. Pago del precio: Al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se celebre. Audiencia de apertura de sobres: Se llevará a cabo el día 14 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en acto público en la sala de audiencias del Juzgado, en el cual una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarla. La participación en el acto y realización de ofertas importa el conocimiento íntegro de las presentes actuaciones y la aceptación del estado físico y jurídico del bien objeto de la liquidación, no pudiendo formular reclamos, con posterioridad a la adjudicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 30/6 N° 51.474 v. 2/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8, Secretaría 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación de edictos, a NESTOR RUBEN GANNIO para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GANNIO NESTOR RUBEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 30/6 N° 20.704 v. 30/6/2004

N° 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con asiento en Avda. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/BASSO, SEBASTIAN y Otro s/Ejecutivo", cita a DANIEL MARIA FAVALORO (DNI N° 10.152.338), para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 30/6 N° 20.696 v. 30/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23, en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BARRON NESTOR HUGO s/Ejecutivo - Expediente N° 75.170", cita y emplaza por el término de cinco días a partir del quinto día de la última publicación a comparecer a estar a derecho a NESTOR HUGO BARRON, DNI 14.027.729, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".
Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 30/6 N° 20.705 v. 1/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se decretó la quiebra de AUTODROMO S.A. con CUIT N° 30-69544338-9 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rubén Néstor Acosta con domicilio en la calle Tucumán 1545 5° A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2004.
Buenos Aires, de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/6 N° 451.392 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23/06/2004, en los autos caratulados BAO FERNANDEZ, FIDEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BAO FERNANDEZ, FIDEL, DNI 93.475.947, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/08/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario MG.
e. 30/6 N° 451.389 v. 6/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635 —Piso 2°— de Capital Federal, en los autos: COSENZA ALDO PASCUAL - ARRIETA VIVIANA GRACIELA (S.H.) s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2004, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "COSENZA ALDO PASCUAL - ARRIETA VIVIANA GRACIELA (SOCIEDAD DE HECHO)". El Síndico designado en autos es Jorge Alberto Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 —Piso 7°— Of. "20", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 19 de agosto de 2004; siendo las fechas de presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, el día 30 de septiembre y 12 de noviembre de 2004 respectivamente. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/6 N° 20.669 v. 6/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de POLIESTIL S.A. decretada con fecha 17 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Hermida Roberto Oscar, con domicilio en Tucumán 1668 PB 5, hasta el día 16 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-59835017-1.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/6 N° 451.397 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GURRUCHAGA JORGE LUIS D.N.I. 12.900.549 decretada con fecha 10 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Norberto Jorge Volpe, con domicilio en Maipú 859 piso 8, hasta el día 10 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 30/6 N° 451.396 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AGENCIA MARITIMA SUDAMERICANA S.A. (CUIT 30-62650805-3) decretada con fecha 31 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 02.09.04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 24 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 30/6 N° 451.395 v. 6/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635 Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/GUALDE HUGO BLAS y O. s/Ejecutivo" Exp. 40.872 cita a los Sres. GUALDE HUGO BLAS (LE 4.502.270) y MAZZA HORACIO NICOLAS (DNI 4.857.554) para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 30/6 N° 20.697 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635 Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/GOMEZ HORACIO HECTOR y O. s/Ejecutivo" Exp. 42.044 cita a los Sres. HORACIO HECTOR GOMEZ (DNI 4.303.673) y ALLEGRETTI MARIA ADELA (LC 3.718.364) para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas que se les atribuyen. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 30/6 N° 20.698 v. 30/6/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa de Capital Federal, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° Piso, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos de LA IGLESIA JUAN CARLOS, DNI: 10.547.513. El auto que ordena la medida dice "Buenos Aires, 10 de mayo de 2004. Atento lo solicitado cítese a los herederos del causante a los fines de presentarse en autos. Líbrense edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Eugenio Bavastro Modet. Juez Nacional". El presente deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial".

Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/6 N° 20.699 v. 1/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "PALAGI HNOS. S.A.C.I.F. e I. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 47206), comunica por cinco días que con fecha 07/06/04 se declaró abierto el concurso preventivo de PALAGI HNOS. S.A.C.I.F. e I., CUIT 30-50276981-9, cuya sede tiene domicilio en Lavalle 1672, Piso 2°, "13" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Luis Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619, 4° Piso, "E", de esta Ciudad, ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 13 de septiembre del 2004. Fíjase hasta el día 26 de octubre del 2004 y 7 de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 09 de junio de 2005 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/6 N° 15.857 v. 6/7/2004

N° 20

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 20, Sec. N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos "CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución Provisoria" se ha presentado proyecto de distribución de fondos comprensivo de los créditos laborales privilegiados con derecho a pronto pago (art. 183 LCQ), el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 30/6 N° 451.456 v. 1/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ARMANDO POZZI, Expte. 47.923 L.E. 5.278.744, decretada el 27/05/04, habiéndose designado Síndico al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, P° 4°, "14" (Tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01/10/04. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 15/11/04 y 28/12/04 respectivamente. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de éste, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a efectuar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstituir patrimonialmente el activo del falente.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/6 N° 451.433 v. 6/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría N° 230, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, "PB" de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AGROTECNICA FUEGUINA SACIF y Otros s/Ejecutivo" de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, cítese al Sr. MARIA FIORENZA a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo.: Julia María Villanueva. Juez". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 30/6 N° 20.703 v. 2/7/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, hace saber que se ha homologado el acuerdo concursal en los autos: "AGLIATI, MARIA ELENA s/Concurso Preventivo". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/6 N° 20.594 v. 30/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "CARLOS LEON NUSS S.R.L. s/Quiebra", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 30/6 N° 51.431 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, en autos "ESTABLECIMIENTO DON MATIAS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 40981), hace saber por dos días que se llama a mejorar la oferta de compra respecto de los bienes muebles de la fallida que componen los lotes N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4 (el mismo únicamente respecto del autoelevador eléctrico Mitsubishi ESR 36 y autoelevador a gas Mitsubishi modelo FG20) que se encuentran detallados a fs. 4598/4601. La venta de los bienes se efectúa ad-corpus en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentren y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose reclamo alguno posterior. Base: $ 27.000 con más el IVA que pudiere corresponder sobre el precio de los mismos es a cargo del comprador, como así también el 10% sobre el precio, correspondiente a la comisión del martillero. El pago de la oferta que se acepte deberá realizarse en la forma en que se establezca en la audiencia a celebrarse con motivo de la presente. Presentación de las ofertas: Los interesados deberán presentar por duplicado su oferta en sobre cerrado que identifique los autos, dirigido al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51. Las ofertas deberán contener los siguientes datos: a) Persona Física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, domicilio real y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. b) Persona jurídica: Deberá anejar los instrumentos constitutivos, aquellos que legitiman al presentante y la decisión interna que justifica la oferta a la vez que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. c) En ambos supuestos denuncia de la situación frente al I.V.A. y número de C.U.I.T. No se admitirán ofertas en comisión ni cesión ulterior de derechos. Todas las fojas deberán ser numeradas y firmadas, las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie. Los sobres con las ofertas serán recibidos por el Actuario. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de este auto, y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del juez interviniente. El precio ofrecido deberá superar la oferta efectuada y mejoras propuestas. La oferta incluirá una garantía por el 10% del monto de la misma, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales y como perteneciente a autos. Las ofertas serán admitidas hasta el 12 de julio de 2004 a las 13:30 hs. A partir de ese momento no se aceptarán más ofertas. Audiencia de apertura: 13 de julio de 2004 a las 11:00 horas. La apertura se efectuará conforme arts. 205:5 de la Ley 24.522. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia son a cargo de la parte compradora. La exhibición de los bienes se realizará los días 5 y 6 de julio de 2004 de 9 a 12 hs. en el inmueble ubicado en la Ruta 6, Km. 36 del partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires. Para más información consultar expediente. Publíquese en el Boletín oficial, por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 30/6 N° 451.705 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO POZZATI (Pasaporte Italiano N° 525952 U, italiano nacido el 24 de octubre de 1952 en Milano, de quien se desconoce el domicilio actual) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.134 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 175 inc. 2° del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenar su Captura. ...". Fdo.: PRS Dra. Silvia Nora Ramond, Juez, ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, Secretaria.
e. 30/6 N° 451.489 v. 6/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ALFREDO CENDRA BATISTA Y CARLA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 26.313 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Mónica Atucha, Juez
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 30/6 N° 451.352 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MATIAS ARIEL ALLENDE a estar a derecho en la causa N° 28.286 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 162 y 150 del CP., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/6 N° 451.355 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LORENA ELIZABETH LAIKER a estar a derecho en la causa N° 26.704 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Mónica Atucha, Juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 30/6 N° 451.351 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: MARCELO FABIAN GOMEZ, en la causa N° 27.332 por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Mónica Atucha, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/6 N° 451.354 v. 6/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CORINA DOMINGA ALDERETE a estar a derecho en la causa N° 27.727 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del CP., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/6 N° 451.362 v. 6/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 4° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA s/Ejecución Fiscal", a dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de abril de 2004: Atento lo solicitado, el estado de las presentes actuaciones, y el monto reclamado publíquese edicto por el término de dos (2) días, en la tablilla del juzgado y en el Boletín Oficial, como se pide, a fin de comunicarle a la demandada la sentencia dictada en autos. Firmado: Dr. Guillermo Galli, Secretario". Se notifica que en autos se ha procedido a dictar sentencia, expresando lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000: Autos y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Fisco Nacional contra COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA hasta hacer íntegro pago a la actora de la suma de pesos tres mil ($ 3.000), con más sus intereses y costas... Notifíquese. Firmado: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez". "Buenos Aires, 5 de febrero de 2002: ... Y Vistos... Considerando: siendo exacto lo manifestado por la accionante en cuanto al error material incurrido en el punto 1) del Fallo, es que corresponde hacer igual lugar al recurso interpuesto y en consecuencia aclarar que donde dice: "Mandando llevar adelante la presente ejecución promovida por el Fisco Nacional", deberá decir "Mandando llevar adelante la presente ejecución promovida por la ANMAT (conf. art. 166, inc. 2 y cc-dtes. del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez".

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2004.
María Eugenia Carrillo, secretaria interina.
e. 30/6 N° 451.473 v. 1/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo del Dr./a Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital en los autos: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/AKRON TECH S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 15.133/99, ha resuelto lo siguiente a los fines de intimar de pago al demandado hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil ochocientos noventa ($ 4.890,00) con más de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas: "Buenos Aires, 19 de abril de 2004. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCC., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Infobae, emplazando a la demandada para que dentro de los 5 días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147, 343 del CPCC). Fdo.: Emilia Martha García, Juez Federal. A publicar por 2 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 30/6 N° 451.401 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo del Dr./a Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital en los autos: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/DIB GUILLERMO MARCELO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 33.739/96 ha resuelto lo siguiente a los fines de intimar de pago al demandado hasta cubrir la suma de pesos un mil setecientos cuarenta con dos centavos ($ 1.740,02) con más la de pesos setecientos ($ 700,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas: "Buenos Aires, 19 de abril de 2004. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCC., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los 5 días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147, 343 del CPCC). Fdo.: Emilia Martha García, Juez Federal. A publicar por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 30/6 N° 451.399 v. 1/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr./ra. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 desempeñada por el Dr./ra. Guillermo A. E. Gracia, ordena publicar edictos a fin de notificar la sentencia dictada en autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/GOLD GROUP S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 28.930/03, B. D. 280/03, cuya resolución dicta: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2003. ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra GOLD GROUP S.A. hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos veintiún mil ochocientos veinticuatro con cincuenta y tres centavos, sus intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal". "///nos Aires, 15 de diciembre de 2003. ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..., a fin de notificar al demandado la sentencia recaída en la causa. ... Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal".

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 30/6 N° 51.436 v. 30/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con asiento en Lavalle 1268 P. 2°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "ARIAS SILVERIO ANGEL c/DELOR ALDO ALEJANDRO s/Ley 22.250, cita y emplaza al Sr. ALDO ALEJANDRO DELOR, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, por sí o por apoderado y constituya domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 30/6 N° 451.376 v. 1/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Buenos Aires, de junio de 2004. Líbrese oficio..., al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a JORGE REINALDO LAVANCHY (DNI 7.665.151) a prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 C.P.P.N., en la causa por infracción al art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 30/6 N° 451.555 v. 6/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

"/// Martín, 8 de junio de 2004. Cítese por edictos a OMAR RUBEN PEREYRA, a efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación, a fin de solicitarle se publique el edicto pertinente por el término de cinco días y se remita a este Juzgado copia de la última publicación. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".

San Martín, 8 de junio de 2004.

e. 30/6 N° 451.360 v. 6/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a RAUL HERNAN MARTINEZ SEGOVIA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2376, caratulada "MARTINEZ SEGOVIA, RAUL HERNAN por Infracción a la ley 23.737", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 9 de junio de 2004.

e. 30/6 N° 451.364 v. 6/7/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a ANTOLIN QUIROZ LEDEZMA, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2191, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de junio de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 30/6 N° 451.361 v. 6/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría n° 6 a cargo del suscripto tramita la causa N° 6-3.167, caratulada: "ROLLANO COLQUE, JUKUA s/Pta. Inf. Art. 296 en función del art. 292 2do. párrafo del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de JULIA ROLLANO COLQUE, que deberá comparecer a estar a derecho a la sede de este Juzgado, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de junio de 2004. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de poner en conocimiento de la JULIA ROLLANO COLQUE, que deberá comparecer a estar a derecho en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de Forma. Ofíciese al Boletín Oficial..." Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí José Luis D'Abondio, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, 7 de junio de 2004.

e. 30/6 N° 451.358 v. 6/7/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, cita por este medio a GASTON SEMPER, titular de DNI N° 20.596.402, quien se domicilió en H. Yrigoyen 343 de Pehuajó, Prov. de Bs. As., que deberá comparecer el día 30 del mes de julio del cte. año a las 10.00 horas en la Sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (artículo 294, 282 del CPPN), en la causa N° 8075 caratulada "SEMPER GASTON s/Inf. Art. 292 C.P.". En caso de no concurrir en la fecha señalada se ordenará su captura (Art. 282 y cc. del CPPN).

Secretaría Penal, 9 de junio de 2004.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 30/6 N° 451.359 v. 6/7/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mar del Plata, del Sr. Juez Dr. Alfredo E. López, Secretaría N° 3, con asiento en la calle Bolívar 1052, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ALONSO, RUBEN FEDERICO s/Ejecución". Expte.: N° 33.373 notifica al codemandado en autos Sr. RUBEN FEDERICO ALONSO, la siguiente resolución: "Mar del Plata, 28/10/03 ...publíquense edictos en el Boletín Oficial ... por el plazo de dos días hábiles, a fin de que el demandado Sr. RUBEN FEDERICO ALONSO, comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Alfredo E. López, Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial

Mar del Plata, 13 de abril de 2004.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 30/6 N° 451.612 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	14/06/2004	DANIEL PISANI	5	Nº 24.624/04 - ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/06/2004	MINGXIAO WANG	2	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	10/06/2004	EDUARDO RODOLFO GIANCASPRO, D.N.I. Nº 11.816.494	3	-

e. 30/6 N° 120 v. 6/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/6/2004 - Vence: 2/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	09/06/2004	Sara Rebeca KOVAL	20523
3		MARCELA L. ALESSANDRO	09/06/2004	ADELINO FINATO y MARÍA ELIA	20555
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/06/2004	Valentina Rodriguez	20618
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2004	MARIA BENEDETTO	20617
11	U	HUGO D. ACUÑA	23/06/2004	LYDIA IRIDE DAGLIO	20627
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/06/2004	ELSA LEONOR MENDEZ	21656
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/06/2004	Ester Malka BIL	20558
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/2004	VACCARO RICARDO ADOLFO	20554
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	08/06/2004	RAQUEL GARCIA RUBIO	21614
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/06/2004	Juana PODESTA	20581
20		LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	23/06/2004	Alfredo LURATI	21609
24		MARIA LAURA RAGONI	18/06/2004	Manuel Aizenberg y Sara Mlinarsky o Sara Mlinasky	21645

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	28/05/2004	María Livia Pizzuti	20567
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	23/06/2004	María Lidia Sobredo	20604
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	24/06/2004	Laura Ramona Aguiar	51412
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/06/2004	VICTORIA ISABEL BARRASSO	20524
36	U	SEBASTIAN F. FONT	06/2004	SANSOT, SARA FELISA	51333
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/06/2004	ROBERTO DUCLOS y NILDA BEATRIZ AGUILAR	20528
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/06/2004	Leonor Adela Cantarella	20540
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2004	ANGEL JOSE PETRECCA y AURORA OREJAS	20550
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/06/2004	TITO GREGORIO BRITOS	21664
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/06/2004	ITALIA AURORA CAPPIELLO	21626
45	U	MARISA S. SORINI	26/04/2004	AUDISIO de GARCIA, NELIDA HAYDEE	21613
45	U	MARISA S. SORINI	26/04/2004	GARCIA, ROSENDO JESUS	21612
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/06/2004	ARNALDO ISMAEL TOCCI	20562
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2004	HORACIO JORGE GHERGO	20578
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2004	FRANCHINO MAGDALENA y CONCEPCION ROSARIO PAPPALARDO	20560
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/06/2004	OTTONELLO, ORFELINA SUSANA	51338
50	U	JUAN C. INSUA	17/06/2004	EUGENIO FAIJA	21649
53	U	ALDO DI VITO	02/06/2004	MARIA CLEMENTINA BALBI	20551
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/06/2004	RODOLFO ALFONSO SANGUINETTI	21650
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/06/2004	Humberto D'Onofrio	21655
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	30/04/2004	CARLOS JORGE YÑURRIGARRO	20585
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/2004	Concepción Gattullo	21629
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/2004	JULIO JORGE ELGASSI	20616
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/2004	Carlos Julio STRACCIA	20614
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/06/2004	Aurelio Miguel FERRARI	20559
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/06/2004	CATALINA LIDIA CHIARELLO	21663
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/06/2004	MARIA JOSEFA FERRARA	20545
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/06/2004	ANTONIO LANGELOTTI	20527
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/06/2004	MODESTO CALVIÑO y DOSINDA SAMPAYO	20564
68		MAXIMILIANO L. CAIA	04/05/2004	ANGEL ALFONSO PALACIO	20593
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	22/06/2004	OLGA PONCE	20536
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	26/05/2004	ALFREDO FLORENTINO BISERO	21615
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/06/2004	CARMELO FELIX CEREZO y PILAR RENEE ALBRAN	51356
73	U	ALBERTO UGARTE	15/06/2004	Verteri Vicente Gregorio y Giovazzino Delia	21669
73	U	ALBERTO UGARTE	17/06/2004	JOSE MANUEL ECHANIZ	20599
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/06/2004	ROBERTO MARCELO BAJARDI	1465
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/06/2004	Dosinda MAGARIÑOS	1467
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/06/2004	Lopez Olimpia Viterva	20565
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	07/06/2004	MARIA OTERO	20596
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/06/2004	Antonio CAVIGLIA	20570
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/06/2004	JESUS LEMA	20591
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/06/2004	RAMON FEDERICO BARZAGHI	20522
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/06/2004	HECTOR RAMON CARNÉ	20615
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/06/2004	JOSE ARMANDO MAIZ	20619
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/05/2004	RODRIGUEZ MARIA DE LA PAZ y COBO EMILIO	21618
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/06/2004	OSVALDO NESTOR RIZZO	20563
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/06/2004	OSCAR HORACIO MONTOTO	20531
107		JULIO C. BORDA	18/06/2004	Aida ROMANO	20592
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/06/2004	OSCAR HORACIO POMA	20597
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	22/06/2004	VALERIO KAUPY	20598

e. 30/6 N° 118 v. 2/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GOL PARES HEBER OSCAR c/GOL PARES DE CARBONE HAYDEE s/Ejecución de Sentencia (Incidente)", Expte. N° 17.910/02, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 13 de julio de 2004, a las 11:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble en block el tercio de las parcelas 10 y 6a, ubicado en el Barrio "Golf Club Argentino", con ingreso por la Ruta 8 Km. 41,500, del Partido de General Sarmiento, inmediaciones de José C. Paz, Cuartel Cuarto, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: H; Manzana: 155-b; Parcelas: 10 y 6a; Matrículas: 46377/46378. A Fs. 414 se encuentra agregada plancheta catastral. Según constatación a fs. 516 se trata de una casa construida sobre un terreno total (parcelas 6-a y 10) de 2.513,95 m2. (2159,06 m2 pertenece a la parcela 6-a y 354,89 m2 pertenece a la parcela 10) con las siguientes comodidades: un hall de entrada, un toillette de recepción, un living con chimenea, un comedor con chimenea, una cocina, por medio de ésta tiene salida a un patio descubierto con piso de baldosa y además conduce al departamento del casero que se encuentra en un primer piso y posee: un dormitorio, un baño, una cocina-comedor y una terraza descubierta. La casa posee además tres dormitorios cada uno con su baño en suite y con salida a una galería que da al jardín, pileta de natación de aproximadamente 10 mts. x 5 mts., un quincho con parrilla, un vestuario y dos baños, tiene un play-room en el sector de adelante de la pileta y además un sótano de aproximadamente 8 mts. x 3 mts. que era destinado a una bodega, posee una excelente arboleda. Todo lo descripto se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado temporariamente por la Sra. Virginia Carbone, conjuntamente con sus tres hijos (dos menores y un mayor). Se exhibe los días 10 y 11 de julio de 2004, en el horario de 11:00 a 12:30 horas. Base $ 115.200. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1% y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate. de no existir postores transcurrida media hora saldrá a la venta con una base de $ 86.400, y de persistir nuevamente la falta de postores transcurrida una nueva media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deuda informadas en autos: Parcelas 6a y 10: fs. 412/413 Aguas del Gran Bs. As. (AGBA) fuera del radio de servicio por las redes de aguas y cloacas al 15/01/04. Parcela 6a: Fs. 411 Municipalidad de José C. Paz $ 9.848,34 (al 02/2004), Parcela 10: fs. 407 $ 1.965,89 (02/2004). Parcela 6a: Fs. 395 Rentas $ 9.296,50 (al 01/03/2004), Fs. 401 Parcela 10: $ 1.345,20 (al 01/03/2004).Expensas fs. 541 $ 404 (al 31/05/04), Expensas mensual mes de Mayo/04 $ 351. Se hace saber la existencia del plenario servicios eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria de fecha 18/02/99, que dice así: no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 30/6 N° 51.493 v. 1/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CHEYLAT NAIR ETHEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 73.378/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la finca ubicada en la Pcia. de Bs. As., Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen, calle Pte. Irigoyen N° 555 entre las de Monferrand y Paredes, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 100-b, Parc. 6-c, Partida 2880, Matrícula 467, Sup. 836,73 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Eduardo A. Brizuela, obrante en autos a fs. 137, el inmueble se encuentra en la calle Presidente Irigoyen N° 555, entre las de Monferrand y Paredes, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda que tiene en su frente un patio y luego un galpón con un portón de chapa, el cual está destinado a taller de plásticos reforzados para uso en las carrocerías de automotores, y detrás de dicho galpón se encuentra una pequeña vivienda, observando que se trata de una humilde vivienda en normal estado de conservación, con dos habitaciones cocina y baño; ocupado por el Sr. Pedro E. Fernández (DNI 12.396.550) junto a su familia en carácter de inquilino, con un contrato vigente con duración hasta el 31/5/03. Base $ 28.567,37, Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- Para el supuesto de fracasar la presente subasta por falta de postores, saldrá a la venta el día 14 de julio de 2004 a las 10,40 hs., en esta ocasión sin base. Deudas: el inmueble de marras será subastado como libre de deudas de Aguas Args. (conf. art. 598 CPCC) (fs. 191); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 944,14 al 18/7/02 (fs. 185); a la Munic. de Trenque Lauquen la suma de $ 2.206,39 al 20/6/02 (fs. 178); a O.S.N. sin deuda al 10/6/02 (fs. 175). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 5, 6, 12 y 13 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 30/6 N° 51.506 v. 1/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 19, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/BARRAL MABEL LILIANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 92.883/00)

que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Mercedes 642 entre las de Esperanza, hoy Padre Javier y Bahía Blanca, localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. D, Manz. 133, Parc. 18 a, Matrícula 45.846. Superficie 239,30 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 213, el inmueble se encuentra en la calle Mercedes n° 642 (actualmente 640), entre Esperanza y Bahía Blanca, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de. ladrillos con rejas en el frente con 2 entradas, una de ellas para autos, que consta de living comedor al ingresar, baño, cocina comedor de diario, 3 dormitorios, patio atrás con una construcción al fondo de ladrillos con techos de chapa, en regular estado de conservación con humedad en techos y paredes y actualmente en refacción. En el momento de la constatación se encontraba en el inmueble el Sr. Gerardo Britez quien manifestó estar reparando la vivienda por indicación de la demandada quien volvería a ocupar la misma una vez terminados los arreglos. Base $ 19.500. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 17,34 al 19/11/01 (fs. 137); a OSN fuera del radio servido al 4/1/02 (fs. 141); a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 6.827,98 al 2/11/01 (fs. 144); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.777,32 al 26/4/02 (fs. 149). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. C.N. Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 30/6 N° 51.538 v. 1/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/BONFIGLIO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 57.434/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 5 de julio del 2004, a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Cuartel Tercero del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la Calle 330 bis N° 1841, entre las de Húsares y Avda. La Plata, matrícula 10.777; N.C.: C. III, S. C, M. 108, P. 8; que mide 10m de fte. al SE por 30m de fdo. Sup. 300m2, que adeuda: Aguas Args. $ 105,84 + $ 2.155,69 al 29/2/00 (fs. 152/3); Municipalidad $ 2.635,06 al 16/2/00 (fs. 146), y Rentas $ 2.989,75 al 15/12/99 (fs. 121), no contando con los servicios sanitarios de OSN (fs. 128). Del informe del Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la firma Confac S.A. en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Se trata de un galpón de material, cuya planta baja se halla ocupada por materiales, propios de la industria que se explota; posee además una oficina, dos baños, cocina para personal y una habitación destinada a depósito; por escalera de material, se accede al primer piso a un amplio salón, ocupado por maquinarias y materiales diversos y por un horno metálico para secado de pintura, de aproximadamente 14 mts. de largo. Sobre los fondos, se halla un patio descubierto, embaldosado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base u$s 44.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P. De no existir remanente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 30 de junio al 2 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 30/6 N° 51.463 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ANTOGNINI STELLA MARIS y Otros c/GARAL Y CIA. S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 104.500/2002 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 13 de julio de 2004, a las 10:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en el Pasaje Manuel Félix Origone Nros. 978/80, entre Jorge Chávez y Estero Bellaco, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: 72; Manzana: 48 a; Parcela: 18; Partida Inmobiliaria: 20.052; Matrícula: FR 1-66947. Medidas del terreno: 8,66 mts. de frente x 25,98 mts. de fondo. Según constatación obrante a fs. 122 se trata de un inmueble de planta baja y primer piso. Por el N° 978, se accede por medio de una escalera de material a un primer piso y consta de: un hall de entrada, un living comedor, un toilette, dos dormitorios con balcón corrido a la calle, un baño con ducha, una cocina, una habitación chica, un patio cubierto con techo de tejas y una terraza descubierta. A la Planta Baja se accede por un portón de entrada de vehículo o por una puerta chica identificada con el N° 980 y consta de: un depósito con techo de hormigón, dos baños y un patio descubierto chico de aproximadamente 6 mts. x 3 mts. Todo lo descripto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación (fs. 65), se encuentra ocupado por el Sr. Sergio Maidana, conjuntamente con su esposa y una hija menor, que al momento de la constatación manifestó ser inquilino sin acreditar documentación. Se exhibe los días 07 y 08 de julio de 2004, en el horario de 13:00 a 14:30 horas. Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3%, y Acordada N° 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 93 A. B. L. $ 3.981,34 (al 10/03/04); Fs. 66 Obras Sanitarias sin deuda (al 17/02/04); Fs. 71 Aguas Argentinas sin deuda (al 18/02/04). Se hace saber que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que sí serán a su cargo las deudas por expensas, que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 30/6 N° 51.494 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/CALLEJA ALICIA LILIANA s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 18.075/99) que el martillero Alberto J. Radatti; subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Lanús, designado como UF n° 20, polígono 05-02, ubicada en el 5to. piso "B", jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ingeniero Emilio Mitre 1101/1111, esq. Pte. Domingo Faustino Sarmiento 1610, edificado en el lote de terreno designado con el nro. 1 a de la Manz. 16, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 16, Parc. 1 a, U.F. 20, matrícula 13.299/20. Superficie 50,61 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 300, el dpto. consta de living-comedor, 2 dormitorios, paso, cocina y baño. Existen importantes humedades en dormitorios y baño en cielorrasos y paredes. Ocupado por Juan Carlos Eguren (DNI 7.702.211), quien manifestó vivir allí con su esposa Liliana Alicia Calleja (DNI 10.278.129) y dos hijos uno de ellos mayor y otro menor. Base $ 21.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Acs. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 2/5/03 (fs. 322); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 3.175,54 al 30/4/03 (fs. 388); a la Munic. de Lanús la suma de $ 1.801,35 al 15/1/04 (fs. 365); al Cons. de Prop. la suma de $ 9.766,66 al 12/5/04 siendo la expensa de junio/04 de $ 71 (fs. 417); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.770,81 al 19/5/03 (fs. 342). De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 30/6 N° 51.508 v. 1/7/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "JANSENSON GREGORIO c/FIRINU ANGEL ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 82.513/99, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 8,20 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble identificado como lote 19 de la Mza. 10, sito en la calle Ramón Iribarne o Ramón Iribarren 3531, e/Puán y Juan de Garay, Loc. de Villa Matheu, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Según constatación se trata de un inmueble a la calle con entrada por el N° 3537. Consta de: Tres plantas, con losa de hormigón. Su frente mide aprox. 17 mts. y su fondo 40 mts. Posee entrada vehicular con portón metálico y dos puertas de entrada para personal: Su PB: hall de entrada, dos oficinas y baño, amplio galpón hasta su fondo con divisiones compartimentadas, espacio para, cámara frigorífica, pequeño montacargas para elevación de mercadería. Patio descubierto sobre su costado derecho. Todo con doble circulación en la propia planta y hacia plantas superiores. Sus plantas altas constan de: Su frente, losa abierta sin terminación de mampostería. Hacia su fondo amplio salón, con baños y vestuarios sin terminar. Es un edificio de amplias dimensiones con losa de hormigón, pisos alisados con carpeta de cemento, paredes sin revocar en sus plantas superiores. Todo en regular estado de uso y conservación. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. X; Manz. 10; Parc. 19. Matr. 4276. Deudas: Ags. Args. (fs. 119) al 7/3/01 $ 53,90 y a fs. 120 $ 116,53. OSN (fs. 124) al 19/4/01 $ 100,62. Municip. 3 de Febrero (fs. 95) al 1/8/00 $ 2321,28 Rentas (fs. 73/75) al 31/5/00 $ 5445,50. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 152.193 (fs. 110) Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento, de lo prescripto por el art. 41 del CPCC. (art. 579 CPCC) y dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No se admite la adquisición en comisión (art. 598 del CPCC). Se fijan para exhibición los días 2 y 5 de julio en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 30/6 N° 51.513 v. 1/7/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/CORREA, CARMON s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 32.332/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el día martes 6 de julio de 2004 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble con Nom. Cat.: C. 15; S. 59; Manz. 174; P. 23; Matrícula FR-15-24794/2, Avda. San Martín 1987/89/93, unidad N° 2, planta baja, primero y segundo piso, Cap. Fed., con una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Según acta de constatación obrante en autos. El inmueble se accede por escalera. Al 1° piso da un hall, 2 ambientes a la calle, 2 dormitorios con ventilación por banderola, cocina-comedor, baño completo. En 2° piso, lavadero y terraza en regular estado de conservación. Ocupado en carácter de inquilina por la Srta. Vanesa Karina López Blanco y un hijo menor de edad. Al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel C.S.J.N.: 0,25% a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda: A.A. al 13/12/01 sin deuda fs. 113, A.B.L. al 17/5/04 $ 388,98 fs. 270, O.S.N. al 24/5/04 sin deuda. La unidad no tiene gastos comunes según lo manifestado en autos por la actora. Exhibición: viernes 2 y lunes 5 de julio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 30/6 N° 51.482 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital, comunica por 2 días en autos "MUÑIZ AMALIA ELSA y Otro c/GODOY ANGEL ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 56649-01 - reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (4982-3753/(15) 4971-2211) rematará el día 6 de julio de 2004 a las 10,20 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble, de propiedad del demandado, sito en la calle Hortiguera 1587 (ahora, según plancheta catastral de fs. 142, Coronel Hortiguera 2335) entre las de Billiken y La Razón, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 35701; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Manz. 14, Parc. 3; cuyo lote de terreno designado según título con el N° 3 de la Manzana 19, mide 10,70 x 21,27 m. Superficie 227,59 m2. Se trata de una casa que linda con los inmuebles identificados con los nros. 1577 (lote 2) y 2351 (lote 4) se halla sobre calle no pavimentada y sin servicios de agua corriente y cloacas y consta de frente de rejas, 2 accesos, uno para vehículos, espacio descubierto a todo el frente y estacionamiento para un vehículo, porche, 3 dormitorios, comedor, baño, cocina, paso descubierto, azotea, patio, pequeño galpón con portón metálico y en construcción baño y lavadero. Se halla en regular estado y al momento de la constatación se encontraba sin muebles en su interior y cortado el suministro de luz, habiendo manifestado el demandado ser el único ocupante. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. Rentas al 29-1-02 $ 2.197,30; Municipales al 27-3-03 $ 7.273,85; AGBA y OSN, fuera del radio de servicio. Condiciones de venta: ad corpus, contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598 apartado séptimo —texto según Ley 24.441— queda prohibida la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Plano zonal y plancheta catastral a fs. 141/2. Exhibición 3 y 5 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 30/6 N° 51.447 v. 1/7/2004

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "DIAZ CARLOS HAROLDO y Otro c/GABRIELLI EUGENIO ROBERTO Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 83.312/2001" que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el día 6 de julio de 2004 a las 10,00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición los días 2 y 5 de Julio de 2004 de 14 a 16 hs. El inmueble ubicado en calle Machado 1770, Castelar, Partido de Morón Pcia. de Bs. As. Lote 4 de la Manzana B, Matrícula 55619. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: V; Secc.: B; Quinta: 4; Mza.: 4d; Parcela: 4. Superficie Total s/títulos: 433ms.2. Según constatación obrante en autos a fs. 175 y vta. calle Machado 1770 sin número visi-

ble entre los números 1764 y 1776, frente al número 1773 entre las calles Lobos y Monte. Se trata de una casa de dos plantas con techo de tejas y se compone de: Entrada principal, amplio living comedor con ventana a la calle, amplia cocina comedor y a la izquierda cocina sin instalar, con faltantes, a la izquierda garage para dos vehículos con entrada hacia la cocina, desde la cocina comedor salida hacia el fondo descubierto al igual que el garage descripto anteriormente, con un baño instalado, con quincho cubierto, parrilla y pileta. En el garage hay un mueble bajo escalera. Luego escalera hacia la Planta Alta, a la izquierda baño con bañera únicamente, hacia el frente 3 dormitorios con ventana a la calle y hacia el fondo dos dormitorios más, uno con balcón terraza, todos los dormitorios con placard. Desde la entrada a la derecha un cuarto (vestidor). Un baño en el que faltan todas las instalaciones habiendo un espacio para hidromasaje. Desocupado y deshabitado en estado de abandono desde hace aproximadamente un año. En regular estado de uso y conservación con faltantes y falto de mantenimiento. Cuenta con agua corriente, corriente eléctrica y gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor pastor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 80.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0.25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (C. N. Civ. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). Quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Adeuda a Rentas s/fs. 101/102 9.377,62 al 19/5/03; a Municipalidad: s/fs. 114/115 $ 12.869,38 al 20/06/03; a O.S.N. s/fs. 161 no adeuda al 05/02/04, a A.A. S.A. s/fs. 105/106 $ 3.480,41 al 13/06/03.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 30/6 N° 51.440 v. 1/7/2004

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "ODDINO JUAN CARLOS c/ALBARRACIN ROQUE ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 92594/98, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 7 del mes de julio del 2004 a las 13,00 hs. (en punto) en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Venezuela n° 2365, entre Estanislao del Campo y Julio Casares, que se designa como lote 12 de la manzana 71 del Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral :Circunscripción V. Sección I. Manzana 71. Parcela 12. Matrícula 45.032. El terreno cuenta con una superficie de 300 mts2, el inmueble cuenta con garage a la entrada, y la casa habitación atrás, de living-comedor, dos cuartos, baño y cocina, con terreno libre adelante y al fondo, en malas condiciones de uso y conservación, se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Rosa Solís, su marido y tres hijos menores en calidad de cuidadora por indicación del propietario Sr. Roque Albarracín. Deudas: a fs. 222/3 Aguas Argentinas con $ 1.206,29 al 17-04-03. A fs. 237/40 Municipalidad de Quilmas con $ 2.028,38 al 07/05/03. A fs. 229/33 Rentas de la Pcia. de Bs. As. con $ 3.822,34 al 21/04/03. A fs. 162 por Servicios Sanitarios al DGSS de Quilmas $ 1211,49 al 10-10-2000. Condiciones de Venta: Base: $ 20.000: Seña: 30%. Comisión: 3%: Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acto de la subasta la constitución de domicilio (art. 579 CPCC). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. El bien no se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se visita los días 2 y 5 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 30/6 N° 51.484 v. 1/7/2004

N° 49

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 49 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Iturbide, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sita en Uruguay 714, Piso 7mo. Capital, comunica por 2 días en los autos "OLIVETO AGUSTIN c/CUSZNAJDER VIRGINIA SUSANA s/Ejec. Hip." Exp. N° 11.2758/01 (Reservado) que el martillero Juan Pablo Barbotto (Tel. 4382-5251), subasta el día 15 de julio de 2004 a las 9:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; el bien sito en Pasaje Cooperación 2251 entre Colonia y Manuel García de esta Ciudad de Buenos Aires, Matrícula N° 102.023; en el estado que se encuentra y según constancias de autos. El bien consta de: living de 4x4; cocina de 2x3, toilette de recepción, dos dormitorios uno de 3 x 3 y el otro de 4x4 con vestidor de 2 x 2 y baño completo, más un patio al fondo de 2 x 8; Todas las medidas son en metros y aprox. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada y un hijo mayor de edad en carácter de propietario. Mide: s/título 6.90 x 14.50 "Ad-Corpus". Condiciones de Venta: Base: U$S 37.776,85. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel 0.25%. Todo en efectivo, en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo aprecib. de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Deudas: ABL: $ 162,65 al 23/07/03 (fs. 38); A.A. $ 88,93 al 29/07/03 (fs. 47). Todo más sus actualizaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos según plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo". El bien será exhibido los días 12 y 13 de julio de 2004 de 14 a 16 hs. Los compradores, deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercib. art. 133 del Código Procesal. Más información al Sr. martillero o en autos por Secretaría.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/6 N° 51.517 v. 1/7/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 53, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., comunica dos días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/AZOFRA, MARIA FELISA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 38.627/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te. 4372-1012 rematará el jueves 8/7/04, 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en Av. Caseros 3690/3700 esq. Raulet 6/26 con entrada por Raulet 26 P.B. "C" Cap. Fed. Matrícula FR.1-967/4, ocupado por la demandada un hijo, su nuera y 2 nieto, se compone de hall, 1 ambiente de recepción, 1 dormitorio, ambos con entrepisos, baño completo, cocina y patio con techo plegadizo (sup. 71,95 m2) en buen estado general con daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor. Base: $ 7.260. Seña: 30% Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El aumento de las ofertas entre una y otra no podrán ser inferiores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión; la deuda de expensas en caso de no existir remanente será a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión ni solicitar la indisponibilidad de fondos. Adeuda: G.C.B.A. al 7/12/01 $ 259,88 fs. 97; O.S.N. al 23/11/01 sin deuda fs. 87; Expensas al 24/4/03 $ 1.576 (fs. 284); A. Args. al 7/4/03 $ 557,93 (fs. 272). Visita: viernes 2 y lunes 5 de julio de 2004 de 12:30 a 14 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 30/6 N° 51.483 v. 1/7/2004

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/BUSSETTO PABLO ESTEBAN y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado Exp. 77149/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 10.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 1, polígonos 00-01 y 01-01, del inmueble sito en la Ciudad y Partido de San Fernando, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Lavalle N° 1265, designado según título como lote 6, de la manzana 59. Sup. Total de la U. F. de 151m, 48dm2, correspondiéndole un coeficiente del 0,419. Nom. Cat. Circ.: I. Secc.: A. Manz.: 59. Parc.: 6a. Subparc.: I. Matrícula: 3229/1 (96). Según acta de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Lavalle 1265 unid. 1 al fondo letra "A", ubicado a 2 cuadras de la estación San Fernando, zona residencial comercial, es un PH, que tiene 45 años de antig. aprox, tiene al ingresar cocina-comedor, 2 habitaciones y baño completo, patio chico en pta. alta tiene terraza libre y 2 ambientes sin cocina y baño, faltan terminaciones, todo en regular estado gral.; ocupado por Pablo Bussetto (DNI 11.934.723) su esposa y 3 hijos. Consta acta labrada por el escribano designado quien intimó a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs 200 Munic. $ 2.115,05 al 16-1-03; fs. 203/6 Rentas $ 1.483,88 al 28-2-03; fs. 188 OSN sin deuda al 22-1-03; fs. 184 As. Args. $ 23,53 al 13-1-03; fs. 152 actora informa que no hay Administración de Consorcio. Base Ad-corpus $ 36.700. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN 1%. Sellado de Ley. Dinero efectivo. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. De conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. En caso de que la parte actora resulte adquirente en la subasta se la exime de abonar seña. Visitar los días 2 y 5 de julio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 30/6 N° 51.631 v. 1/7/2004

N° 64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. SAN LUIS 2660 c/BOSSUS EDUARDO ANDRES y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 29.218/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle San Luis 2660, piso 2 "A", UF N° 5, Ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 9, Parc. 5, Matrícula 11-318/5. Superficie 62,45 mt2. Porcentual 9,05%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 272, se trata de un dpto. al frente que consta de hall, living comedor, pasillo de distribución, un dormitorio con toilette incorporado, una habitación compartimentada en dos pequeños ambientes o dormitorios, baño completo y cocina, todo en regular estado general de conservación, con humedad en casi todos los ambientes y completamente deshabitado. Base $ 50.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 3.629,44 al 25/10/02 (fs. 166); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1.944,99 al 6/12/02 (fs. 169); al Cons. de Prop. la suma de $ 21.285,04 a mayo/04 (fs. 282/3), Para el caso que el comprador no depositara el saldo del precio dentro del 5° día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 Cód. Proc.) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Serv. Eficientes c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 30/6 N° 51.520 v. 1/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica sitos en Uruguay 714, piso 1° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "PIRANI, ALVARO JUAN c/S.B. MANDATARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 24238/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 rematará el día 6 de julio de 2004 a las 12:20 horas, en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas, ubicada en la calle Pumacahua 360, entre José Bonifacio y Av. Directorio. U.F. N° 4, ubicada en Planta Subsuelo destinada a cochera. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 42; Manzana 17; Parcela 5-L; Matrícula (FRE) 5-18055/4. La cochera que lleva el N° 04 se encuentra en el subsuelo del edificio. Se encuentra en el acto de la constatación desocupada y debidamente delimitada y numerada. Base de venta $ 14.000 al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por expensas al 31/1/04, sin deuda; por OSN al 4/6/03 sin deuda; por Aguas Args. al 5/6/03 sin deuda y por ABL al 3/6/03 la suma de $ 65,64.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 30/6 N° 51.672 v. 1/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sitos en Uruguay 714 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "PIRANI, ALVARO JUAN c/ S.B. MANDATARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 24237/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Te. 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 6 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Pumacahua 360, entre José Bonifacio y Av. Directorio, U.F. N° 45, ubicada en Planta Subsuelo destinada a cocheras. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 42, Manzana 17 Parcela 5L. Matrícula (FRE) 5-18055/45. La cochera que lleva el N° 45 se encuentra desocupada en el acto de constatación. Se trata de una cochera doble, debidamente delimitada y numerada. Base de Venta $ 20.000; al contado, seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión, hágase saber al com-

prador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por expensas al 31/01/04, la suma de $ 864,30 por O.S.N. al 8/4/03 sin deuda, por Aguas Args. al 5/3/03 la suma de $ 2.896,41 y por A.B.L. al 5/3/03 la suma de $ 85,65.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 30/6 N° 51.673 v. 1/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica sitos en Uruguay 714 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "PIRANI, ALVARO JUAN c/S.B. MANDATARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 24.236/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 6 de julio de 2004, a las 11.40 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Pumacahua 360, entre José Bonifacio y Av. Directorio, U.F. N° 15, ubicada en Planta Subsuelo destinada a cocheras, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 42, Manzana 17, Parcela 5-L, Matrícula (FRE) 5-18055/15. La cochera que lleva el N° 15 se encuentra desocupada en el acto de la constatación, ubicada en el subsuelo del edificio, debidamente delimitada y numerada y además, posee una baulera. Base de Venta $ 19.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25%, según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo"). No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por expensas al 31/01/04, la suma de $ 543,40.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 30/6 N° 51.674 v. 1/7/2004

N° 65

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 65 a cargo interinamente del Dr. A. P. Narváez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos BANCO QUILMES S.A. c/HERMAN ROBERTO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 127.517/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2004 a las 12,20 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Acassuso 477 entre Ramsay e Hidalgo, Pdo. de Hurlingham (código 135), Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Qta. 21, Manz. 21-a, Parc. 20. Matrícula 2274. Superficie 395,50 mt2. Conforme informe unilateral presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174 el inmueble se encuentra en la calle Acassuso N° 477 (sin chapa municipal) entre los Nos. 471 y 479 y entre las calles Aguirre y Willians, Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos tipo chalet con tejas coloniales con pequeña reserva de jardín, rejas y entrada para autos en el frente que consta de living comedor, cocina chica, baño completo, 3 habitaciones, una de ellas chica al frente y terreno libre al fondo, todo en regular estado de conservación, ocupada por el Sr. Julio César Mazzuco y su familia quien manifestó ser inquilino sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Base $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 643,56 al 19.5.00 (fs. 167); a Aguas Argentinas S.A. fuera del radio servido al 2.6.00 (fs. 138); a la Municipalidad de Hurlingham la suma de $ 1.609,40 al 27.6.00 (fs. 149); no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. al 5.6.00 (fs. 135). Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de la suscripta y pertenecientes a estos autos. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 30/6 N° 51.485 v. 1/7/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PASCUAL JOSE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 68.425/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2004 a las 8,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Manz. 55, Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Del Carmen; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 55, Parc. 13, Matrícula 19058. Medidas 12,80 m de fte. al NO por 43,30 m de fondo. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 81 el inmueble se encuentra en la calle Del Carmen N° 871, entre Mitre e Independencia, Ciudad y Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa antigua construida sobre el frente del terreno que consta de 2 habitaciones, 2 baños, cocina, garaje y jardín libre al fondo, todo en buen estado de conservación. Conforme acta de constatación de fs. 152 el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Norma O. Lino (DNI 10.554.770) quien manifestó ocupar el inmueble juntamente con su esposo Rubén O. Peña, Jésica S. y Ayelén X. Peña en carácter de cuidadores. Base $ 30.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN fuera del radio de servicios al 31/10/00 (fs. 47) a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.816,65 al 17/9/03 (fs. 163); a la Munic. de Cañuelas la suma de $ 6.923,05 en concepto de tasas generales con más la suma de $ 2.417,26 en concepto de Serv. Sanitarios al 26/9/03 (fs. 171/2). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/6 N° 51.516 v. 1/7/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaria Unica sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por 2 días en los autos "SIGAL, MAURICIO y Otros c/TARAFFO DE FIORDA, STELLA MARIS s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. N° 112.581/1999 (reservado), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 12 de julio de 2004, a las 8,40 horas (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La unidad funcional N° 3, sita en la planta baja y primer piso, del inmueble sito en la zona sud de esta ciudad, con frente a la calle Manuel Artigas 6345, entre las de Martiniano Leguizamón y Murguiondo, con una superficie cubierta de 60,77 mts.2 descubierta de 13,49 mts.2, total para la planta baja de 74,26 mts.2; y con una superficie cubierta de 51,55 mts.2 y descubierta 7,47 mts.2, total para la planta primer piso de 59,02 mts.2, lo que hace una superficie total para la unidad funcional de 133,28 mts.2. Porcentual 63,89%. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 74; Manz. 111; Parc. 22c, inscripta en la Matrícula N° 1-78374/3, informe de deudas: Municipales fs. 194/5 $ 5.569,92 al 12/11/01; Aguas Argentinas S.A. fs. 196 $ 269,80 al 25/10/01; O.S.N. (e/l) fs. 130 sin deuda al 28/11/00; constatación del martillero fs. 280 del 15/5/03, actualizada el 27/4/04 fs. 364, informando que la unidad se accede por pasillo común al fondo y consta de hall de entrada, cocina, patio con escalera caracol metálica a terraza, baño, habitación y living comedor, por escalera de madera al primer piso, donde existen 2 habitaciones, baño y pequeño balcón terraza y lavadero, el estado es falto de mantenimiento y en regular estado de conservación, con signos de humedad. El Señor Bonifacio Choque, DNI N° 92.928.864, ocupa la unidad en calidad de cuidador a solicitud del Sr. Mauricio Sigal. Con respecto a las deudas por expensas que pudiere registrar la unidad, no habiendo sido contestada la intimación efectuada al Consorcio del inmueble a fs. 218/218 vta., bajo la responsabilidad de la parte actora y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 200 con fecha 4/12/01, el inmueble se subastará como si estuviere libre de deudas. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99, 0,25%. Todo en dinero efectivo, no aceptándose cheques ni pago en divisas, y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta, teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se hace constar que el inmueble de autos se halla ocupado (conf. fs. 280) por quien dijo ser el cuidador del bien a solicitud del Sr. Mauricio Sigal, sin haber acreditado título jurídico a la ocupación. La unidad podrá visitarse los días 07 y 08 de julio de 2004 en el horario de 14 a 16. Para más datos consultar el expediente y/o al martillero Juan Andrés Mielnik, al Tel. 4384-7964. Publicación 2 días Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 30/6 N° 51.536 v. 1/7/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "LENTINI ALBERTO CONSTANTINO c/CAPUANO HUGO JUAN s/Ejec. Hip." Exp. N° 102.382/99, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 15 de julio de 2004 a las 9 hs, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Blandengues 2836, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 11292, Nom. Cat.: Circ. I, Sec.: P, Mzna. 80, Pla. 8g, que mide según título: 248,80m2 de terreno, y que según informe de fs. 215 se trata de una propiedad que se compone de dos partes en un solo terreno. En la parte de adelante existe una vivienda tipo prefabricada de madera ocupada por Osvaldo Inocencio González, Aurora Inocencia González y 2 hijos menores, que actualmente no residen en ella, y se compone 2 dormitorios, baño y cocina comedor en regular estado de conservación. En la parte posterior existe otra vivienda de material ocupada por Aurora Castro, no exhibiéndose título de ocupación y se compone de hall, 2 dormitorios, cocina, baño, cocina actualmente dividida formando 2 pequeños ambientes y fondo con galpón en regular estado de conservación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 12 y 13 de julio de 2004 de 10:30 a 12 hs. Base: $ 26.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art 41 C. Pr. En el supuesto de no existir fondos remanentes no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble, salvo las concernientes a las expensas, por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión conforme a la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18-2-99 "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 242 al 10/3/04 $ 4668,35, Munc. Avellaneda fs. 262 al 16/3/04 $ 3.659,47 de tasa ABL y $ 1945,90 contrib. por mejoras cloacales Bid, Ags. Args. fs. 207 al 1-7-03 $ 22,60.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 30/6 N° 51.524 v. 1/7/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/PISO NORA ANDREA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.136/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Juncal 795, designado según título como lote 18 de la manz. 91, inscripto en la matrícula 109.816 del Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. III, Secc. O, Manz. 652, Parc. 14, Superficie 295,48 mt2. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 195, el inmueble se encuentra sito en la calle Juncal N° 795 esq. San José, de la localidad de Aldo Bonzi, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa antigua que consta de hall de entrada, 2 dormitorios, baño, pasillo de distribución, cocina comedor de diario, garage para 2 autos, pequeña pileta de natación, de material sobre nivel del suelo, galpón, terraza y jardín libre, todo en regular estado de conservación y ocupado por la demandada y el Sr. Néstor A. Fabbiani, en carácter de propietarios, y 2 hijos menores de ambos. Deudas: a Aguas Args. S.A. $ 887,55 al 16/3/04 (fs. 339); a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.562,63 al 19/3/04 (fs. 335); a OSN sin deuda al 17/3/04 (fs. 327); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.952,66 al 17/5/04 (fs. 361). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo expuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99. Certificado de dominio: fs. 342/3 del 1/4/04. Certificados de inhibiciones fs. 344/5 del 1/4/04. Base $ 14.025. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN), y sellado de ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 5 y 6 de julio de 2004 de 14 a 16 hs. Para mayores datos dirigirse al expte. o al martillero al tel.: 4373-3054.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 30/6 N° 51.507 v. 1/7/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. AV. SAN JUAN 4360/62/66 c/PEREYRA, AURORA ANGELICA s/Ejecución de Expensas" Expte. reservado N° 108.195/01, que el martillero Marcelo Favio Sigal (celular: 1551408668), subastará el día 12 de julio de 2004 a las 9:00 horas (en punto), en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. San Juan 4360/62/66, segundo cuerpo, U. F. N° 40, piso sexto (6°) letra "B", Capital Federal. (Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sección 36 - Manz. 5 - Parc. 4 A - Matrícula N° 6-11251/40 - Superficie Total Unidad: 53,34 m2 - Porcentual 1,25%). Según informe del martillero de fs. 193: El inmueble se encuentra ocupado, siendo atendidos por una persona quien dijo ser Carabajal, Moisés Daniel, exhibe D.N.I. N° 22.343.680, quien manifestó que el inmueble está habitado por su padre, su madre Sra. Mirtha Gómez, y su hermano Carabajal, Carlos, en carácter de inquilinos. Se trata de un departamento conformado por un living comedor, que posee un ventanal que da al balcón del inmueble al contrafrente, lindante mediante acceso por puerta corrediza, se encuentra mediante un pasillo pequeño, dos (2) dormitorios, que poseen placards empotrados, un baño completo, lindante con el living-comedor, se encuentra la cocina con ventana al contrafrente y un lavadero pequeño con un ventiluz que da

también al contrafrente. Todos los ambientes son de piso parquet, para refaccionar. Se encuentra en regular estado de conservación, con evidentes deterioros en las paredes, a falta de revoques y pintura. Adeuda: O.S.N. (fs. 215) sin deuda; A.A. S.A. (fs. 213) $ 1.820,28 al 10/05/04; G.C.B.A. (fs. 212) $ 801,93 al 05/05/04; Expensas (fs. 197/199) $ 9.222,75 al mes de Marzo de 2004, cuota pura Marzo 2004 $ 122,40). En virtud de que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno ha resuelto el 18/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procederá la compra en comisión. Base $ 41.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de suscripción del boleto, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en ese momento, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar, al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales (art. 580 CPCC). Visitar: los días 7 y 8 de julio de 2004 de 9:00 a 10:00 hs. "Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario INFOBAE".

Buenos Aires, 19 de junio de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 30/6 N° 21.693 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 200, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 1°, comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ARAMAYO, ARTURO DANIEL (DNI 20.645.085) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 07.221, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 504 SLD AA /1999, tipo Sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 727948, chasis Peugeot N° 8AD504000W5398843, dominio CWT 731. Base: $ 5.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.056,12 al 15/10/2003 (fs. 74). Las deudas sobre patentes que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Echeverría N° 1218, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/6 N° 51.498 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "STRULAVITS OSCAR HORACIO DANIEL (D.N.I. N° 12.767.536) s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. N° 80.988/00, que el martillero Alfredo Carlos Bence (CUIT 20-04372448-8) rematará el día 7 de julio de 2004, a partir de las 11 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Directorio N° 6052, entre Murguiondo y Oliden. Propiedad en 2 plantas. Ingreso por portón. Pasillo irregular con 2 baños deteriorados. Techo delantero de losa y al fondo fibrocemento. A la derecha varios compartimentos (6x6 ms., 4,50x4,50 ms., usados como box para caballos. Piso cemento y frente ladrillos. Mal estado de uso y conservación. Atrás 2 ambientes (4x4 ms.) también boxes y otro (4,50x7 ms.) ídem uso. Entre ellos pasillo 2x8 ms. Al fondo gran ambiente techo chapa, mal estado (27x18 ms.). Otro ambiente a un costado (4x7 ms.). Al fondo patio descubierto y otro box. Hay caballos propiedad del cuidador, autorizado por el fallido para cuidar el inmueble, ejerciendo sólo vigilancia diaria, no viviendo en la propiedad. Se asciende a 1er. piso por 2 escaleras, donde hay 2 ambientes (3x4 ms. y 3x2,50 ms.). Baño sin artefactos (2x2 ms.) y un ambiente grande (5x4 ms.). Todo abandonado y en mal estado de uso y conservación. Desocupada. Condiciones de venta: Base: $ 35.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%. Para el supuesto que no se rematara por esta base, se hará un 2do. remate a la 1/2 hora con base reducida en un 25% ($ 26.250). Días exhibición: 5 y 6 de julio de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su comitente, dentro del 3er. día de efectuada la subasta, conforme art. 571 del C.P.C.C.N. Saldo de precio se debe abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, con los recaudos del art. 580 del C.P.C.C.N., en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser abonado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Conf. Cám. Com. en Plen. 27/10/94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales". Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por igual concepto originadas entre el auto de la quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la Sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). Las deudas posteriores a la posesión son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 30/6 N° 451.462 v. 2/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARTURO, HECTOR RICARDO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 8731, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de Julio de 2004 a las 9.10 hs. puntualmente en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Siena S año 1998 tipo Sedán 4 puertas Chasis marca Fiat N° 8AP178612X4089088, motor Marca Fiat N° 178B40388486881 Dominio CIU 916 Adeuda Impuestos: Rentas de Chubut al 23-12-03 (fs. 87/8) $ 265,43, Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 6.300 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/6 N° 51.519 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en .lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200 a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211 - 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCOLIERI, ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria" Causa N° 11098, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 9.15 hs. puntualmente en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena ELD año 2001, tipo Sedán puertas 4 chasis marca Fiat N° 8AP1785311-4155116, motor Marca Fiat N° 176 A30005145803, Dominio DPD 046, Adeuda Impuestos: Ciudad de Buenos Aires al 23/01/04 (fs. 85/6) $ 912.50. Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 9700, al contado. Comisión 10%, Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas sobre patentes e infracciones que pudiesen existir estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/6 N° 51.534 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200 a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211 - 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ISUCAR S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria" Causa N° 7189, que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 6 de julio de 2004 a las 9.05 hs. puntualmente en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Uno S (1.4), año 1999, tipo sedán, 2 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP146000X8445124, motor marca Fiat N° 159A20388492178, Dominio CPJ 064. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Sinsacate al 19-9-03 (fs. 70) $ 762. Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 5.300, al contado. Comisión 10%, Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes e infracciones que pudiesen existir estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/6 N° 51.533 v. 30/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 (Av. Callao 635, piso 6°, Cap. Federal) hace saber por dos días en autos "ANDECAM S.A. c/LAZZARI, FERNANDO ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Exp. 94306) que el día 14 de julio de 2004, a las 13,30 hs. en punto y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Bs. Aires, se procederá a la subasta del camión marca Chervrolet, modelo CD62003/5, con motor Chevrolet A35D-12407, chasis Chevrolet T206104, dominio "UYS 459". Según informe obrante en autos, se trata de un camión con caja de madera con buche, cabina completa, equipado con seis ruedas completas y motor gasolero. Base $ 8.000, al contado y mejor postor. Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. De corresponder el pago de IVA por esta compraventa, la misma será a cargo del adquirente, que deberá abonarlo en el acto de subasta. Adeuda por patentes al 14/6/04 $ 198,21 siendo a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el vehículo, a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial, DNI del demandado: 24832797. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2004, de 11 a 13 hs. en Ruta Panamericana N° 9, Km 41,30 Colectora Este y calle Gral. Belgrano, Ing. Maschwitz, Prov. de Buenos Aires. Boletín Oficial y "Clarín".

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/6 N° 51.505 v. 1/7/2004

N° 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10 —Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja—, comunica por un día en "NAHUEL SERVICE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 57243, que el 14 de julio de 2004 —8,40 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco al contado en efectivo y al mejor postor rematará (en el estado en que se encuentra) Una Pick Up/ 1999 Daewo Lado, dominio DHI 755, motor F8CB878537, chasis KLY7T51BBXC025430, Base: $ 2.800 Seña: 30%, Comisión 10% IVA 10.5% SCJN 0,25%. Exhibición 8 y 9 de julio de 13 a 15 hs. en Fco. Acuña de Figueroa 1546, Cap. Fed. Las deudas del automotor sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT NAHUEL 30-68081117-9 y Taranco 20-04408090-8. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 30/6 N° 51.515 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría 10, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SERVICIOS EMPRESARIOS. WORKSHOP S.A. s/Quiebra", Exp. N° 49.091, que el martillero José María García Arecha rematará el día 7 de julio de 2004, a las 09.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Tucumán 4165, entre Boulevard Avellaneda y Río de Janeiro, Rosario, Prov. de Santa Fe, cuya superficie total es de 320,99 m2. El inmueble en cuestión, es un local apto para depósito de mercaderías, de 10 m. de frente por 45 m. de fondo, con techos de chapa, algunas de ellas deterioradas; en su interior hay un entrepiso de madera, de 5 m. por 10 m. En la planta baja se ve una división en un sector del inmueble, presumiblemente para instalar oficinas, de 5 m. por 11 m. Se accede al inmueble por un portón de 4 m. por 4 m. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: pesos 70.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel aprobado Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212 de la Ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6°, del Reglamento del fuero), con por lo menos dos días de anticipación a la subasta. Días, y horas de visita del inmueble: 1 de julio de 2004, de 14 a 17 hs., y el 2 de julio de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 30/6 N° 51.512 v. 1/7/2004

N° 6

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 6, Sec. N° 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 2°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FARIAS, JOSE SANTIAGO (DNI 4.986.213) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 43.365, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9:15 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca Peugeot 504 SL/1998, tipo sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 979970, chasis Peugeot N° 8AD504000 W5397775, dominio N° CKM 930. Base $ 5.000. Comisión 10% quedando a cargo del comprador el I.V.A. sobre la misma. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 937,90 al 22/01/2004 (fs. 106). En caso de corresponder el pago del I.V.A. estará a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Serán admitidas ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta el día 12/07/2004, cuya apertura se producirá el día 13/07/2004 a las 10:30 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/6 N° 51.531 v. 30/6/2004

N° 8

Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial 8 Sec. 16 (Libertad 533 PB Cap. Fed.) comunica por 2 días en autos DAVID, ENRIQUE ELIAS c/ARRIOLA, ROBERTO y Otro s/Ejecutivo, Exp. 64696 que el martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el 7/7/04 a las 9 hs. en punto en J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble calle Ecuador 7816 Lote 21 P - More-

no, Pcia. Bs. As. Superficie lote 225 m2 Nom Cat. Cir VI Sec R Man. 11, Par. 21P Pda. 123643 Matrícula 48368 compuesto de cocina, comedor, baño y 3 cuartos, pequeño espacio en su frente, entrada lateral p/automóvil y espacio descubierto s/lado derecho del lote. Estado regular. Ocupado por hija del demandado y flia. Deudas: Municipalidad al 26/2/04 $ 1048,18 Rentas al 25/2/04 $ 3324,36 AA fs. 268 fuera de radio. Visitar el 5 y 6/7/04 de 10 a 12 hs. Base $ 20.083,99 Comisión 3% más IVA si correspondiere. Sellado 1%. Acda. 24/00: 0,25% Seña 30% Al contado en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; Denunciar dentro del 3° día posterior al remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Depositar en el Bco. Ciudad de Bs. As. el saldo de precio bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580) y si por cual cualquier causa no lo depositare en el plazo de 5 días de aprobada la subasta, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses tasa activa del B.N.A. para operaciones de descuento a 30 días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. Pr. 580 párr 2° y 584. La transferencia de dominio podrá efectuarla conforme art. 1185 C. Civil y C. Pr. 587. Mayores informes ver el expediente.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 30/6 N° 20.664 v. 1/7/2004

N° 9

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 18, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ROMERO, ELENA DEL VALLE (DNI 10.081.366) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 61.271 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 10:45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Aleko 2141/1995, tipo Sedán 5 puertas, motor marca Ford N° RTF002333, chasis marca Aleko N° XTB214110R0486768, dominio AHR 707. Base $ 1.500. Comisión 5% más IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 6.251,89 al 04/03/2004 (fs. 133/34) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Avda. Belgrano N° 3942, Villa Dominico.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/6 N° 51.502 v. 30/6/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 18, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ, JUAN JOSE (DNI 23.349.436) y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 77.160, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Clio RN 1.6/2000, tipo Sedán 5 puertas, motor Renault N° K7MH746D016084, chasis Renault N° 93YBB0015YJ116989, dominio DNZ 199. Base $ 8.000. Comisión 5% más IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.508 al 02/12/2003 (fs. 146). Acta de infracción: $ 14.70. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se encuentra excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco) San Fernando, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/6 N° 51.539 v. 30/6/2004

N° 10

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/FDETERMINADOS c/DIBENEDETTO, NATALIA MARISA (DNI 25.897.384) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 84.153/02 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 14 de julio de 2004 a las 9:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL Diesel 3 puertas/1999, tipo Berlina, motor Renault N° AB83810, chasis Renault N° 8A1357NLZWS003483, dominio CRC 742. Base $ 7.765,11. De no haber postores, a la ½ hora se ofrecerá con base en $ 3.882,56 y ½ hora después de no presentarse postor, sin base. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 2.402,65 al 19/01/04 (fs. 108/09) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 14/07/2004, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 30/6 N° 51.527 v. 1/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "LAS RUEDAS S.R.L. s/Quiebra Indirecta s/Inc. de Venta", Expte. 85.970, que el martillero Rodolfo Hugo Gineste rematará el día 7 de julio de 2004 a las 12:20 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, los siguientes bienes: a) automotor marca Renault, modelo Express, tipo Furgón, dominio BMQ 070, año 1997. Base: $ 6.000 y b) bienes muebles entre los que se encuentran computadoras, impresoras, muebles de oficina, estanterías, etc. sin base. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. En caso de adeudarse tasas, patentes y multas, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La venta se efectuará al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10 %. I.V.A. s/precio. Arancel 0,25% CSJN (Acordadas N° 10/99 y 24/00). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCC. Exhibición: Automotor: días 1 y 2 de julio de 15:00 a 17:00 hs., en México 1670, Capital; Bienes Muebles: días 1 y 2 de julio de 12:00 a 14:00 hs., en Brasil 3141, Capital.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 30/6 N° 451.717 v. 1/7/2004

N° 12

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ MARIA INES (DNI 14.927.066) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 053.450, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 10:50 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Spazio TR/1990, tipo Sedán 2 puertas, motor Fiat N° 128 A1 0387495347, chasis marca N° 147 BBO 07189051, dominio B 2.264.658. Base $ 5.000. Comisión 10% más IVA. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 7.237,71 al 06/05/2004 (fs. 365/6) y el comprador se deberá hacer cargo de

la misma. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría N° 1218, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 30/6 N° 51.525 v. 30/6/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed, comunica por un día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DET. c/CINCUNEGUI, ANDREA FERNANDA (DNI 18.366.991) s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 077.627, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9.25 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Polo Classic 1.8 MI/1998, tipo Sedán 4 puertas, motor Volkswagen N° USE003885, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA524071, dominio CJZ 653. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 4.171,29 al 03/03/04 (fs. 144/45) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco) San Fernando, Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 30/6 N° 51.528 v. 30/6/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, a cargo del Sr. Juez Dr. Angel O. Sala, con domicilio en Callao 635, 2° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUIRRE, DOMINGO JAVIER y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 81653", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 8.55 hs. en Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, El automóvil marca Fiat modelo Furgón Ducato 15 2.8 D, año 2001, tipo Sedán puertas Chasis marca Fiat N° 93W23111021003405, motor Marca Fiat N° 22003357871, Dominio DVK 316. Adeuda Impuestos: Provincia de Buenos Aires al 24-2-04 (fs. 72) $ 2.448,96, Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de Julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 14.000, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El comprador en comisión, deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. La transferencia del domino del automotor, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del automotor. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/6 N° 51.487 v. 30/6/2004

N° 15

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, p. 3° Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MILLAS, RAUL OSCAR s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 76.696, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 14 de julio de 2004 a las 9:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. , rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE /1998, motor Renault N° AB22666, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS015168, dominio CBE 310. Base: $ 6.701,64. De no haber postores, a la ½ hora se ofrecerá con base en $ 4.553,73 y ½ hora después de no presentarse postor, sin base. Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Según las constancias de autos de fs. 119, 137 y 146, no pudo constatarse si el bien aludido posee deudas de patentamiento, en virtud del lugar donde se encuentra inscripto el mismo (conf. res. fs. 149). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá, ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2004.
Alejandro N. Tévez, secretaria.

e. 30/6 N° 51.529 v. 1/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez, Secretaría N° 32, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/MORELLI CARLOS s/Ejecutivo", Expte. N° 36281, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 14 de julio, de 2004 a las 10:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un octavo (1/8) indiviso del inmueble sito en la calle Enrique Fernández 3065/69 del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. M, Mz. 48, Pc. 20, UF 1, Polígono 00-01, con sup. cub. de 65,45 m2, semi-cubierta de 7,52 m2: descubierta de 123,30 m2, Sup. total UF 196,27 m2, Porcentual: 64,80%. Plano P.H. 25-326-78, Matrícula N° 33080/UF 1. Pdo. de Lanús (25) (fs. 73). De la constatación que consta en autos, surge que el inmueble consta de rejas al frente, dos dormitorios, cocina con mueble bajo mesada, comedor, baño con sanitarios, sistema de agua caliente con calefón, lavadero semi-cubierto y fondo libre. En buen estado de conservación, con algún problema de humedad. Ocupado por el Sr. Néstor Gustavo Marín, con su mujer y un hijo menor, en virtud de contrato de alquiler por 24 meses a partir del 1/2/03. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 3.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: Municipalidad de Lanús, Depto. Rentas, a fs. 137, al 31/12/2002: $ 3.728,66; Aguas Argentinas, a fs. 120 del 1/12/2001 al 28/9/2002: $ 158,04, O.S.N., a fs 134, sin deudas. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Exhibición: el día 8 de julio de 2004 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
Jorge Héctor Yacante. secretario.

e. 30/6 N° 51.510 v. 1/7/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 160, sito en Av. Ca!lao 635, P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SERRANO, ARNOLDO SEGUNDO (LE: 8.103.207) y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 13.165. que el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (hijo) (CUIT: 20-13407112-6) el 14 de julio de 2004 a las 9:35 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL /1997, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault N° AA59403, chasis marca Renault N° 8A1L428ZZTS113924, dominio N° BJX 122. Base: $ 3.448,70. Ante el fracaso por falta de postores, acto seguido se ofrecerá con la base de $ 1.724,35. y de persistir la ausencia de postores, acto seguido se procederá a la venta sin base. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.681,03 al 1/3/2003 (fs. 78). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, y deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 30/6 N° 51.526 v. 30/6/2004

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ, CESAR SILVESTRE y Otros s/Ejecución Prendaria", Causa n° 46.353, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 6 de Julio de 2004 a las 8:05 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Siena ELD, año 2000, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP178531Y4149519, motor marca Fiat N° 176A30005100201, dominio DLM 347. Adeuda Impuestos: Municipalidad de San Salvador del Jujuy al 12/01/04 (fs. 78) $ 707.84. Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base: $ 7.400 al contado. Comisión 10%, arancel ofic. de subastas judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. De no existir postores por la base señalada, después de una espera de media hora, se realizará sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 5/7/2004 a las 12.00 hs. las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/6 N° 51.486 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con domicilio en Marcelo T. de Alvear, 3° piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JURI, CLAUDIO ALEJANDRO y Otros s/ Ejecución Prendaria", Causa N° 43.681, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 8:15 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo UNO SX, año 1998, tipo sedán 2 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP146000V8416392, motor marca Fiat N° 159A308364658. Dominio CFC 309. Adeuda Impuestos: Rentas de San Luis al 2-3-04 (fs. 109) $ 1.954,80. Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 1.951,50 al contado. Comisión 10%, arancel ofic. de subastas judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de no existir postores, luego de una espera de media hora se efectuará la subasta sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta el 5/7/2004 a las 12.00 hs. las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, en el 23 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/6 N° 51.509 v. 30/6/2004

N° 19

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 19, Sec. N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SENTINEO, OSCAR ALBERTO (DNI 10.129.812) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 41.795 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, un automotor marca Renault 19 RE/1997, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AA75890, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS000516, dominio BIZ 273. Base: $ 8.699,28. Para el caso de fracaso por falta de postores, pasada la ½ hora se celebrará un nuevo remate con una retasa del 50% ($ 4.349,64) y si subsistiese la falta de postores, a la ½ hora sin base. Comisión 10% más IVA, arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.232,13 al 25/3/2004 (fs. 132/33). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 días del mes de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/6 N° 51.522 v. 30/6/2004

N° 21

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 21, Sec. N° 41 sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CANTEROS, ANIBAL FERNANDO (DNI 16.648.471) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 035.411 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9:45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AA18466, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS105914, dominio AXT 522. Base $ 2.500. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel de subasta, 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la deuda del automotor a subastar la cual al día 13/1/2004 ascendía a $ 2.161,69 (fs. 200). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104/6 del Regl. del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/6 N° 51.523 v. 30/6/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 21, Sec. N° 42 sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MORENO CLAUDIO (DNI 21.537.182) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 042.332 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 9:55 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca Renault 19 RE Diesel/2000, tipo berlina 4 puertas, motor Renault N° F8QA756C021698, chasis Renault N° 8A1L534EZYL124604, dominio DHL 368. Base $ 7.500. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar, las cuales al día 22/9/2003 ascienden a $ 1.808,06 conforme surge de las constancias de fs. 68. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. de día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104/6 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/6 N° 51.521 v. 30/6/2004

N° 22

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. de Comercio N° 22, Secretaría N° 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "MARTI, MARIA ELENA s/Quiebra, Exp. N° 034069, que la martillero Elena Galli rematará el día 15/7/04 a las 9:40 hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra y con la base de $ 3.500,00: El 50% indiviso de un automotor dominio UXO-992, marca Ford Escort. c/ aire, año 1993, 5 puertas. Exhibe de 10 a 12 hs. los días 12, 13 y 14/07/04, en la playa Policial de la Cría. N° 21 , sita en calle Salguero y Autopista Illia, de Cap. Fed. Deudas: patente a fs. 276 al 20/4/04 $1.527,26. Seña 30%. Com. 10%. 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN). Entrega previo pago total. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser sol-

ventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Unicamente las deudas producidas a partir de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 30/6 N° 451.384 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Margarita R. Braga, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FACCINI, RAMON ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria" Causa N° 045518, que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 6 de julio de 2004 a las 9:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena EX TD, año 2001, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 9BD17216723003006, motor marca Fiat N° 176A30005152794. Dominio DYC 368. Adeuda Impuestos Provincia de Corrientes al 30-1-04 (fs. 59) $ 1.686,45. Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 10.000, al contado. Comisión 10 %, arancel ofic. de subastas judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes son a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/6 N° 51.488 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal comunica por tres días en autos "LA URUGUAYA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS s/Disolución y Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes (Cañada de Gómez 1721)", Expte. N° 42.883, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 8 de julio de 2004, a las 8 hs. en punto en el Salón de Ventas de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cañada de Gómez 1721, "Barrio Naón" de la Capital Federal, el que consta de seis pisos, incluyendo terraza y lavadero. Planta Baja: comedor, baño, oficina, office de enfermería, depósito y cocina. Primer piso: pasillo; en el frente tres habitaciones, comedor y baño, y en el medio del pasillo dos habitaciones, comedor y baño. En el contrafrente dos habitaciones, comedor y baño. 2° al 5° piso: en el contrafrente: dos habitaciones y un baño. En el frente dos habitaciones, comedor y baño. Piso 6°: terraza, lavadero y ropería, sala de máquinas: contando la propiedad por piso, con balcones en su frente y al contrafrente y hallándose en buenas condiciones de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado según contrato de locación con vencimiento al día 02-06-2005. Sup. total cubierta: 1.368,11 m2. Nom. Cat. Circ.: 1. Secc.: 74. Manz.: 57. Parc.: 11. Matrícula: FR 1-76900. Base: $ 1.279.500. Seña: 30%. Comisión 3%. Aranc. Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%, a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. La venta se realiza "ad-corpus". No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta (conf. art. 584) y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 CPCCN). Exhibición: 1, 2 y 3 de julio de 2004 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 30/6 N° 451.554 v. 2/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez, Secretaría N° 45 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/BARRIOS HORACIO EDGARDO y Otro s/Ejecutivo" (Reservado) Expte. N° 38.391, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 13 de julio de 2004, a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: el 100% del inmueble sito en Av. sin nombre oficial —hoy Soldado de la Frontera— N° 5118/22/26/30/34/38/42, piso 10, Depto. "D", U.F. N° 41, Edif. 31, Barrio Gral. Savio, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 82, Mzna. 73M, Parc. 9. Mat.: 1-91062/41. Sup. total: 65m2 33dm2. Porcentual: 1,648. De la constatación obrante en autos (fs. 217) surge que el inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y pasillo de distribución con placard. Frente. Edificio de 30 años de antigüedad, con dos ascensores. Ocupado por el Sr. Horacio Edgardo Barrios y Liliana Graciela Suárez y familia. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 33.664. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%. En caso de no haber postores por la base de $ 33.664.-, se retirará el inmueble de la venta y, a la media hora siguiente, saldrá nuevamente a la venta con una base de $ 16.875. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, según las constancias de autos. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente no es oponible a los entes recaudadores. Deudas: G.C.B.A., Rentas, A.B.L. (fs. 137) al 30/11/01, $ 312,41; A. Arg. (fs. 121) al 1/10/01 $ 228,01; O.S.N. (fs. 119) al 2/10/01, sin deudas; Expensas (fs. 42) a oct/01 $ 990. Ofertas bajo sobre: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del Expte. en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Exhibición: los días 6 y 7 de julio de 2004 en el horario de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/6 N° 51.514 v. 1/7/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/UMBERT, SERGIO RICARDO (DNI 14.694.313) s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 9578, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, piso 2° "24", CUIT 20-04138967-3) el 14 de julio de 2004 a las 10:15 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un rodado marca Renault Express RL 1.9 D/2000, tipo Furgoneta, motor Renault N° F8QB682C038576, chasis Renault N° 9U5F40RP5YN727742, dominio DCO 474. Base: $ 6.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto. Adeuda por patentes impagas: $ 3.263,60 al 8/1/2004 (fs. 86/87). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2004.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 30/6 N° 51.530 v. 1/7/2004

N° 24

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "CAR ONE S.A. c/AVOLA, ALBERTO (DNI: 7.796.899) y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 47.896, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 14 de julio de 2004 a las 10:25 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Chevrolet Omega CD 4.1 I /1996, tipo sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° C41GE31010851, chasis Chevrolet N° 9BGVR19LTTB210000, dominio BEC 427. Base: $ 7.000. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 4.117,19 al 31/1/2004 (fs. 120). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/6 N° 51.518 v. 2/7/2004

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARMONA, GUILLERMO ANIBAL (DNI 12.458.341) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 30.263 que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 14 de julio de 2004 a las 10:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° AA11373, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS101810, dominio ATW 711. Base $ 1.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas $ 4.751,09 al 11/7/2003 (fs. 168/71). El comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registre la Unidad. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 30/6 N° 51.511 v. 30/6/2004

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María E. Uzal, con domicilio en Callao 635 1° piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MOYANO JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria", Causa N° 42691, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 8:25 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena ELD, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP17853114154395, motor marca Fiat N° 176A30005143173. Dominio DQD 804. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Córdoba al 27/1/04 (fs. 74) $ 466.80, Exhibición los días 1° y 2 de julio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y puesta de marcha el 2 de julio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 14.000 al contado. Comisión 10%, Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La subasta se realizará en el horario indicado, sin espera de media hora. En autos no se informa respecto de actas de tránsito que pudieran afectar al rodado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 30/6 N° 51.499 v. 30/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Juan Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, piso 2°, comunica por dos días en los autos: "CALIO RUBEN JESUS s/Inf. Art. 302 del C.P. Inc. de Ejec. de Honorarios promovido por ALFREDO LOMUTO" comunica por dos días que el martillero Augusto Bence Pieres (Tel. 4784-9666) rematará el día 6 de julio de 2004 a las 9:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un lote de terreno baldío, ubicado en el Barrio Cerrado "El Moro" de la localidad y Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. J; Chac. 5a; Manz. 61; Parc. 1a. Matrícula: 16826.- Sup. del terreno: 1.800 m2. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base: $ 12.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,5%. Sellado de ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Adeuda a la Municipalidad de Marcos Paz al 15-6-99 $ 1.489,84 (fs. 73). Exhibición: Días 2 y 3 de julio próximos de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Carlos A. Liporace, juez.

Amanda A. Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 30/6 N° 51.504 v. 1/7/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Diferencias salariales. Legítimo abono. Procedencia. Funciones de mayor jerarquía. Reclamo. Requisitos.

ASTREINTES. Estado Nacional. Aplicación. ENTIDADES AUTARQUICAS. Caja Nacional de Ahorro y Seguro. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Acciones judiciales. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

EMPLEADOS PUBLICOS. Diferencias salariales. Legítimo abono. Procedencia. Funciones de mayor jerarquía. Reclamo. Requisitos.

Dict. Nº 146/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº 34.869/01. Casa Militar. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 249:86).

Corresponde reconocer la diferencia de haberes por el período en que los interesados desempeñaron funciones correspondientes a un cargo de mayor jerarquía, el cual debe tramitarse como legíti-

mo abono, por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, siguiendo al efecto el procedimiento previsto por el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85, sustituido por su similar Nº 276/90 (conf. Dict. 198:103; 200:78, 80; 211:406; 232:78).

Los agentes que desempeñaron funciones de mayor jerarquía, aun, en cargos inexistentes son enteramente ajenos, salvo prueba en contrario, a la grave irregularidad que dicha situación puede implicar, razón por la cual, ésta no puede ser invocada como fundamento jurídico válido para denegar el reconocimiento del pago de diferencias salariales (conf. Dict. 175:53).

La necesidad de la constancia de la iniciación de actuaciones sumariales existe para el supuesto que la autoridad competente para resolver el pedido juzgue insuficientes las razones vertidas en el informe que se debe acompañar a la elevación del reclamo por reconocimiento de diferencia de haberes (conf. Dict. 193:60; 198:103; 206:123; 232:78).

Dict. Nº 146/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº 34.869/01. Casa Militar. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 249:86).

Actuación Nº 34.869/01
CASA MILITAR
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 27 ABR. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE
DESPACHO Y DECRETOS DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones, en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a un proyecto de decreto por el cual se rechazan los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio por los señores Roberto Daniel Aita, Alicia Beatriz Cerdan, Nilda Liliana Bertone, María Cristina Iorio, Oscar Pedro González, Jorge Orlando Cessario y Alejandro Fabián Dávila, agentes de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, contra la Resolución de la Casa Militar Nº 30 del 17 de marzo de 2003 que les denegó la solicitud de legítimo abono de diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Se han acumulado a la actuación principal (v. fs. 46 y 58) las siguientes actuaciones del registro de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación:

a) Nº 34.870/01 como fojas 41 con 42 fojas.

b) Nº 34.871/01 como fojas 42 con 41 fojas.

c) Nº 34.872/01 como fojas 43 con 47 fojas.

d) Nº 34.873/01 como fojas 44 con 44 fojas.

e) Nº 34.874/01 como fojas 45 con 43 fojas.

f) Nº 865/02 como fojas 59 con 25 fojas.

2. Toda remisión a fojas en este dictamen deberá entenderse como referida al expediente principal, salvo indicación expresa en contrario.

3. Una copia certificada del proyecto de decreto sobre el que se me consulta ha sido agregada a fojas 218/219; una copia simple de dicho proyecto ha sido agregada al expediente principal en esta Procuración del Tesoro, inmediatamente antes del presente dictamen.

4. Los recurrentes solicitaron el cobro de la subrogancia por desempeño de cargos superiores desde el 1 de agosto de 2000, según lo establecido por el Decreto Nº 1102/81 —B.O. 31-8-81— (v. fs. 1 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

5. El Jefe del Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar señaló:

a) que ante las vacantes producidas por agentes que se habían acogido al régimen de retiro voluntario y teniendo en cuenta el desempeño demostrado por los reemplazantes de esos agentes, se confirmaba en sus puestos al personal que ejercía esos cargos desde el momento de haberse producido las vacantes, hasta que por razones de servicio, operativas o funcionales se requiera una modificación (v. Res. CM Nº 133/00 a fs. 23/25 del Expte. acumulado como fs. 43).

Asimismo indicó el nivel y grado de cada uno de los recurrentes y el nivel y grado del agente que reemplazaban. Los interesados se notificaron de ello (v. fs. 4 y 4 vta.).

b) que prestaba conformidad con lo planteado por los interesados, por cuanto desempeñaban funciones de mayor jerarquía y responsabilidad demostrando eficiencia en el cumplimiento de esas funciones (v. fs. 2 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación sostuvo que la situación planteada debía encuadrarse en lo dispuesto por el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85 (B.O. 18-1-85), modificado por los Decretos Nº 723/88 (B.O. 17-6-88) y Nº 276/90 (B.O. 19-2-90).

En virtud de esa normativa, solicitó a la Casa Militar la certificación de los servicios precisando las fechas entre las cuales se verificó el desempeño de esos servicios y un informe que ilustrara sobre los antecedentes de los casos planteados (v. fs. 22/24).

7. El Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar, en los *Memorandums* compartidos por el titular de la Casa Militar, informó los niveles y grados en los que se encontraban encasillados cada uno de los peticionarios y precisó que las funciones que ellos desempeñaban desde el 1 de agosto de 2000 eran las mismas que habían ejercido sus antecesores que habían optado por el retiro voluntario (v. fs. 26, 27 y 28 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

8. El servicio jurídico permanente del organismo de origen, en dictamen compartido por la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, consideró que habiéndose agregado las constancias que se solicitaron en su anterior intervención, el titular de la Casa Militar estaba en condiciones de hacer lugar a lo solicitado, si lo estimaba oportuno y conveniente (v. fs. 30/32, 33 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

9. La Dirección General de Gestión Administrativa de la Casa Militar remitió a su servicio jurídico permanente los proyectos de resolución por los cuales se propiciaba reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes que correspondiera por las funciones de mayor nivel desempeñadas por los interesados.

Asimismo solicitó opinión en cuanto a la factibilidad de asignarles funciones transitorias a los recurrentes, de acuerdo con lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 207/87 (B.O. 29-7-87), teniendo en cuenta que los agentes que cumplían esas funciones, se encontraban subrogando un cargo que había sido eliminado de la estructura organizativa de la Casa Militar, por haberse acogido el agente titular al sistema de retiro voluntario (v. Ley Nº 25.237, B.O. 10-1-2000; Decisión Administrativa Nº 5/00, B.O. 2-2-2000; fs. 34/35, 36 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

10. El citado servicio jurídico permanente de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, luego de hacer algunas observaciones al proyecto de resolución, señaló que si la posibilidad de asignar funciones transitorias se encuadraba en el referido Decreto Nº 207/87 no tenía obstáculos que oponer a esa asignación (v. fs. 38/40 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

No obstante ello, consideró procedente recabar la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público (v. fs. 48/49 y 50).

11. La Oficina Nacional de Empleo Público, en dictamen compartido con la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros se pronunció en sentido negativo respecto de las solicitudes deducidas (v. fs. 51/52).

Luego de analizar los casos planteados señaló que los cargos que se decían haber subrogado habían sido suprimidos en virtud de que sus titulares se inscribieron en el Sistema de Retiro Voluntario según lo establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237.

Por ello, consideró que no resultaba jurídicamente sustentable que se abonara suma alguna por el desempeño de un cargo que la Administración empleadora consintió que se suprimiera de la estructura organizativa de cada organismo, al aceptar la solicitud de retiro voluntario.

12. En virtud de lo opinado por esa Oficina Nacional, el servicio jurídico permanente estimó que no correspondía reconocer de legítimo abono las diferencias salariales reclamadas (v. fs. 55/56).

13. A fojas 60/62, la Casa Militar solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro por considerar que la solución propiciada por la Oficina Nacional de Empleo Público, a la que se adhirió el servicio jurídico permanente de esa Casa Militar, no se compadecía con la doctrina sentada por este Organismo Asesor, por la cual se consideraba procedente el reconocimiento de diferencias salariales, siempre y cuando hubiere mediado por parte del peticionario una efectiva y útil prestación de los servicios correspondientes a funciones de mayor jerarquía.

Agregó que si bien se eliminaron cargos, ello no dio lugar a la supresión de las respectivas funciones, las que se encontraban aún vigentes en la estructura organizativa de esa Casa Militar, por lo que fueron reasignadas a otros agentes.

14. En sus dos primeras intervenciones, esta Procuración señaló que tratándose de simples peticiones sobre las cuales no había recaído aún decisión administrativa, no resultaba oportuno expedirse con relación a esos reclamos, toda vez que ello implicaba adelantar opinión sobre la cuestión de fondo (v. fs. 63/64 y 87/88).

15. En virtud del dictamen jurídico de fojas 93/94, el Jefe de la Casa Militar dictó la Resolución CM Nº 30 del 17 de marzo de 2003 por la que se rechazaban las peticiones deducidas (v. fs. 96/98).

16. Una vez notificados de ese acto, los peticionarios tomaron vista de las actuaciones e interpusieron sendos recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 99/112, 113/126 y 127/170).

17. Remitidas nuevamente las actuaciones, esta Procuración del Tesoro consideró que previamente a su intervención debían resolverse las reconsideraciones planteadas (v. fs. 176 y 177/178).

18. Por Resolución CM Nº 157 del 30 de setiembre de 2003 se rechazaron los recursos de reconsideración interpuestos por los interesados (v. fs. 184/186).

19. Luego de ser notificados de ese acto (v. fs. 187/210), los interesados no hicieron uso del derecho a mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso que les confiere el artículo 88 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* —B.O. 24-9-91— (v. fs. 216/217).

20. A fojas 220 se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca del anteproyecto de decreto acompañado por el cual se rechazan los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio por los peticionarios.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. La Ley Nº 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2000, en su artículo 15 dispuso la creación de un Sistema de Retiro Voluntario para el personal de la planta permanente del Sector Público Nacional y estableció —en su tercer párrafo— que *Los cargos de los agentes que opten por el Retiro Voluntario (…) serán suprimidos con excepción de aquellos que correspondan a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión, en contrario, resuelta por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS (…)*.

1.1. Por su parte, la reglamentación de ese sistema de retiro aprobada por la Decisión Administrativa Nº 5/00, en su Anexo I, artículo 1º dispuso que *El personal del Sector Público Nacional comprendido en el artículo 8º, inciso a), de la Ley Nº 24.156* (B.O. 29-10-92)*, perteneciente a la planta permanente, podrá acogerse al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la presente.*

Los cargos de los agentes involucrados quedarán suprimidos a partir de su baja, excepto los correspondientes a funciones ejecutivas o gerenciales equivalentes a aquellas, en los términos del tercer párrafo del artículo 15 de la Ley Nº 25.237.

1.2. A su vez, la Circular de la Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 1 del 19 de mayo de 2000, que tengo a la vista, y que trataba acerca de las pautas de aplicación para la implementación homogénea del Sistema de Retiro Voluntario en las distintas jurisdicciones, en el punto 7 dice …*Con respecto a la supresión de los cargos de los agentes que se acojan al retiro, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 1º del Anexo I a la Decisión Administrativa Nº 5/00, los únicos cargos que efectivamente no deben ser suprimidos son los correspondientes a las funciones ejecutivas o gerenciales, o sea los equivalentes a Direcciones, Subdirecciones, Gerencias y Subgerencias, de conformidad con la correspondiente estructura de la jurisdicción o entidad descentralizada*.

2. De acuerdo con las normas precitadas, los cargos que ocuparon los agentes de la Casa Militar que se adhirieron al Sistema de Retiro Voluntario debían suprimirse a partir de la baja de esos agentes.

Por ese motivo, no resultó procedente haber asignado a los peticionarios las funciones propias de esos cargos, como se efectuó a través de los respectivos *memorandums* e informes producidos por el Jefe del Servicio de Comunicaciones y compartidos por el Jefe de la Casa Militar, toda vez que esos cargos habían quedado suprimidos. Motivo por el cual, esos hechos deben ser investigados a efectos de deslindar responsabilidades.

Ahora bien, según surge de las constancias de autos, las funciones irregularmente asignadas fueron efectivamente cumplidas por los interesados (v. fs. 26, 27 y 28 y las correspondientes a cada uno de los Exptes. acumulados).

Frente a esa circunstancia, considero que el reconocimiento de la diferencia de haberes por el período en que los interesados desempeñaron esas funciones deberá tramitarse como de legítimo abono, por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, siguiendo al efecto el procedimiento previsto por el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85, sustituido por su similar Nº 276/90 (v. Dictámenes 198:103; 200:78 y 80; 211:406; 232:78, entre otros).

Asimismo deberá disponerse en el mismo acto el cese inmediato de los peticionarios en el desempeño de las funciones superiores.

Corresponde señalar que el Decreto Nº 101/85 dice *ARTICULO 1º Delégase en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a: (…) d) (…) reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en conceptos de haberes devengados, diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores, compensaciones, adicionales, indemnizaciones, etc., originados en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento.*

En aquellos casos deberá contarse con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño.

Asimismo, deberá adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron las transgresiones en que se hubiere incurrido.

Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas. (…)

Al respecto, esta Casa ha sostenido que los agentes que desempeñaron funciones de mayor jerarquía, aun, en cargos inexistentes son enteramente ajenos, salvo prueba en contrario, a la grave irregularidad que dicha situación podría implicar, razón por la cual, ésta no puede ser invocada como fundamento jurídico válido para denegar el reconocimiento del pago de diferencia de haberes (v. Dictámenes 175:53).

En ese mismo asesoramiento se dijo que el reconocimiento de diferencia de haberes no tiene por objeto legitimar ni perpetuar situaciones anómalas sino, únicamente, compensar pecuniariamente a agentes que efectivamente han desempeñado funciones superiores a aquellas correspondientes a su efectiva categoría de revista.

3. Sin perjuicio de lo expuesto, y en lo que respecta a la necesidad de acompañar al trámite de reconocimiento de diferencia de haberes la constancia de la iniciación de las acciones sumariales destinadas a deslindar las responsabilidades por los hechos consumados al margen de las normas de procedimientos en vigor, a que hace referencia la Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 3 del 25 de setiembre de 1987, resulta oportuno informar lo que este Organismo Asesor consideró con relación a ese requisito.

Al respecto, esta Casa a efectos de auspiciar una interpretación que tendiese a una mayor simplificación del trámite, estimó que *(…) la necesidad de la constancia de la iniciación de actuaciones sumariales existe para el supuesto que la autoridad competente para resolver el pedido juzgue insuficientes las razones vertidas en el informe que se debe acompañar a la elevación del reclamo (…)* (v. Dictámenes 193:60; 198:103; 206:123; 232:78, entre otros).

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, por aplicación de la doctrina de esta Procuración del Tesoro y de acreditarse fehacientemente el efectivo desempeño de funciones superiores, corresponde:

a) Reconocer a los peticionarios como de legítimo abono la diferencia de haberes por el ejercicio de las funciones superiores solicitada, de acuerdo con el procedimiento detallado precedentemente en el punto II, apartados 2 y 3 del presente asesoramiento.

b) Disponer el cese inmediato de los recurrentes en el desempeño de las funciones superiores.

c) Efectuar la investigación destinada a deslindar las responsabilidades por los hechos que motivaron las transgresiones incurridas al otorgar las referidas funciones.

Así opino.

DICTAMEN Nº 146

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

ASTREINTES. Estado Nacional. Aplicación. ENTIDADES AUTARQUICAS. Caja Nacional de Ahorro y Seguro. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Acciones judiciales. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 150/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº S01-0177201/2003. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:104).

La aplicación de astreintes al Estado impone en definitiva una carga al pueblo, lo que puede obligar al Tribunal a intervenir de oficio por existir intereses sociales prevalentes. El cuestionamiento a la procedencia de la aplicación de astreintes contra el Estado Nacional, debió haber sido intentado desde la intimación y fundado no sólo en el carácter excesivo de la pena, sino y fundamentalmente, en su improcedencia respecto del Estado Nacional

La astreinte tiende a vencer la resistencia infundada, la contumacia, a veces el mero capricho o la testarudez, o la actitud mañosa de quien no paga no porque no tiene, sino porque no quiere. Las astreintes son provisionales y no constituyen cosa juzgada. Es que se trata de un modo de apremio, que el juez maneja discrecionalmente para mantenerlo dentro de su función puramente instrumental, encaminada a la finalidad que persigue, de lograr vencer la resistencia del deudor incumpliente.

Constituyendo la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en liquidación un ente autárquico en liquidación, que había cesado de realizar la actividad a que obedeciera su creación y cuyas deudas debían ser saldadas por el Estado Nacional, no podía ya ser considerado entre aquellos entes comerciales no comprendidos dentro de la vigencia del artículo 7º de la Ley Nº 3952.

Las evaluaciones del riesgo de acciones judiciales son ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro de la Nación; por ello ante la consulta formulada con relación a la promoción de acciones judiciales contra un estudio jurídico, este organismo asesor procurará aportar aquellos elementos de juicio susceptibles de conducir a la adopción de la decisión más acertada o que contribuyan a fortalecer la posición del Estado Nacional en el litigio, en el supuesto en que fuera adoptada la decisión de promoverlo.

La decisión de iniciar o no iniciar, así como la de proseguir o no proseguir acciones judiciales, supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Dict. Nº 150/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº S01-0177201/2003. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:104).

Expte. CUDAP S01-0177201/2003.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 27 ABR. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la propuesta formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción, en el sentido de promover acciones judiciales contra el Estudio Jurídico Abeledo Gottheil, Azpiri Huberman & Lascano Quintana, que ejerciera la representación judicial de la liquidación de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en liquidación (en adelante, la Caja) en los autos *Haupt, Fabio Adrián c./Chichel, José Adolfo s/Daños y Perjuicios,* que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, —representación ejercida en virtud del contrato celebrado con el Estado Nacional— tendiente a la recuperación de la suma de $ 40.400 pagada en dicha liquidación en concepto de *astreintes*, que le fueran impuestas en los referidos autos, por causas que se atribuyen a la actuación del estudio jurídico en cuestión.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Surge de las fotocopias obrantes a fojas 1/10 y 13/14, correspondientes a los autos mencionados en el apartado precedente, la imposición al demandado y a la Caja de una condena al pago de la suma de dinero que en ellas se detalla en concepto de daños y perjuicios.

De la lectura de la fotocopia del escrito presentado por la actora en dichos autos obrante a fojas 15, surge que no habiendo la Caja depositado el monto a cuyo pago fuera condenada, se la intimó para que lo hiciera en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ejecución, intimación que habría sido respondida por la Caja solicitando una ampliación de dicho plazo para efectuar el pago, por tener que efectuar trámites internos para ello.

Merece destacarse que de la fotocopia correspondiente a un escrito presentado por la actora, obrante a fojas 18/20 de estas actuaciones, se desprende que notificada la demandada de la sentencia firme y luego de la liquidación practicada, se la habría intimado al pago, intimación ante la cual habría guardado *absoluto silencio;* y que sólo ante una nueva intimación, se habría presentado la Caja solicitando la ampliación de plazo precedentemente referida.

Obra a fojas 16 fotocopia de la resolución judicial de fecha 11 de junio de 1996 en virtud de la cual fue ampliado el plazo para efectuar el depósito de la suma correspondiente a la condena por cinco días más, disponiéndose en ella además que, vencido dicho término, y en caso de incumplimiento, *…se aplicará una multa de $ 100.— diarios de conformidad a lo dispuesto por los arts. 666 bis del Código Civil y 37 del CPCC.*

2. A fojas 17 obra una fotocopia del escrito presentado por la representación de la Caja interponiendo recursos de revocatoria y apelación subsidiaria contra la decisión precedentemente referida.

Se sostuvo en dichos recursos que tal resolución no contemplaba la circunstancia de tratarse de una empresa del Estado en liquidación, que para poder depositar en autos el capital de la condena, debía aguardar que el Ministerio (presumiblemente de Economía y Producción) le asignara una partida presupuestaria; y que teniendo en cuenta el largo trámite interno que debía efectuarse para poder depositar el monto correspondiente a la condena, resultaba excesivo imponerle una multa diaria de $ 100 al término del plazo de prórroga establecido.

Obra a fojas 21 una fotocopia del escrito presentado por la parte actora en los autos antes mencionados, solicitando con relación al recurso de apelación antes referido que, habiendo sido concedido al solo efecto devolutivo y no habiendo la recurrente acompañado las copias previstas en el inciso 2º del artículo 250 del Código Procesal Civil y Comercial para la formación del respectivo incidente, se hiciera efectivo el apercibimiento previsto en el artículo 250 inciso 3º del aludido Código y, consiguientemente, se declarara desierto el recurso de apelación concedido y se declarara firme el decisorio del 11 de junio de 1996 (que previera la imposición de *astreintes*).

A fojas 22/23 se agrega una fotocopia del escrito presentado por la actora actualizando la liquidación del importe correspondiente a la sentencia, por un total de $ 67.928,58, y efectuando liquidación de la multa impuesta a la Caja por un total de $ 40.400.

Por resolución judicial del 20 de octubre de 1997, obrante en fotocopia a fojas 24, se rechazó la impugnación a la liquidación formulada por la Caja, y la consiguiente aprobación de aquélla.

3. A fojas 25/29 se adjunta una presentación efectuada por la Caja invocando respecto de la multa impuesta —ante la circunstancia de haber retirado la actora el importe correspondiente al capital de condena actualizado—, el carácter meramente declarativo de los pronunciamientos condenatorios formulados contra la Nación, derivado del artículo 7º de la Ley Nº 3952 (B.O. 1-10-1900).

Señaló que dicha norma estaba fundada en las cláusulas constitucionales que acuerdan al Poder Legislativo la facultad de crear recursos y determinar el destino de las rentas públicas, sosteniendo que en el caso, la imposición de *astreintes* había vulnerado lo dispuesto en dicha norma, dado que siendo la Caja un ente en liquidación, dependía para cancelar sus deudas de las correspondientes partidas que le asignara el entonces Ministerio de Economía, derivadas a su vez del Presupuesto Nacional.

También fue planteada la circunstancia de haber informado el ex Ministerio de Economía acerca de la inexistencia de previsiones presupuestarias para el cumplimiento de la condena en el Presupuesto para el ejercicio 1997, y de la inclusión de tales previsiones para el correspondiente al ejercicio 1998; y, consiguientemente, la falta de configuración de la situación de renuencia en el cumplimiento de la obligación que justificaría la imposición de *astreintes*, por no existir injustificada resistencia al cumplimiento de la obligación.

Fue invocada además, la circunstancia de que al momento de haber sido impuestas las *astreintes,* la sentencia no era ejecutable en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 11.672 T.O. 1999 (B.O. 7-7-99) y los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 24.624 (B.O. 29-12-95).

4. Se acompaña a fojas 30 fotocopia de la decisión judicial dictada con relación al planteamiento precedentemente referido disponiendo su rechazo, en virtud de haber quedado firme la medida que impusiera las *astreintes* y pasado en autoridad de cosa juzgada, y del principio de preclusión que impedía la reapertura de cuestiones consolidadas durante la sustanciación de la causa.

A fojas 31 se agrega una fotocopia de la decisión judicial, del 22 de septiembre de 2000, relativa a la declaración de caducidad de la segunda instancia acusada por el actor respecto de los recursos de apelación deducidos por la demandada contra la resolución precedentemente aludida, teniendo por operada tal caducidad.

5. A fojas 34/38 obra un dictamen legal emitido por el área de asuntos jurídicos de la liquidación de la Caja.

En dicho asesoramiento fueron reseñadas las circunstancias relativas a la causa civil precedentemente referida.

Tras destacarse la legitimidad de la pretensión de la actora en el sentido de la percepción del importe correspondiente a la multa, en el marco de la consolidación dispuesta por la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00), se pronunció en el sentido de la procedencia de la remisión de las actuaciones a la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Producción, a fin de poner en su conocimiento lo actuado por el estudio externo a cargo de la causa judicial, arbitrando las medidas que estimare corresponder.

A fojas 45/46, el Liquidador de la Caja remitió las actuaciones a la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Producción, haciendo referencia a diversas circunstancias relativas a la causa civil antes referida, destacando que …*considerando el desempeño de los profesionales del estudio responsable de la causa…,* se remitían los antecedentes del caso, …*para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.*

Habiendo solicitado la Comisión de Enlace de la referida Dirección de Gestión y Control Judicial al estudio jurídico en cuestión que brindara …*las explicaciones del caso…,* éste sostuvo haber interpuesto …*todos los recursos que ameritaba el estado de la causa mediante las piezas jurídico procesales que el expediente requería…,* destacando respecto de la caducidad en segunda instancia que se había originado en un criterio de índole restrictiva por parte del Tribunal (v. fs. 49/50).

A las fotocopias de piezas del expediente judicial a que se hiciera anterior referencia, se agregaron las correspondientes al escrito de apelación y de reserva de la cuestión federal deducido contra la resolución que desestimó la solicitud de dejar sin efecto la imposición de *astreintes* (fojas 61/68), del memorial relativo al mismo recurso (fojas 69/76) y de la contestación del traslado conferido al acuse de caducidad de la segunda instancia formulado por la actora (fojas 79/80).

6. Obra a fojas 84/95 copia del contrato de locación de servicios suscripto entre el Estado Nacional (ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos) y el estudio jurídico anteriormente referido, por el cual este último se comprometió a asumir la representación, patrocinio letrado y procuración de la demandada y de la citada en garantía, en los juicios que le fueran asignados; siendo aquellos en los cuales la Caja, en su calidad de aseguradora, fuera citada en garantía o demandada, como asimismo aquellos en los que los asegurados de la Caja fueran demandados o citados como terceros, y en los cuales la Caja, en su carácter de aseguradora, interviniera en defensa de sus intereses.

7. A fojas 100/101 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

Tras reseñar las constancias del expediente, el referido servicio jurídico sostuvo, sin desarrollar mayores fundamentos, que …*correspondería iniciar al Estudio Abeledo Gotheil (sic) las acciones judiciales de recupero de lo abonado en concepto de astreintes, debiendo prestar la conformidad pertinente el Secretario Legal y Administrativo y en caso de estimarlo procedente consultar previamente a la Procuración del Tesoro.*

En consecuencia, el funcionario consultante remitió a fojas 102 las actuaciones a esta Procuración, requiriendo su pronunciamiento al respecto.

8. A fojas 104/110 tomó intervención la Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro, la que produjo un informe sosteniendo, en lo que aquí interesa, que …*la defensa realizada en el expediente, tanto por los* —letrados— (…) *pertenecientes al estudio jurídico ABELEDO GOTHEIL (sic) ABOGADOS, en representación del Estado Nacional, adoleció de graves falencias, dado que (…) incurrieron en negligencia al permitir que se declarara desierto el recurso de apelación respecto del auto que fijara las* astreintes *y se decretara la caducidad de la segunda instancia en el recurso de apelación interpuesto posteriormente para remediar, a criterio del suscripto en forma inconducente, la aplicación de las sanciones conminatorias.*

— II —

NORMAS APLICABLES

1. Establece el artículo 6º de la Ley Nº 23.187 (B.O. 28-6-85), en lo pertinente, que *Son deberes específicos de los abogados, sin perjuicio de otros que se señalen en leyes especiales, lo siguiente: (…) e) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional...*

2. Dispone en lo pertinente el artículo 11 de la Ley Nº 10.996 (B.O. 14-11-19) que *Son deberes de los procuradores: 1) Interponer los recursos legales contra toda sentencia definitiva adversa a su parte y contra toda regulación de honorarios que corresponda abonar a la misma, salvo el caso de tener instrucciones por escrito en contrario de su respectivo comitente…*

3. Prescribe asimismo el artículo 1904 del Código Civil —Ley Nº 340— que *El mandatario queda obligado por la aceptación a cumplir el mandato, y responder de los daños y perjuicios que se ocasionaren al mandante por la inejecución total o parcial del mandato.*

Dispone asimismo el artículo 1921 del mismo Código, que *Cuando la solidaridad ha sido estipulada, cada uno de los mandatarios responde de todas las consecuencias de la inejecución del mandato, y por la consecuencia de las faltas cometidas por sus comandatarios; pero en este último caso el uno de los mandatarios no es responsable de lo que el otro hiciere, traspasando los límites del mandato.*

4. Asimismo, establece el apartado 3 de la cláusula undécima del contrato de locación de servicios obrante en copia como Anexo I de la Resolución S.C.L.T.yA Nº 227/95, a fojas 84/96 de estas actuaciones, que *Los letrados estarán sometidos a la totalidad de las obligaciones y responsabilidades que corresponden a los apoderados, procuradores y patrocinantes en el ejercicio profesional, las cuales regirán supletoriamente esta contratación. Como tales, los letrados prestarán sus servicios profesionales con lealtad, eficacia y diligencia, y serán solidariamente responsables de las consecuencias dañosas derivadas de la negligencia o dolo en el cumplimiento de sus deberes profesionales.*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Ingresando en el análisis de la cuestión planteada, debo señalar que esta Procuración del Tesoro tiene dicho que la decisión de iniciar o no iniciar, así como la de proseguir o no proseguir acciones judiciales, supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la de la Procuración del Tesoro (Dictámenes, 213:56 y 199:45, entre otros).

También ha declarado que las evaluaciones del riesgo de acciones judiciales son ajenas a su competencia específica, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se le consultan (Dictámenes, 225:64 y 219:110, entre otros).

Establecido ello, este Organismo procurará aportar aquellos elementos de juicio susceptibles de conducir a la adopción de la decisión más acertada o que contribuyan a fortalecer la posición del Estado Nacional en el litigio, en el supuesto en que fuera adoptada la decisión de promoverlo.

2. La Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro ha señalado en su informe de fojas 104/110 que el ejercicio de la representación y defensa de la Caja por parte del Estudio Abeledo Gottheil en la causa que motiva estas actuaciones adoleció de *graves falencias.*

La mera lectura de la relación de hechos precedente permite compartir esta opinión.

En primer lugar, se debe señalar la existencia de una conducta remisa ante las intimaciones del Juzgado.

Dicha conducta se evidenció inicialmente al guardarse silencio ante la intimación formulada por el Tribunal para el pago de la liquidación aprobada, perdiéndose una oportunidad adecuada para señalar al Juzgado la necesidad de observar las normas que rigen el cumplimiento de las sentencias que condenan a la Administración al pago de sumas de dinero, y la naturaleza y duración de los trámites necesarios para el cumplimiento por parte de la Administración de las sentencias judiciales.

Cabe poner de manifiesto que tales circunstancias podían no resultar obvias para el Tribunal, tanto por la circunstancia de tratarse de un proceso de daños y perjuicios correspondiente al fuero civil, como por tratarse del cumplimiento de una sentencia por parte de una empresa aseguradora.

En tal sentido es preciso señalar que aun cuando se trataba de un ente autárquico —artículo 1º de su estatuto, aprobado por Ley Nº 21.963 (B.O. 28-3-79)— cuando en ejercicio de su actividad aseguradora fuera parte en juicios civiles por reparación de daños y perjuicios causados por delitos o cuasidelitos, admitía la jurisdicción ordinaria (artículo 28 del estatuto referido), circunstancia determinada por la naturaleza de tal actividad.

No obstante, a la época de promoción de la ejecución de sentencia que originó los hechos materia de estas actuaciones tal situación había variado fundamentalmente, por la aprobación por la Ley Nº 24.155 (B.O. 30-10-92) de la declaración de *sujeta a privatización* en los términos del artículo 9º de la Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) efectuada por el Decreto Nº 2514/91 (B.O. 4-12-91) respecto de la Caja.

En el mismo sentido, cabe señalar que habiéndose dispuesto por el Decreto Nº 82/93 (B.O. 29-1-93) la privatización de dicho ente, se designó autoridad de aplicación al ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Por otra parte, el artículo 8º del Decreto Nº 2715/93 (B.O. 5-1-94) estableció que el Estado Nacional asumiría a través de la Caja en forma exclusiva, cualquier activo o pasivo no transferido en forma expresa a las sociedades constituidas con miras a su privatización, y dispuso que la garantía prevista en el artículo 2 de la Carta Orgánica de la Caja aprobada por Ley Nº 21.963, mantendría su vigencia respecto de la liquidación de los activos y pasivos residuales; habiendo sido aprobado el respectivo convenio de transferencia de acciones por Decreto Nº 487/94 (B.O. 7-4-94).

También, se dispuso por el Decreto Nº 2394/92 (B.O. 21-12-92) que los entes que como consecuencia de la aplicación de la Ley de Reforma del Estado hubieran dejado de cumplir su misión y funciones serían declarados en estado de liquidación y disolución, declaración que, junto con su instrumentación, fue delegada al ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Dispuso, por otra parte, el artículo 5º del Decreto Nº 1836/94 (B.O. 19-10-94) que los derechos reales sobre inmuebles pertenecientes a los entes en liquidación serían transferidos al patrimonio del Estado Nacional.

De lo expuesto se deduce que constituyendo la Caja un ente autárquico en liquidación, que había cesado de realizar la actividad a que obedeciera su creación y cuyas deudas debían ser saldadas por el Estado Nacional, no podía ya ser considerado entre aquellos *entes comerciales* no comprendidos dentro de la vigencia del artículo 7º de la Ley Nº 3952 (Bartolomé Fiorini, *Derecho Administrativo,* Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1976, tomo II, página 676; Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Fallos,* 268:519; 261:267 y 253:312).

3. A mayor abundamiento, merece destacarse que a la época de promoción de la ejecución (mayo de 1996, —v. fojas 16—) habían entrado en vigencia normas de la Ley Nº 24.624 entre las que cabe destacar el artículo 20 —incorporado a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto— que estableció que *Los pronunciamientos judiciales que condenen al ESTADO NACIONAL o a alguno de los entes y organismos enumerados en el artículo anterior al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido en la Ley N 23.982* (B.O. 23-8-91). *En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día TREINTA Y UNO (31) de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por el CONGRESO NACIONAL se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.*

4. En definitiva, existían circunstancias que ineludiblemente debieron haber sido planteadas al Tribunal en el momento mismo en que fuera promovida la ejecución de sentencia, poniéndoselo en

antecedentes de la nueva condición del ente descentralizado que fuera asegurador del demandado en autos y, consiguientemente, de las modalidades, condiciones y requisitos del cumplimiento de sentencias por parte del Estado Nacional. Lejos de ello, simplemente se guardó silencio ante la intimación formulada.

Cuando finalmente se solicitó una ampliación de plazo, el poco concreto carácter de los motivos aducidos y la pobre argumentación utilizada, huérfana de todo sustento jurídico, motivó el otorgamiento de un plazo excesivamente breve para la realización del depósito dispuesto, y el apercibimiento relativo a la aplicación de *astreintes.*

Puede vincularse el subsiguiente rechazo de la revocatoria intentada, a la persistente pobreza de la argumentación en la que pretendió fundarse (ver copia de fojas 17); a lo que debió agregarse la declaración de desierto, recaída respecto del recurso de apelación deducido subsidiariamente, por la negligente omisión por parte de los letrados del estudio en cuestión, en acompañar las copias para la formación del incidente contemplado en el artículo 250 del CPCC.

Recién nos encontramos con una argumentación razonablemente adecuada en la *manifestación* obrante en copia a fojas 25/29, cuando ya habían transcurrido dos años y medios desde que quedara firme la imposición de *astreintes.*

Todavía, rechazado el pedido y apelada tal denegatoria, fue declarada la caducidad de la instancia del pertinente recurso de apelación.

Resulta válido conjeturar que si la misma manifestación —ciertamente perfectible— realizada finalmente el 29 de diciembre de 1998 (fojas 25/29) acompañada de una adecuada explicación respecto de la naturaleza y características de las tramitaciones y requisitos que debe cumplir el Estado para realizar el pago de sentencias judiciales, hubiera sido presentada al recibir, la representación judicial de la Caja, la primera intimación por parte del Juzgado a hacer efectivo el monto de la liquidación aprobada —en lugar de guardar silencio— podría haber sido totalmente distinta la suerte corrida por la Caja en las actuaciones en cuestión.

5. Con relación a la procedencia de la aplicación de *astreintes* en el caso, también resulta ineludible observar que sólo es posible hallar un cuestionamiento a la aplicación de *astreintes,* apoyándose en la argumentación atendible en el escrito obrante en copia a fojas 25/29, presentado, como ya fuera observado, recién dos años y medio después de la promoción de la ejecución.

Se debe señalar que no existe jurisprudencia pacífica respecto de la procedencia de la aplicación de *astreintes* al Estado Nacional, procedencia que ha sido negada sosteniendo su ineficacia, dado que su solvencia patrimonial no puede resultar comprometida de tal forma *(Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, ‘Baigorria, Raúl y otros c./Estado Nacional (Ministerio de Educación) — s./juicio de conocimiento’, sentencia del 3.8.1993)* y que la concurrencia del dolo requerido para la aplicación de estas medidas es de dudosa aplicación en el caso del Estado, en que en todo caso se trata de actuaciones personales de funcionarios que atentan contra el objeto de aquél *(Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sala III, ‘Aguiar Lady c./Comisión Municipal de la Vivienda s./escrituración,* interlocutorio del 31 de agosto de 1999) habiéndose destacado, además, que la imposición de *astreintes* al Estado impone en definitiva una carga al pueblo, lo que puede obligar al Tribunal a intervenir de oficio por existir intereses sociales prevalentes *(Tribunal de Justicia de Neuquén, 27 de abril de 1998, ‘Tipping, Isabel v. Provincia del Neuquén’,* 27-4-1998, E.D. 183:1020).

También se ha decidido en el sentido de su procedencia *(Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I, ‘Alegre, Carolina c./Estado Nacional (Mº de Salud y Acción Social) s./empleo público’, sentencia del 8-2-1995).*

No obstante, dada la existencia de diversos antecedentes jurisprudenciales opuestos a la imposición de *astreintes* contra el Estado Nacional, particularmente en circunstancias análogas a las de autos, parece evidente que el cuestionamiento a la procedencia de la aplicación de *astreintes* debió haber sido intentado desde la intimación obrante en copia a fojas 16, y fundado no sólo en el carácter excesivo de la pena, sino, y fundamentalmente, en su improcedencia respecto del Estado Nacional, tanto por los fundamentos de los fallos citados, como por no haberse configurado la situación que da motivo a su aplicación, por las ya expresadas modalidades del cumplimiento de sentencias por parte del Estado Nacional; combinando dicho planteo, con la invocación de las ya aludidas normas y los requisitos correspondientes al cumplimiento de sentencias por parte del Estado Nacional. Nada de ello se hizo por espacio de más de dos años, como se ha visto.

Respecto de las sanciones conminatorias o *astreintes,* cabe recordar aquí lo expresado por Julio A. De Gregorio Lavié, *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,* Ediar, Buenos Aires, 1985, pág. 132: *…La ‘astreinte’ tiende a vencer la resistencia infundada, la contumacia, a veces el mero capricho o la testarudez, o la actitud mañosa de quien no paga no porque no tiene, sino porque no quiere…*

También ha expresado al respecto Enrique M. Falcón (*Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Anotado-Concordado-Comentado,* Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1982, Tomo I, pág. 312) que las *astreintes …son provisionales y no constituyen cosa juzgada. Es que se trata de un modo de apremio, que el juez maneja discrecionalmente para mantenerlo dentro de su función puramente instrumental, encaminada a la finalidad que persigue, de lograr vencer la resistencia del deudor incumpliente…*

Por ello, parece evidente que el Tribunal habría reducido el monto de las *astreintes* de autos al evidenciarse la voluntad de cumplimiento por parte del Estado Nacional con el depósito del monto establecido en la sentencia. Resulta ineludible señalar que la demora en que se incurrió para efectuar tal depósito careció en las actuaciones, no sólo de adecuada fundamentación jurídica, sino de una explicación válida. Cabe presumir, pues, que tales factores han influido en la decisión adoptada por el Juzgador.

En definitiva, cabe advertir que en la representación y defensa de los intereses estatales en el juicio campeó una combinación de negligencia —traducida en la falta de realización de presentaciones necesarias o en la pérdida lisa y llana de recursos— y de desconocimiento de normas y principios de derecho administrativo y de derecho procesal civil, circunstancias cuyo remedio se intentó tardíamente y en forma poco eficaz.

6. No cabe concluir esta exposición sin señalar la necesidad, por parte del órgano competente —en el caso, dentro del Ministerio de Economía y Producción, la Dirección de Gestión y Control Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio— de extremar las medidas de supervisión y control tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento por parte de los estudios jurídicos contratados para la gestión de carteras de juicios como el que nos ocupa, así como de la oportuna evaluación de la actuación de los profesionales que representaron en el caso a la Caja, sin perjuicio de las medidas que a idéntico efecto habrá de adoptar esta Procuración del Tesoro.

Así opino.

DICTAMEN N° 150

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. RENUNERACIONES. VALES ALIMENTARIOS. DECRETO Nº 815/01: AMBITO DE APLICACION.

Los vales alimentarios previstos por el Decreto Nº 815/01 restrigen su aplicación al ámbito laboral regido por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976).

Mediante el Decreto Nº 815/01 se autorizó a incrementar para ciertos trabajadores el monto de los beneficios sociales que, a través de vales alimentarios y canastas de alimentos, se encuentran contemplados por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976).

En el ámbito donde se articulan las peticiones en trámite —regido por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y por el Convenio Colectivo General homologado por Decreto Nº 66/99— no se encuentra aprobada previsión alguna que conceda dichos beneficios sociales ni delegue facultades para hacerlo.

Su eventual incorporación al citado ámbito del empleo público —cuya decisión excede la competencia de esta Oficina— podrá ser instrumentada a través de dos vías: a) la negociación colectiva o b) por acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional, con la posibilidad de incorporar luego dicho beneficio al citado convenio (cfr. su art. 3º).

BUENOS AIRES, 8 de abril de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por las presentes actuaciones tramita la solicitud efectuada por los Delegados de la Junta Interna de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) en el organismo consignado en el epígrafe, para que se incorpore como beneficio social los vales alimentarios autorizados por el Decreto Nº 815/01.

La Dirección de Asuntos Jurídicos de origen manifestó “que la decisión respecto de un pedido como el de autos hace a la política salarial implementada por el Estado para el personal de la Administración Pública. Por otra parte, también cabe poner de resalto la incidencia que sobre el Presupuesto de la jurisdicción conlleva el otorgamiento de lo solicitado”; motivo por el cual, solicita la intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros (fs. 10).

En tal sentido, remite las actuaciones, el señor Secretario de Cultura (fs. 12).

II.1. Esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen DNSC Nº 186/01 que en mérito a la brevedad se adjunta, expresó que:

— Los beneficios solicitados no encuentran respaldo en las normas vigentes, razón por lo cual, los titulares de los organismos y entidades carecen de facultades para conceder esos u otros conceptos al personal que no esté expresamente establecido en las normas que rigen la relación laboral, y previstos presupuestariamente;

— Se precisó en lo atinente a las relaciones laborales, que la negociación colectiva regulada por la Ley Nº 24.185 es el mecanismo idóneo para canalizar los planteos de esta naturaleza. Y que, en tal sentido, el artículo 8º, segundo párrafo, de la Ley Nº 24.185 establece que las tratativas salariales o aquellas referidas a las condiciones económicas de la prestación laboral, deberán sujetarse a lo normado por la ley de presupuesto y a las pautas que determinaron su confección.

— En atención a la temática planteada se dio intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

La citada Comisión, con fecha 2/02/01 y firma de su Presidente, consideró —en nota que también se acompaña— que:

— La inquietud planteada es materia de tratamiento en convenio sectorial, no pudiendo ser evaluada hasta tanto:

a) Se reinstale el proceso de negociación colectiva previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 24.185, reglamentado por el artículo 5º del Decreto Nº 447/93; o

b) El Poder Ejecutivo adopte la decisión política de contemplar cuestiones como el reclamo presentado.

2. Efectuada la reseña que antecede acerca de los antecedentes sobre la materia en examen, se reitera (tal como lo señaló esta SGP por Dict. ONEP Nº 3475/03), en primer lugar, que los vales alimentarios previstos por el Decreto Nº 815/01 restrigen su aplicación al ámbito laboral regido por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976).

En efecto, el artículo 2º de dicho Decreto de necesidad y urgencia dispuso:

“Incremento de los beneficios sociales de los trabajadores: A partir del 1° de julio de 2001 los empleadores podrán incrementar en hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150) mensuales los beneficios sociales brindados a través del mecanismo previsto por el inciso c) del artículo 103 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976 y sus modificatorias) a favor de los trabajadores en relación de dependencia cuyos salarios brutos mensuales sean iguales o inferiores a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500). Este incremento no se computará a los fines de la aplicación de los topes fijados por la referida normativa.

La Autoridad de Aplicación dictará la normativa complementaria necesaria a los fines de instrumentar la presente disposición, quedando facultada para extender la aplicación de este incremento a la adquisición de otros bienes y servicios”.

Por su parte, el inciso c) del artículo 103 bis de la Ley N° 20.744 prevé:

“Se denominan beneficios sociales a las prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero, que brinda el empleador al trabajador por sí o por medio de terceros, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida del dependiente o de su familia a cargo.

Son beneficios sociales las siguientes prestaciones:...c) Los vales alimentarios y las canastas de alimentos otorgados a través de empresas habilitadas por la autoridad de aplicación, hasta un tope máximo de un veinte por ciento (20 %) de la remuneración bruta de cada trabajador comprendido en convenio colectivo de trabajo y hasta un diez por ciento (10 %) en el caso de trabajadores no comprendidos”.

Es decir, mediante el Decreto Nº 815/01 invocado en el presente se autorizó a incrementar para ciertos trabajadores el monto de los beneficios sociales que, a través de vales alimentarios y canastas de alimentos, se encuentran contemplados por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976).

Ahora bien, en el ámbito donde se articulan las peticiones en trámite —regido por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y por el Convenio Colectivo General homologado por Decreto Nº 66/99— no se encuentra aprobada previsión alguna que conceda dichos beneficios sociales ni delegue facultades para hacerlo.

Su eventual incorporación al citado ámbito del empleo público —cuya decisión excede la competencia de esta Oficina— podrá ser instrumentada a través de dos vías: a) la negociación colectiva o b) por acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional, con la posibilidad de incorporar luego dicho beneficio al citado convenio (cfr. su art. 3º).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1492/04 — SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1261/04

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. CONVENIO COLECTIVO HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. REGIMEN DE VIATICOS Y ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: DERECHOHABIENTES. ALCANCES.

Al momento de fallecer el agente, sus hijos ya habían cumplido la mayoría de edad excediendo el límite previsto para la percepción del subsidio en cuestión.

La verificación de la causal de exclusión de la limitación de edad corresponde al área de origen.

BUENOS AIRES, 26 de abril de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por el presente se remite para la intervención de esta Jurisdicción las actuaciones de referencia a efecto de que emita opinión sobre la procedencia del subsidio por fallecimiento solicitado por los hijos del extinto agente de esa Secretaría de Estado Don ....

En su intervención de fs. 14/16 se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, señalando, entre otras consideraciones, que atento a que los peticionantes exceden el tope de edad previsto en la Ley Nº 24.241, no resultaría procedente acceder a lo solicitado, sin perjuicio de lo cual recomienda recabar la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público, a cuyo efecto remite las presentes actuaciones (v. fs. 17).

II.- Sobre el particular cabe señalar que el apartado III del artículo 7º del Decreto Nº 1343/74, modificado por su similar Nº 2712/91, expresa taxativamente: *"Subsidio por Fallecimiento.- Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5.50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad o asignaciones básicas, según corresponda, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos del servicio el coeficiente aplicable será 7.50. Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."*

La Ley Nº 24.241 por la cual se instituye con alcance nacional y con sujeción a las normas de dicha ley, el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), prevé en su artículo 53 que: — En caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o del afiliado en actividad, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante: a) La viuda; b) El viudo; c) La conviviente; d) El conviviente; e) Los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, todos ellos hasta los dieciocho (18) años de edad. La limitación a la edad establecida en el inciso e) no rige si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo a la fecha de fallecimiento del causante o incapacitados a la fecha en que cumplieran dieciocho (18) años de edad. ...".

Del contexto normativo definido precedentemente y de la documental acompañada por los hijos de la causante a fs. 1/11 (fotocopias simples de: las partidas de nacimiento de los mismos, de sus documentos de identidad y partida de defunción del causante) se desprende que al momento de fallecer el señor Don ... (13/11/03) sus hijos ya habían cumplido la mayoría de edad, razón por la cual han excedido el límite de edad (18 años) previsto para la percepción del subsidio en cuestión.

En función a lo expuesto, cabe colegir que a la luz de la normativa vigente, el subsidio por fallecimiento solicitado por los interesados a fs. 1 resultaría en principio improcedente, salvo la causal de exclusión de la limitación de edad, cuyo trámite corresponde al área de origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

ACTUACION Nº 46.065/04. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA GENERAL. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1263/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A., a celebrarse en la calle Talcahuano 479 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria el día 15 de julio de 2004, a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la venta del inmueble sito en Avenida Córdoba 4601 esquina Scalabrini Ortíz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Delegación y autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en Avda. Córdoba 4601, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 28/6 N° 20.468 v. 2/7/2004

ASISMEDIC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ASISMEDIC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2004 en la sede social de Tapalqué 7269 Cap. Fed. en 1ra. convocatoria a las 8 hs. y en 2da. convocatoria a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2003.Consideración de las causas del retraso en la convocatoria a Asamblea. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su afectación. Consideración renuncia y elección Directorio.
Presidente - Raúl Llano
e. 29/6 N° 51.390 v. 5/7/2004

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los socios Activos para el día 30 de julio de 2004 a las 20:00 hs., en la Av. Santa Fe 750 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Ejercicio 2003/04 y aprobación de la gestión de la C. D. y J. F. hasta la fecha.
2°) Aprobación de la Distribución del Patrimonio Neto para el período 2004/05.
3°) Ratificar autorizaciones del Presidente y Secretario a suscribir todos los actos de Escrituras, Hipotecas, Reglamentos, Documentos Públicos y Privados y Ventas y entrega de las unidades del S.I. III cumplimentando la Operatoria Realidad.
4°) Autorizar al Presidente y Secretario para firmar escritura de compra de terreno en la Ciudad de Bs. As., designación de empresa constructora, director de obra para el S.I. IV.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
El Presidente.
Vicepresidente - Javier Horacio Astigueta
e. 29/6 N° 20.607 v. 30/6/2004

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 20 de julio de 2004 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Designación de dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes.
3°) Autorizar al Directorio de la Sociedad para el retiro de anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio 2004 y
4°) Consideración de los contratos con empresas relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar las constancias de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad, tendrán que cursar comunicación hasta el 14 de julio de 2004 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas.
Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier
e. 25/6 N° 51.216 v. 1/7/2004

CELULOSA ALMAFUERTE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 22 de julio de 2004 en la sede de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de Capital a las 10 hs. y 11 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004 (art. 234 inc 1° Ley 19.550) y la nueva situación generada por el levantamiento de la quiebra de la firma;
3°) Estado de la nueva habilitación societaria ante los distintos organismos oficiales de control y el reinicio de las actividades;
4°) Elección y confirmación de la composición del Directorio y sus nuevos integrantes por el período establecido en los estatutos sociales.
Presidente - Jorge Sperber
e. 29/6 N° 51.375 v. 5/7/2004

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria. En sede Santiago del Estero 1716 de Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración del Balance General N° 13 finalizado el 31/05/2004. El Directorio.
Presidente - María R. Galán
e. 29/6 N° 51.342 v. 5/7/2004

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 4 de mayo de 2004, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 42°), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2004, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2°) Modificar el texto del artículo 51° del Estatuto del Club Español, según se propone a continuación:
Texto Actual
Artículo 51°.- Para poder participar en las Asambleas el asociado deberá tener una antigüedad no menor de seis meses en la categoría de activo pleno, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Art. 45.
Texto Modificado
Artículo 51°.- Para poder participar en las Asambleas el asociado deberá tener una antigüedad no menor de dos años (veinticuatro meses) en la categoría de activo pleno, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Art. 45.
Podrán participar de la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado antes del 18 de enero de 2004, hasta el N° 1496 inclusive, con la cuota de mayo de 2004 abonada.
Presidente - Héctor Muleiro
Secretario - Francisco López y Diez
e. 28/6 N° 51.278 v. 30/6/2004

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración prevista por el Art. 234, Ley 19.550, de Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de los tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vice-Presidente - Carlos Aristi
e. 25/6 N° 51.199 v. 1/7/2004

COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S.A. a Asamblea a la vez Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8° piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 19 del viernes 23 de julio de 2004 y en segunda convocatoria una hora después de aquella, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al 10° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
Tercero: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección; designación de Presidente y Vicepresidente; y designación de síndicos titular y suplente.
Cuarto: Modificación de los artículos 8° y 11 del Estatuto.
Presidente - Carlos Chevallier-Boutell
e. 25/6 N° 51.193 v. 1/7/2004

"D"

DTH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en forma simultánea el día 19 de julio de 2004 a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente de fracasada la primera, en la calle Marcelo T. de Alvear 883 2° piso, Cap. Fed. para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de noviembre de 2000 y de iguales fechas de 2001 y 2002.
Tercero: Consideración de los resultados de los ejercicios.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 13 de julio de 2004.
Presidente - Daniel Vila
e. 29/6 N° 51.415 v. 5/7/2004

"F"

FAROAL FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de julio de 2004 a las 18 hs. en la calle Arguibel 2860, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Propuesta de compra de activos de la sociedad FAROAL FOOD S.A. por parte de 3ros.
2°) Consideración del estado patrimonial de la sociedad.
3°) Consideración de lo propuesto en el ítem 1).
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Gonzalo Rolón
e. 24/6 N° 51.106 v. 30/6/2004

"G"

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2004 en la calle Herrera 1175, Ciudad de Buenos Aires a las 10 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
4°) Consideración de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio que prestan tareas de acuerdo a lo estatuido por el art. 261.
7°) Renovación de autoridades.
8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
Director - Rafael A. Salamanca
e. 24/6 N° 51.081 v. 30/6/2004

"H"

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° de Registro en la I.G.J.: 1.600.593. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de julio de 2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en la calle Avenida Córdoba 1525, piso 3°, Departamento "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de los términos del acuerdo preventivo homologado en el concurso de HEPTAGRO S.A.
2°) Limitación del derecho de suscripción preferente conforme los términos del Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, a los fines de posibilitar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el concurso de HEPTAGRO S.A.
3°) Aumento de Capital Social en cumplimiento de los términos de la propuesta de acuerdo preventivo homologada en el concurso preventivo de HEPTAGRO S.A. —Opción II—. Determinación de las acciones a emitir.
4°) Aumento de Capital Social en cumplimiento de los términos de la propuesta de acuerdo preventivo homologada en el concurso preventivo de HEPTAGRO S.A. —Opción III—. Emisión de Acciones Preferidas con posibilidad de rescate anticipado.
5°) Aumento de Capital Social. Determinación de acciones a emitir.
6°) Reforma del Estatuto Social para la adecuación de sus cláusulas y previsiones a los aumentos de capital y acciones a emitir designadas.
7°) Consideración de la incorporación de la Sindicatura en los términos de los arts. 284 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales. En su caso, reforma del Estatuto Social para permitir su incorporación.
8°) Designación de Accionistas para la firma del Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Los Accionistas deben cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la sociedad, sito en Avenida Córdoba 1525, piso 3°, Departamento "C", de Capital Federal, de 9:00 a 18:00 horas. Se deja constancia que en la sede social de la empresa se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas copia del Acuerdo Preventivo Homologado.
Presidente - Julián A. Petersen
e. 29/6 N° 51.343 v. 5/7/2004

"I"

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la implementación del acuerdo suscripto por la Sociedad, Groupe Danone S.A. y Arcor S.A.I.C. el 1° de abril de 2004. Delegación en el mismo los actos conducentes a tales fines, incluyendo el aporte de las acciones que reciba la Sociedad como consecuencia de cualquier reorganización societaria vinculada a dicho acuerdo a una sociedad controlada, directa o indirectamente, por la Sociedad.
3°) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para las Asambleas Extraordinarias de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial a celebrarse el 17 de julio de 2004 a las 11:30 y el 31 de agosto de 2004, a las 11:30 (o cualquier otra fecha en la que se celebren las mismas) y delegación en el Directorio de la Sociedad de la realización de todo otro acto que resulte conveniente o necesario a los fines de la implementación de las resoluciones adoptadas en dichas Asambleas, incluyendo la facultad de dar instrucciones de voto a los representantes que designe el Directorio, con relación a dichas Asambleas y cualquier otra Asamblea de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial que sea convocada con relación al proceso de reorganización societaria previsto por dicha sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en avenida Alicia Moreau de Justo, 740, Loft 212, de 8 a 11 y de 15 a 17, hasta el 8 de julio de 2004 inclusive. En caso de no haber quórum a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Presidente - Luis Alejandro Pagani
e. 28/6 N° 15.790 v. 2/7/2004

"J"

JUAN C. GUZMAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 2004 en Caracas 4552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 17 horas, y en segunda a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino de las pérdidas del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Aprobación de la convocatoria tardía a Asamblea por parte del Directorio.
6°) Otros.
Presidente - Osvaldo I. Guzmán
e. 24/6 N° 51.070 v. 30/6/2004

"L"

LABESTA S.A.

CONVOCATORIA

Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 2004 en Callao 420, piso 14 "B" a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Confirmación del Acta de Directorio del día 26/2/04 convocando a Asamblea para el día 11/3/04.
2°) Confirmación de la Asamblea del día 11/3/04.

Los accionistas deberán presentarse con sus correspondientes acciones nominativas.
Vicepresidente - Ernesto A. Espino
e. 24/6 N° 21.430 v. 30/6/2004

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de julio de 2004, a las 10:00 y 11 :00 horas respectivamente, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 1050, 1er Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/04/2004.
3°) Consideración de los resultados no asignados.
4°) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma, debiendo cumplir los demás requisitos establecidos por la Ley.
Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 28/6 N° 51.261 v. 2/7/2004

LION D'OR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el 14 de julio de 2004 a las 14 hs. en Uruguay 1134, piso 6to. de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2°) Consideración de la presentación de LION D'OR S.A.C.I. y F. en concurso preventivo atento a la difícil situación económica y financiera que atraviesa. El Directorio.
Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 25/6 N° 51.180 v. 1/7/2004

LOGISTICA INTEGRAL DE CARGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Perú N° 79 piso 4° of. 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de todos los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado comercial al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y ratificación por todo lo actuado por el directorio en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
4°) Elección de directores titulares por vencimiento del mandato para el período 2004, 2005 y 2006.

Comunicar asistencia 3 días hábiles antes (art. 238. L. 19.550).
Presidente - Rogelio S. Abella
e. 29/6 N° 51.369 v. 5/7/2004

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 20 de julio de 2004 en 1ª y 2ª convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año.
Presidente - Irene F. Tunica
e. 24/6 N° 20.305 v. 30/6/2004

"M"

MACOSER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA
Y SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sindicatura y el Directorio convocan a los Sres. Accionistas de MACOSER S.A. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social sita en Av. Constituyentes 4624 de esta Capital Federal, en Primera Convocatoria el día 14 de julio de 2004 a las 16 hs. y en la misma fecha y domicilio social, pasada una hora, en Segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Sra. Presidente del H. Directorio confeccionen y firmen el Acta.
2°) Consideración de la situación actual de la empresa y de las actuaciones de la Sindicatura.
3°) De considerarlo necesario la Asamblea, elección de nuevo Directorio. Los Sres. Accionistas y/o sus apoderados deberán cursar notificación a fin de confirmar su concurrencia a la sede social, hasta el día 12 de julio de 2004. La Sindicatura. El Directorio.
Contador/Síndico - León Lázaro Muchenik
e. 28/6 N° 15.816 v. 2/7/2004

MIVET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2004, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 172, 4° Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero. de la Ley 19.550 de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003. Consideración del Resultado No Asignado de ambos ejercicios.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y su designación por un ejercicio.
Presidente - Emilio Alfredo Gravier
e. 29/6 N° 51.388 v. 5/7/2004

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 20 de julio de 2004 en 1ª y 2ª convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año.
Presidente - Irene F. Tunica
e. 24/6 N° 20.304 v. 30/6/2004

"N"

NEW ZEALAND INSURANCE BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de julio de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Callao 1630, séptimo piso, departamento B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. Consideración de la situación legal y económica de la sociedad; juicios a terceros; estado de las registraciones contables.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección con mandato hasta el 31 de agosto de 2005.

3°) Constitución de nuevo domicilio legal.
4°) Aumento del capital social hasta la suma de setenta y cinco mil pesos; forma y plazos de integración.

Presidente - Marcos Alfredo Ocampo
e. 25/6 N° 20.381 v. 1/7/2004

NICISEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NICISEL S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2004, en Brasil 1168, Capital Federal, a las 16:30 horas en primera convocatoria y las 17:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social que cerró el 30 de junio de 2003.
4°) Resultados. Tratamientos.
5°) Fijación del número de Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Eladio Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 25/6 N° 51.155 v. 1/7/2004

NUEVOS RUMBOS INTEGRACION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en calle República de la India N° 3025, Piso 12, Dpto. "A" de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de julio de 2004, a las 14:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Accionistas designados para firmar el Acta.
2°) Elección de un nuevo presidente para que presida la Sociedad.
3°) Modificación del domicilio legal de la Sociedad.
4°) Elección de Director Suplente por el término de un año.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550.

Presidente - Laura Patricia B. Grinberg Pack
e. 25/6 N° 20.401 v. 1/7/2004

"P"

PAINT BRUSH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2004 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Av. Belgrano 510 2do. piso B de la Ciudad de Buenos Aires. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2003 en forma tardía.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Elección de miembros del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Fernando Arena
e. 29/6 N° 51.360 v. 5/7/2004

PAPELFAX S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 22 de julio de 2004 en la sede de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de Capital a las 11 hs. y 12 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2004 (art. 234 inc. 1° Ley 19.550).
3°) Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31/01/2004.
4°) Nueva composición y elección del nuevo Directorio.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Presidente - Silvia Graciela Barón
e. 29/6 N° 51.377 v. 5/7/2004

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Anteriormente denominada

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE LA CLASE C DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO A TASA FLOTANTE POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 220.000.000 CON VENCIMIENTO EL 20 DE JULIO DE 2005 EN CIRCULACION EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO POR HASTA US$ 2.500.000.000

En virtud de la resolución adoptada en la reunión del Directorio de PETROBRAS ENERGIA S.A. (anteriormente denominada PECOM ENERGIA S.A.) (la "Compañía") de fecha 7 de mayo de 2004, por el presente la Compañía convoca a una asamblea de tenedores de la Clase C de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo a Tasa Flotante por un valor nominal de US$ 220.000.000 con vencimiento el 20 de julio de 2005 en circulación emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por hasta US$ 2.500.000.000 (anteriormente US$ 1.000.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase C") que tendrá lugar el 30 de julio de 2004 a las 12:00 hs. La asamblea se llevará a cabo en Maipú 1, 2do. Subsuelo, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, y en la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos tenedores para firmar las actas de la asamblea.
2°) Complementar (i) la Sección 2.4 del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, de fecha 17 de julio de 2001 (el "Contrato de Fideicomiso Complementario"), celebrado entre la Compañía, The Bank of New York (como sucesor de Citibank N.A.), Banco Río de la Plata S.A. (como sucesor de Citibank N.A. actuando a través de su sucursal en Buenos Aires, Argentina), Deutsche Bank Trust Company Americas (anteriormente denominado Bankers Trust Company), Deutsche Bank A.G., London Branch, y Deutsche Bank S.A., y (ii) la Sección 2.2 de los términos y condiciones (los "Términos") de las Obligaciones Negociables Clase C emitidas en el marco del Contrato de Fideicomiso Complementario el 17 de julio de 2001, incorporando el siguiente párrafo (la "Aclaración") al final de cada una de dichas secciones: "En relación con cualquier precancelación parcial de capital de las Obligaciones Negociables Clase C según el párrafo inmediatamente anterior, dicha precancelación deberá ser destinada a uno o más cuotas de capital, total o parcialmente, según determine oportunamente la Compañía a su solo criterio; teniendo en cuenta que cada una de dichas precancelaciones parciales deberá ser aplicada en forma proporcional entre las Obligaciones Negociables Clase C en circulación en el momento de dicha precancelación. La notificación de cualquier precancelación parcial de capital debe ser enviada a los respectivos Agentes Clase C y al Fiduciario con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles para Eurodólares a su realización".
3°) Autorización a la Compañía, The Bank of New York, Banco Río de la Plata S.A., Deutsche Bank Trust Company Americas, Deutsche Bank A.G., London Branch, y Deutsche Bank S.A. para celebrar un acuerdo complementario al Contrato de Fideicomiso Complementario a fin de instrumentar la Aclaración, y para incluir en dicho contrato una disposición que establezca que, en cuanto sea practicable, la Compañía hará que todas las obligaciones negociables representativas de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación otorgadas por la Compañía antes de celebrar dicho acuerdo sean anotadas (o canjeadas por nuevas obligaciones negociables) a fin de reflejar la Aclaración. Asimismo, autorización a dichas partes para otorgar cualquier otro documento necesario y para hacer todas aquellas cosas y efectuar todas aquellas presentaciones ante cualquier autoridad que pudieran ser requeridas para instrumentar adecuadamente la Aclaración.

A fin de dar cumplimiento a los requisitos de quórum, tenedores que representen por lo menos el 60% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación deberán estar presentes en la asamblea, y se requiere una mayoría de más del 66 2/3 del capital total de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación para ratificar la Aclaración.

A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, los tenedores que tengan la intención de asistir a la misma deben, a más tardar el 26 de julio de 2004, fecha que es tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, notificar a la Compañía su intención de asistir a la asamblea y depositar en la Compañía un certificado emitido por el agente de registro de las Obligaciones Negociables Clase C en donde conste la tenencia de Obligaciones Negociables Clase C correspondiente a dicho tenedor; sin perjuicio de ello, en el caso de títulos definitivos, los tenedores podrán optar entre depositar el referido certificado emitido por el agente de registro o depositar dichos títulos definitivos. Dicha notificación y depósito podrá ser efectuada en el domicilio de la Compañía ubicado en Maipú 1, piso 14, C1084ABA. Buenos Aires, Argentina, entre las 9:30 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Directores - Luis M. Sas – H. Daniel Casal
e. 24/6 N° 51.249 v. 30/6/2004

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2004 a las 18:00 horas en su sede de Av. de los Constituyentes 2995, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En carácter de Ordinaria se tratarán los siguientes puntos:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio 98° cerrado el 31 de marzo de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 160.000 correspondientes al ejercicio 98°, cerrado el 31 de marzo de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios por el monto que fije la Asamblea, a los Directores que durante el próximo ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad referéndum de lo que decida la Asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Integración del Directorio: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
8°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo ejercicio 2004/2005 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2004.
9°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2004/2005.

En carácter de Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:
10) Absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados no Asignados en el siguiente orden: Reserva Legal, Prima de Emisión y el remanente será cubierto afectando parcialmente la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
11) Conversión de acciones preferidas en acciones Ordinarias Clase B (1 voto).

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Presidente - Daniel D. van Lierde

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 26 de julio de 2004, a las 17 horas.

e. 24/6 N° 51.073 v. 30/6/2004

"R"

RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de la serie I del Programa de obligaciones negociables emitidas por la Compañía el 11 de Julio de 2001 aprobado por Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.743 de fecha 22 de febrero de 2001, con vencimiento en tres partes iguales en Febrero del año 2010, en Febrero del año 2011 y en Febrero del año 2012, a Asamblea de Obligacionistas a celebrarse en 950, Third Avenue, New York, N.Y. 10022, United States of America, el 14 del mes de julio de 2004, a las 10.00 hs en la primera convocatoria y a las 15.00 hs en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario definitivos de la Asamblea.
2°) Designación de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones de emisión del Suplemento de Precios de la Serie I del Programa de obligaciones negociables emitidas (en adelante "las Condiciones"), a saber:
i. Postergar el vencimiento actual de los Intereses Adeudados calculados hasta la fecha del último pago de Intereses y de los Intereses Devengados desde dicha fecha hasta la fecha de realización de la Asamblea, hasta el 28 de febrero del año 2010, 28 de febrero del año 2011 y 28 de febrero del año 2012, es decir, en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas pagaderas en cada una de las referidas fechas.
ii. Reducir la tasa de interés aplicable sobre el capital, los Intereses Devengados y los Intereses Acumulados de las Obligaciones Negociables de acuerdo al siguiente detalle: a) Desde la fecha de la Asamblea de Obligacionistas que se convoca en este acto y hasta el 28 de febrero de 2005: Libor 90 días o 3% anual la que resulte mayor de las dos tasas referidas; b) Desde el 1 de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2007, Libor 90 días + 1 % o 4% anual la que resulte mayor de las dos; c) Desde el 1 de marzo de 2007 y hasta el 28 febrero 2009: Libor 90 + 3% o 7% anual la que resulte mayor de las dos; y d) Desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 28 de febrero de 2012, el 9% anual.
4°) Delegación en el Directorio de la Sociedad de amplias facultades para implementar las resoluciones que se adopten en el Punto del Orden del Día, las cuales implican la autorización para introducir las adecuaciones correspondientes en las Condiciones, Prospecto, Convenio de Fideicomiso, documentación complementaria, apéndices y anexos de los mismos; efectuar las presentaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo en el país o en el exterior al cual sea necesario informar sobre las modificaciones introducidas, pudiendo también presentar escritos, contestar vistas, impulsar y realizar cuantos trámites fueren menester para cumplir con las formalidades requeridas con la posibilidad de que el Directorio sublegue alguna o

algunas de las facultades precedente en las personas que el mismo determine.

Presidente - Moisés Khafif

NOTA: Se deja constancia que conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso para poder ejercer el derecho de voto en cualquier asamblea de obligacionistas una persona deberá ser (a) un Tenedor de uno o más Títulos, o (b) una Persona designada mediante instrumento escrito como apoderada de un tenedor o tenedores de uno o más títulos por dicho tenedor o tenedores, respetando las limitaciones pautadas en el Convenio de Fideicomiso en cuanto a las personas que pueden ser designadas apoderadas. La tenencia de títulos se demostrará mediante la presentación de los mismos o mediante un certificado emitido por el Agente de Registro, razonablemente satisfactorio para la Compañía. En el caso de un título global, dicho certificado deberá estar fechado y podrá ser emitido por el Agente de Registro, Euroclear, Clearstream Luxembourg o cualquier Titular de Cuenta con respecto a la titularidad beneficiaria de la persona en el respectivo título global. La designación de cualquier apoderado se demostrará mediante la certificación de la firma del apoderante.

Director - Héctor Salvo

e. 28/6 N° 51.371 v. 2/7/2004

"S"

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 2004, a las 17 hs. en la calle Tucumán 1581, 3° piso, Of. 7 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y solicitud de la cancelación de la inscripción del contrato social de acuerdo con lo previsto en los artículos 94 inciso 1°, 101, 112 y concordantes de la Ley 19.550.
3°) Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora.
4°) Designación de la persona que conservará los libros sociales.

Administrador Judicial - Diego Jaunarena

e. 24/6 N° 51.105 v. 30/6/2004

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.

Presidente - Rubén Oscar Pesaresi

e. 24/6 N° 51.058 v. 30/6/2004

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, Piso 1, D A, Capital el 20/07/04.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente y de un Accionista para firmar el Acta.
2°) Considerar documentación Art. 234, Ley 19.550. Ejercicio al 31/12/03.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Asignación resultados.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana

e. 28/6 N° 51.265 v. 2/7/2004

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de julio de 2004, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2004. Destino de los resultados del Ejercicio.
3°) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 4 miembros del Hon. Consejo Directivo por 3 años.
4°) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por un año.
5°) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas (Art. 14 inc. E) del Estatuto.

Buenos Aires, junio de 2004.

Presidente - Franco Livini

e. 29/6 N° 51.428 v. 1/7/2004

"T"

TADCER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 2004 a las 16 horas (uso horario CABA) en la sede social sita en la calle Talcahuano 351 3ro. F de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Tratamiento y consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 6° ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio. Su remuneración.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Designación del nuevo directorio por tres ejercicios.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Designación del titular y suplente por un nuevo ejercicio.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Presidente - Héctor Tadioli

e. 25/6 N° 51.231 v. 1/7/2004

TIERRITECH Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. el día 16 de julio de 2004 a las 15 hs. en 1era. convocatoria y a las 16 hs. en 2da. convocatoria, a realizarse en Viamonte 1549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004;
3°) Evaluación de la gestión del Directorio;
4°) Retribución de los miembros del Directorio;
5°) Tratamiento del destino de los resultados no asignados;
6°) Fijación del número de directores y su elección por vencimiento del mandato.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

Presidente - José Jesús Barros

e. 29/6 N° 51.387 v. 5/7/2004

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 hs. y en 2° convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en la sede social de la calle Pedro de Mendoza 435/437, Cap. Fed. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevas autoridades. El Directorio.

Presidente - Jorge Grinza

e. 29/6 N° 20.620 v. 5/7/2004

TRANSPORTE URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Comunica celebración Asamblea Ordinaria primera convocatoria 13 de julio de 2004 hs. 12:00 en calle Bouchard 468 piso 2° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable ejercicio cerrado el 31-12-03. Consideración del resultado del ejercicio al 31-12-03. Gestión de directores.
2°) Elección de autoridades.
3°) Fijación de honorarios y viáticos para el Directorio.
4°) Acción de exclusión socia Marcela Noemí Vázquez Arza.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Recaudos del art. 238 L. 19.550 deberán cumplirse en mismo domicilio en horario: de 14 a 18 hs.

Presidente - Marcelo C. Salomone
Vicepresidente - Eva Castro

e. 28/6 N° 20.467 v. 2/7/2004

"V"

VALUED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VALUED S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2004 a las 18:00 horas para la primera convocatoria, y el mismo día a las 18:45 horas en segunda convocatoria, en Fonrouge 1860, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Balance.
3°) Consideración gestión del Directorio en ejercicio pasado.
4°) Asignación resultados ejercicio pasado destino honorario Directorio y a resultados no asignados.

Director - Roberto Taboada

e. 28/6 N° 20.430 v. 2/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rufina Rodríguez con domicilio en Av. Independencia 1369, Cap. Fed. transfiere en su 50% de fondo de comercio a Milagros Valle Díaz domicilio Av. Independencia 1369, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen el Hotel sin servicio de comida sito en AV. INDEPENDENCIA 1369, Cap. Fed. Reclamos de ley en la Av. Independencia 1369, Capital

e. 24/6 N° 51.064 v. 30/6/2004

Zheng Erfu con domicilio en Av. Independencia 2147, PB, Cap., transfiere el fondo de comercio sito en AV. INDEPENDENCIA 2147, Cap. de venta de comestibles, a Lin Xiaohong, domiciliado en Av. Independencia 2151, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 24/6 N° 51.078 v. 30/6/2004

Harry Pobiegajlo, Escribano, Charcas 3280 Capital, comunica que Derisi S.A. domicilio Avenida Pueyrredón 1337, Capital, cede, vende y transfiere a Maintop S.A. domicilio Avenida Pueyrredón 1337 Capital, Instituto ubicado en AVENIDA PUEYRREDON 1337 Capital, sin personal, y habilitación expediente 14013/2101 GCBA Rubros 603.070. Comercio minorista de ropa confección, lencería, blanco, mantel, textil en general y pieles 603220. Comercio minorista de artículos de perfumería y tocador 603310. Comercio minorista de artículos personales y para regalos; 604310. Servicios personales directos en general (con indicación del tipo de servicio) 700310 Instituto de remodelación adelgazamiento y gimnasia correctiva (con supervisación técnica permanente de un profesional médico). Reclamos de Ley en Escribanía Pobiegajlo Registro 854, Charcas 3280, Capital.

e. 24/6 N° 20.302 v. 30/6/2004

Víctor José Basualdo, contador público nacional Esmeralda 561, P. 13, Of. 165 avisa: Duarte Rojas Presentación domic. Cnel. Díaz 1991, 5° P. Cap. Fed. vende a Cisnero María Cristina domic. Scalabrini Ortiz 2091 Cap. Fed. su local habilitado como tintorería sito en ANASAGASTI 2062 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/6 N° 51.301 v. 2/7/2004

Gerardo Anselmo Raposo, contador público, domiciliado en Larrea 45, 3° B, Capital Federal, avisa que José Leandro Ron Moscoso y Francisco Ron Longarela, domiciliados en Av. Santa Fe 2340, P.B., Capital Federal, transfieren fondo de comercio sito en AV. SANTA FE 2340, P.B., U.F. 1, Capital Federal, habilitado rubros: Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc.; Com. min. de bebidas en general envasadas; Casa de comidas rotisería (Expte. 088953/97), a Camivalen S.A., domiciliada en Larrea 45, 3° B, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 28/6 N° 20.469 v. 2/7/2004

Zuvicon Inmobiliaria, representada por Jorge E. Supanitsky, martillero público, con oficinas en Av. Directorio 550 —Capital Federal—, avisa que Diego Fernando De Paz con domicilio en Av. Eva Perón 1708 —Capital Federal—, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y personal a Nancy Milagros Costa con domicilio en Cervantes 384 —Capital Federal—, el negocio de locutorio telefónico, correo privado, avisos clasificados, internet y cualquier otro rubro ligado a las comunicaciones sito en AV. EVA PERON 1708 —Capital Federal—. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 29/6 Nº 51.351 v. 5/7/2004

"B"

Representada por el Dr. Rafael Pereira Aragón, abogado, con oficinas en la Av. Corrientes N° 524 - 2° Piso de Capital Federal avisa que, Hugo Maximiliano Dos Santos con domicilio en la calle Beauchef N° 1329 de la Capital Federal, vende a Báez 216 S.RL., con domicilio en la calle Báez 216 de la Capital Federal el Fondo de Comercio del ramo de Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, Café, Bar; sito en la calle BAEZ N° 216 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/6 Nº 51.366 v. 5/7/2004

"C"

El señor Roberto Enrique Sánchez, L.E. N° 4.604.460, con domicilio en Ombú 2028, Don Torcuato, transfiere a Offset Norte S.A., con domicilio en Combate de los Pozos 425, 1° Piso, Depto. 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res, su negocio de servicios de impresión sito en COMBATE DE LOS POZOS 425, 1° PISO, DEPTOS. 3 Y 4. Reclamos de ley en local transferido.

e. 24/6 N° 51.072 v. 30/6/2004

Carlos Armando Leichner, abogado, con domicilio en Lavalle 1425, piso 5to., Capital Federal, avisa que "Agsol SRL" con domicilio legal en Cerviño 3298/300, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del negocio ubicado en la calle CERVIÑO 3298/3300, Capital Federal; rubros: a) industria: elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202), b) comercio minorista: casa de lunch (602010) y c) elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, postres, flanes churros, grill (602050); a Ramón Gabriel Ziccardi, D.N.I. 14.583.799, con domicilio en Alvarez Thomas 3250, piso 16, departamento "D", Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 29/6 Nº 20.595 v. 5/7/2004

"D"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Carlos Hernández, domiciliado en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818, Capital Federal, vende a Jorge Oscar Carambia, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200) y Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202) sito en la calle DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 4818/20, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/6 Nº 20.561 v. 5/7/2004

"S"

Esc. Guillermo J. Urcelay, dom. Av. Belgrano 430, 3° "C", C.F., comunica que Borders SRL, dom. Sánchez 1967, P.B., C.F. Vende y Transfiere a Triken Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio habilitado como fab. muebles de madera, para hogar, mobiliario médico y quirúrgico, y muebles para comercio y oficina, taller de armado de muebles y encolado de los mismos, sito en SANCHEZ 1967 P.B., Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos Ley: Sánchez 1967, Cap. Fed. Dom. compradora: Sánchez 1967, Cap. Fed.

e. 28/6 N° 51.288 v. 2/7/2004

"T"

Hernán Daniel Piccoli, DNI 27.330.852, domiciliado en Tucumán 3760 vende, cede y transfiere el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en calle TUCUMAN 3760 PISO 1, Cap. Fed. a Cristina Beatriz Piccoli, Daniel Hernán Piccoli y Eduardo José Borgese, domiciliados en Tucumán 3764, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Por oposición de ley se fija domicilio en Tucumán 3764, Cap. Fed.

e. 29/6 N° 51.473 v. 5/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EL ARCO DE ERAUSQUIN Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por 3 días que por Acta de Asamblea N° 44 del 31-08-99 protocolizada por Escs. N° 114 y 115 del 03-09-1999, se redujo el capital de $ 0,000000110 a $ 0,00000055. Balance al 31-08-99: Antes de la Reducción: Activo: $ 378.361,30. Pasivo: $ 84.338,34. Patrimonio Neto: $ 294.022,96. Después de la Reducción: Activo: $ 231.349,82. Pasivo: $ 147.011,48. Patrimonio Neto: 84.338,34. Oposiciones de ley: Sarmiento 643 Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 29/6 N° 21.676 v. 1/7/2004

"F"

FORTIN TIGRE Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

FORTIN TIGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, con sede social en Av. Leandro N. Alem 1050 piso 5 de Cap. Fed., Inscripta en Reg. Púb. de Com. N° 721, F° 47, L° 61, T° A, de estatutos nacionales, el 25/4/1966, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 05/08/2002, se procedió a reducir el Capital Social en la suma de $ 270.000, quedando en consecuencia un capital social de $ 89.493; Activo: antes de la reducción y después de la misma: $ 390.491 y Pasivo: antes de la reducción $ 30.996 y después de la misma $ 300.996; y cita y emplaza por el término de ley a acreedores e interesados para presentar oposiciones en el domicilio sito en calle Bouchard 710, piso primero, Cap. Fed., en el horario de 14 a 16 hs. lunes a viernes.

Autorizada - Ivana Yésica Sulla

e. 29/6 N° 51.349 v. 1/7/2004

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Se hace sabe que por escrit. del 24-6-04, Reg. 359, Cap., se protoc. Acta de Asam. del 31/5/04, en la cual se designó nuevo directorio y comisión fiscalizadora, quedando los mismos integrados de la siguiente manera: Presidente: Julio César Saguier; Vicepresidente: Alejandro Julio Saguier; Directores Titulares: Bartolomé Luis Mitre, Matilde Ana María Noble Mitre de Saguier, Alberto Jorge Gowland Mitre, José Claudio Escribano y Luis María o Luis María Julio Saguier; Síndicos Titulares: Ignacio Abel González García, Julio Pedro Naveyra y Ricardo Urbano Siri; Síndicos Suplentes: Juan Marcos Pueyrredón, Gabriel Rolando Martini y Martín o Carlos Martín Barbafina.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

e. 29/6 N° 51.418 v. 30/6/2004

SURAUTO Sociedad Anónima

Por esc. 85 del 17/05/2004 F° 170 Reg. 528 Cap. Fed. Por Asambleas Gral. Extraord. del 15/9/03 y 20/10/03, respectivamente, se resolvió la reducción de capital, reforma de estatutos por cambio de denominación social y cambio de jurisdicción de la siguiente forma: 1) La reforma Art. 5° por reducción de capital social en $ 1.060.000, llevándolo a $ 340.000. Antes de la Reducción: Activo: $ 11.733.507,53; Pasivo: $ 3.664.065,52; Patrimonio Neto: $ 8.069.442,01. Después de la Reducción: Activo: $ 10.673.507,53; Pasivo: $ 3.665.065,52; Patrimonio Neto: $ 7.009.442,01; 2) Reforma art. 1°; "Artículo Primero: Denominación y sede social: La sociedad se denomina "PTLV INVERSIONES S.A.", y bajo esa denominación y con sede social en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, continuará funcionando la sociedad anteriormente denominada "SURAUTO SOCIEDAD ANONIMA". El Directorio fijará el domicilio social y podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". 3) También se reforman los arts. 12 (Organización y funcionamiento) y 16 (se prescinde de sindicatura) y se traslada la sede social a la Provincia de Mendoza.

Autorizado - Angel H. Pini

e. 29/6 N° 51.397 v. 1/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431, 10° B, Tel. 15-4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 19, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, 6° P. Cap. Fed, autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BIDINOST OSVALDO E. y Ot. s/Ej. de Hip. Ley 24.441", Exp. 37.595/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el 8 de julio de 2004 a las 10,15 hs ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed. el inmueble sito en Camacuá 554, UF 1, PB y 1° P, Cap. Fed. Exhibición: 6 y 7 de julio de 15 a 17 hs. Nom Cat.: Cir. V, S.48, Mza. 140, Parc. 13a. Mat. 5-17579/1. Sup. Tot. s/tít.: 219,34 m2. Porc. 59,02%. El inmueble se encuentra ocupado, según constatación notarial, con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: PB: living-comedor, comedor diario, cocina, lavadero; 1° P: 3 dormitorios, baño y balcón. En muy buen estado de conservación. La venta es ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 208.972. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la 6ta. parte. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Deudas conforme a constancias de la actuación judicial: Rentas $ 1.544,56 al 18-6-04, AA $ 195,79 al 17-06 04.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2004.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 29/6 N° 20.613 v. 1/7/2004

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días, que el día 6 de julio de 2004, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en la Loc. de José Mármol, Pdo. de Almte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Bouchard N° 2629, entre las de Constitución y Centenario, designado en su título con el N° 9 de la Mzna. 9. Sup. total terreno: 348,40 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mzna. 270, Parc. 15. Part.: 39.433. Mat.: 22.241 del Pdo. de Almte. Brown. Ocupado. Intimados a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble tiene cerca de rejas. Cochera a la derecha semicubierta. Se ingresa a living; de allí, a hall de distribución, con dos dormitorios (derecha e izquierda del mismo); entre ambos, baño completo, con bañera; pasillo que comunica con cocina comedor, que tiene salida a una galería semicubierta muy amplia, con parrilla y lavadero. Al fondo del lote una dependencia de servicio. Piso cerámico. Estado de conservación: bueno. Base: $ 49.651,17. Venta ad-corpus. Efectivo, contado, mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un segundo remate a la media hora siguiente con base reducida en 25% ($ 37.238,38); y, de no haber postores, se hará un nuevo remate a la media hora subsiguiente, Sin Base. Deudas: O.S.N.: sin deuda al 15/03/02; A. Args.: $ 16,50 al 18/02/02; Rentas Pcia.: $ 820,60 al 14/02/02. Municipales: $ 385,01 al 09/05/02. Exhibición: 2 y 5 de julio de 15 a 17 hs. Saldo de precio: debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con Estudio en Av. Pte. Roque S. Peña 852, Piso 7° de Capital Federal. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/RODRIGUEZ CESAR HORACIO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441, Ejec.", Expte. N° 59.290/01, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal. Fdo.: Alfredo C. Bence, martillero, Mat.: 438, F° 23, L° 65.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 28/6 N° 51.329 v. 30/6/2004

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "RUIZ MOLINA DE PINA ELVIRA MARGARITA c/SALAZAR LISERA SENEN MARIETA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. n° 56350/2002; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, entre piso, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 14,00 hs. ante escribano público en la sede de la Corporación de Rematadoers sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle French N° 2738/42/44 , del piso 11, unidad funcional N° 79, letra "A" la unidad cochera de planta baja N° 37 con las complementarias II y IV destinada a baño; y complementaria XI baulera en la azotea, de esta Ciudad de Bs. As. Según título la unidad 79 cuenta con una superficie de 89,41 mts. cubiertos, 2,10 mts. semidescubierta y 10,17 de balcón, lo que hace un total de 101,68 mts. La unidad 37 cochera tiene 11,75 mts2 y la complementaria baulera 2,52, Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 108, Parcela 4a. Según acta notarial de la unidad cuenta con palier privado, living-comedor, tres dormitorios, un baño completo y un toilette, cocina dependencias de servicio, baño y lavadero, todo en buen estado de uso y conservación, se encuentra ocupado por la propietaria Senen Marieta Salazar únicamente. Condiciones de venta para la subasta: Base U$S 35.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil). Seña 30%. Comisión: 3% + IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 "C". Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Procesal. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 28/6 N° 51.317 v. 30/6/2004

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 2 de julio del año 2004, a las 13 horas subastará en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, ante Escribano Público, un inmueble con frente a la calle Senillosa N° 624/28, entre Valle y Pedro Goyena, de la Capital Federal, matrícula FR 6-10.912; N.C.: C. 6, S. 40, M. 141, P. 10, que mide 14 mts. de fte. al O por 49,20 de fondo; que adeuda: GCBA $ 9.632,52 al 28/4/04 + $ 2.741,52 al 12/5/98; OSN sin deudas al 26/4/04, y sin deuda de Aguas Args. por aplicación de los apercibimientos al no haber contestado el requerimiento. El inmueble se encuentra desocupado y está dividido en dos plantas. La planta baja que tiene salón de ventas, azulejado, al igual que un garage, luego una sala de trabajo azulejada, y al fondo cámaras frigoríficas. En el primer piso hay dos salones de distribución que dan a patios cubiertos, con cinco oficinas, tres baños, una amplia sala de trabajo, cocina y archivo. En planta azotea, dos terrazas y dos pequeñas habitaciones. Todo se encuentra mal estado en general. Exhibición: del 29 de junio al 1 de julio de 13 a 15 horas. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN CARLOS c/OJEDA, LUIS MARIA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 43.735/98, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 59, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950 piso 5to. de la Capital Federal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 895.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pedida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria

s/Ejecutivo"). Asimismo se le hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta con esta base por falta de postores, el día 8 de julio a las 13 horas, se efectuará otro remate con base reducida en un 25% (U$S 671.250.-) exhibiéndose del 5 al 7 de julio de 13 a 15 horas, y si tampoco existieran postores, saldrá el 15 de julio a las 13 horas a la venta sin base (art. 61 de la ley citada), exhibiéndose del 12 al 14 de julio de 13 a 15 horas.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 28/6 N° 21.598 v. 30/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4501 caratulada "POU BRITO DEL PINO, ALEJANDRO s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art.196 del C.P.P., notifica a BRAULIO POBLET VIDELA (LE N° 4.242.140) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2004… desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que… practique una pericia caligráfica tendiente a determinar… en el acta que en fotocopia obra a fs. 12… Notifíquese". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.
Secretaría, 18 de junio de 2004.
e. 28/6 N° 451.141 v. 2/7/2004

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 350/01, caratulada "CHAZZARRETA, PEDRO FRANCISCO y Otros s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P. notifica a MARIA FERNANDA BALLESTEROS (DNI N° 21.475.995), EDGARDO VILLAREAL (DNI N° 20.062.263), JUAN CARLOS LALANNE (DNI N° 11.822.676) y PEDRO CHAZARRETA (DNI N° 11.420.058) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2003… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz Bevacqua, a efectos de que… mediante un peritaje de su especialidad, determine: a)… cheque de pago diferido N° 00007649 del Banco Francés…; b) cheque de pago diferido N° 00020710 del Banco Francés…; c) …cheque de pago diferido N° 537-85680299 del BankBoston…; d)… cheque de pago diferido N° 16445243 del Bansud…; e)… cheque de pago diferido N° 78346326 de la Banca Nazionale del Lavoro…; f)… cheque de pago diferido N° 71766871, 71766872 y 71766873 del Banco Francés… notifíquese a… MARIA FERNANDA BALLESTEROS, EDGARDO VILLAREAL… JUAN CARLOS LALANNE… y PEDRO CHAZARRETA, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.
Secretaría, 18 de junio de 2004.
e. 28/6 N° 451.142 v. 2/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita a ANTONIO CARLOS IGUACEL (DNI 7.638.154) para que en plazo de quince días se presente a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponde en las presentes y constituir domicilio en los autos caratulados "TOSCANI SERGIO LEONARDO c/HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 29/6 N° 1471 v. 30/6/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por quince días a ALANOCA CHOQUE MODESTO para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "COMPAÑIA LA ISLEÑA S.R.L. c/ALANOCA CHOQUE MODESTO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo.: Juez Mabel de los Santos. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "La Razón".
Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 29/6 N° 20.568 v. 30/6/2004

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6 de Capital Federal, hace saber: "Buenos Aires, octubre 14 de 2003. En los términos del art. 343 CPCC cítese por edictos a herederos de JOAQUINA AGUERO para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a hacer valer sus derechos ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y en Clarín (art. 146). Dr. Daniel Alioto, Juez.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 29/6 N° 20.586 v. 30/6/2004

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9° piso, Capital, hace saber por este medio a la Sra. BARBARA MARIA TORRES que en los autos caratulados "TORRES MANUEL s/Protección de Persona" se ha resuelto con fecha 16 de junio de 2004 declarar el estado de abandono del niño MANUEL TORRES, nacido el 18 de agosto de 2003. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 2004.
Luis Marcelo Herrero Chego, secretario.
e. 29/6 N° 451.232 v. 30/6/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a HECTOR ALBERTO ANTELO a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "ANTELO HECTOR ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días. Esta publicación deberá ser gratuita conforme lo dispuesto por la Ley 24.441 y ccdtes.
Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 29/6 N° 451.261 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de "FEMAGRAF S.R.L. s/Quiebra (—Pedido por OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUST. PLASTICO—)" CUIT 30-70205369-5 en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraná 145, piso 5° "A" (Tel. 4372-0130/1019) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/6 N° 450.978 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de: "MANSILLA CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra (en el p/q por S.A. SINTEPLAST SAN LUIS - Expte. N° 86311)", D.N.I. Nro. 28.151.572 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" (Tel. 4334-1808) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/6 N° 450.979 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de: "FOOD TIME S.A. s/Quiebra", CUIT 30-61481679-8, con continuación de funciones del síndico que interviniere en la etapa concursal contador Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5°, Dto. "O" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2004. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/6 N° 450.980 v. 1/7/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial número 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 4 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 3, Capital Federal (1035), comunica que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA KM 32 S.A.", CUIT N° 30-69547726-7. Ha sido designado síndico el contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Montevideo 205, piso 7° "N" (Tel. 4384-7742/9486) de esta Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 31/8/2004, presentado los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 14/9/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28/9/2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/10/2004 y 7/12/2004, respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 29/6 N° 451.306 v. 5/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 del suscripto, sito en Av. Pte R. S. Peña 1211, p. 3° (635) de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GRATZER RICARDO ENRIQUE, LE 4.550.105, Expediente N° 37.585. La síndica designada es la Dra. Angelina La Porta con domicilio en Av. Corrientes N° 915, p. 2° "B" de la Ciudad de Buenos Aires; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/8/2004, podrán impugnar las insinuaciones hasta el 15/9/2004, y contestar las impugnaciones también ante la sindicatura hasta el 29/9/2004. Fíjase fecha hasta el 27/10/2004 y hasta el 9/12/2004 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 29/6 N° 451.304 v. 5/7/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de SALMAIN LUIS EDUARDO en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talchuano 768, 8° Piso "25" (TE 4-371-3799) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2004. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 9 de septiembre de 2004. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 7 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004, respectivamente. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/6 N° 450.920 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de "JARDIN MATERNO INFANTIL NEW GARDEN S.R.L." decretada el 29 de abril de 2004. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 9 de septiembre de 2004 y 22 de octubre de 2004, respectivamente.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/6 N° 451.192 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "THE WALL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 92.459, se ha resuelto con fecha 26 de mayo de 2004 declarar en estado de quiebra a la sociedad THE WALL S.A. con domicilio en Rivadavia 11.446, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1545399 y en el RPC en el número 10242 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas y en la AFIP-DGI, bajo el CUIT 30647938589. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 3 de septiembre de 2004 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de octubre de 2004 y 30 de noviembre de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, de junio de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 N° 451.198 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "STEUERNAGEL ENRIQUE VICTOR", decretada el 28 de abril de 2004. Síndica María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 23 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 N° 451.194 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, de la Capital Federal, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta doctora María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 21/5/04 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de don FRANCISCO SOTELO, CUIT N° 20-14214396-7. Ha sido designado síndico el Dr. Javier Hernán Gándara con domicilio en Riobamba 719, PB "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 18/8/2004. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LQ deberán ser presentados por el síndico los días 29/9/2004 y 11/11/2004, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 12/5/2005 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/6 N° 20.623 v. 5/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ANGEL CARLISI S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Francisco Guerreño, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 794, piso 1°, Of. "A", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC el día 18 de agosto de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, vencerá el día 1° de septiembre de 2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/6 N° 451.317 v. 5/7/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15/6/04 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO FERNAROLO S.A. con domicilio en Tacuarí 371, Cap. Fed. Y se designó síndico al ctdor. Juan Carlos Vilanova (H. Yrigoyen 1349, 6° "B", Cap. Fed.). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27/9/04. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 9/11/04 y 22/12/04, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27/6/05 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 29/6 N° 1468 v. 5/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Norte 1211, P° 2, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de STOP CAR S.A. (CUIT N° 30-69544345-1), con domicilio en Belgrano 552, p° 4, de Capital Federal, habiéndose designado síndico a Carlos A. Aguilar Pinedo-Rascado Fernández y Asociados. con domicilio en Montevideo 373, piso 6to., Ofs. 65/67, de esta Ciudad, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2004. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 2005 a las 9,30 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 2004 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 22 de junio de 2005. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/6 N° 51.054 v. 30/6/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 de Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "TCS S.A. s/Concurso Preventivo', hace saber que en fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TCS S.A. con domicilio sito en Avenida Julio A. Roca 751, piso 5° "A" de Capital Federal, designándose como síndico al contador público nacional Jorge Stanislavsky, con domicilio sito en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital Federal, pudiendo los acreedores presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos contra la concursada hasta el día 13 de agosto de 2004 en el domicilio sito en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital Federal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/6 N° 51.292 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AGROMEAT S.A.", por incumplimiento del acuerdo preventivo, conf. art. 63 de la Ley 24.522. Continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el concurso preventivo, contador Miguel Angel Loustau (conf. art. 64 y conc. de la ley cit.), con domicilio en la calle Viamonte 993, piso 9 "A" de esta Ciudad. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de AGROMEAT S.A. para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Se fija plazo hasta el 13 de agosto de 2004 para que los acreedores post-concursales presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/6 N° 451.229 v. 2/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MC AUDIO, VIDEO Y HOGAR S.A. s/Quiebra - antes Concurso Preventivo (Decreto 26/4/2004)", cuya quiebra se decretara con fecha 26 de abril de 2004. Que el síndico es el Sr. Roberto Isidoro Sapir con domicilio en J. F. Uriburu N° 1010, piso 6° "J" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/8/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29/9/04 y 11/11/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/6 N° 451.238 v. 5/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en la calle Diag. Norte 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de mayo de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "DIDESSA S.A.", CUIT 30-67817785-7, domiciliada en Mariano Boedo 385, piso 2°, Ciudad Autónoma de Bs. As. Se ha designado síndico al cdor. Pedro Mazzola, con domicilio en la calle Cramer 1859, 4° "D", Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/9/2004. Presentación por el síndico de los informes arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 25/10/2004 y 6/12/2004 respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar el 21/6/2005 a las 9:30 horas. Período de exclusividad hasta el día 28/6/2005. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial, Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y diario La Prensa, "Clarín".

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 29/6 N° 20.601 v. 5/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "CIA. AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S.A. s. Quiebra 14.6.04" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14.6.04 se decretó la quiebra de COMPAÑIA AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S.A. s. Quiebra inscripta el 11 de mayo 1987, bajo el número 3060, L. 103 A, T. S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Atilio Rubén Mossi titular en uso de licencia por enfermedad habiendo sido designado en su lugar Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en Montevideo 527, 1° "A" T.E. 4372-5130 y Pte. Perón 1610, 5° "A" y T.E. 4382-0956 de Capital Federal, respectivamente hasta el día 22 de setiembre del 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de noviembre de 2004 y 3 de febrero de 2005 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviera en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de noviembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/6 N° 450.959 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "MANUFACTURA DE PRODUC. INSECTICIDAS SRL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14/6/04 se decretó la quiebra de MANUFACTURA DE PRODUCTOS INSECTICIDAS S.R.L. inscripta 3/2/93, número 1323, L° 97, T° S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en Viamonte 783, 5°, Tel. 4322-6586 de Capital Federal hasta el día 27 de setiembre de 2004. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC se presentarán los días 12 de noviembre de 2004 y 16 de febrero de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de noviembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 29/6 N° 451.305 v. 5/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "META ISAAC PEDRO, DNI 12.924.761 s/Quiebra 14/6/04", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14/6/04 se decretó la quiebra de META ISAAC PEDRO. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731, piso 7°, Tel. 4322-3757 de Capital Federal hasta el día 30 de setiembre de 2004. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC se presentarán los días 17 de noviembre de 2004 y 23 de febrero de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24 de noviembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 29/6 N° 451.268 v. 5/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 15/6/04 se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA ROSA (DNI 4.785.441) en la cual ha sido designado síndico el contador Manuel González, con domicilio constituido en Deheza 2357, 6° "36", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus

créditos hasta el 21/10/04 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18/11/04 y el general el 2/2/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "FERNANDEZ MARIA ROSA/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.
e. 29/6 N° 451.308 v. 5/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 8/06/04 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA (CUIT 30-69686397-7) en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° piso "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 8/10/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 8/11/04, y el general el 21/12/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.
e. 25/6 N° 450.941 v. 1/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a "ESTABLECIMIENTOS MALVINAS S.R.L." (inscripta en la IGJ bajo el N° 6367, L° 92 de SRL con fecha 27/10/89), que el síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en la Avda. Córdoba 652, piso 9° "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 días del mes de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 451.217 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a GOMEZ VICTOR HUGO (DNI N° 13.208.429) que el síndico designado es el contador Susana Inés Santorsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3° "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 23 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 2004 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 LC. Fíjase las fechas del 28 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, a 22 días del mes de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 451.214 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "INDUSTRIAS PLASTICAS DE LAS DES S.R.L. s/Pedido de Quiebra por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS", Expediente N° 083911, que con fecha 3 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a INDUSTRIAS PLASTICAS DE LAS DES S.R.L., CUIT 30-6523765-5, que el síndico es el Dr. Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5° piso "I", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 30 de agosto de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de octubre de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 22 de noviembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".
Jorge Médici, secretario.
e. 28/6 N° 451.102 v. 2/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, TE N° 4815-3840/3853 comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de junio de 2004 se decretó la quiebra de ITHURRALDE ESTELA LIBERTAD con D.N.I. N° 10.285.029 y CUIT N° 27-10285029-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la Av. Santa Fe 1127, Piso 3° "E" y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/6 N° 450.745 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/05/2004, en los autos caratulados SZULMAJSTER, ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SZULMAJSTER, ALBERTO, CUIT N° 20-04264028-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/07/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario MG.
e. 24/6 N° 450.746 v. 30/6/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 sito en Avda. Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "IVAN HNOS. S.A. s/Quiebra" informa que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218, Ley 24.522) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/6 N° 51.411 v. 30/6/2004

N° 15

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial N° 15, Secr. N° 29 (Callao 635, 3° piso) hace saber la apertura del concurso preventivo de CHACRAS DE PILARCHICO S.A. (CUIT 30-70052330-2), según Resolución del 8/6/2004, habiéndose designado síndico al CPN Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336, 5° "32" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 15/9/2004. Se hace saber que el 29/10/2004 se deberá presentar el informe individual, el 13/12/2004 el informe general, el plazo de exclusividad vencerá el 23/5/2005 y la audiencia informativa prevista por la LCQ:45 se ha fijado para el día 13/5/2005 a las 12 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/6 N° 20.606 v. 5/7/2004

N° 16

Juzgado en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, comunica por cinco días en autos "EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO S.A. s/Quiebra" que con fecha 06 de abril de 2004, se decretó de "EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO S.A." inscripta ante la I.G.J. desde el 17-02-1998, bajo el N° 5918, del libro 2 de S.A. siendo su C.U.I.T. N° 30-69964833-3, designado síndico al Dr. Néstor S. Rozenberg, con domicilio en Mansilla 3696, P. 5° Of. "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 2004 y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 14 de septiembre y 28 de octubre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a que: a) entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incs. 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada; c) entregue al síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de declararlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida y a sus integrantes a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Héctor Yacante, secretario.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 25/6 N° 450.918 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de mayo de 2004 se decretó la quiebra del Sr. PEDUTO SERGIO ALFREDO, con DNI 20.203.800 con domicilio en la calle José Mármol 996 de Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Lavalle 1569, piso 8, Oficina 809, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 8 de setiembre de 2004 y 21 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley de concursos. c) Entregue al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/6 N° 451.190 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 14 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de "ALTIERI ANIBAL EDUARDO" (DNI 11.360.737 CUIT 20-11360737-9). El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 1 de septiembre de 2004. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 15 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 28/6 N° 451.138 v. 2/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a ROPAR S.R.L. (antes HEREFORD S.R.L.), CUIT N° 30-64798396-7, con domicilio en la calle Belgrano

2072, Dpto. 4 de Capital Federal, inscripta en la IGJ bajo el N° 3380, L° 96 de SRL del 27/4/92, y que ha sido designado el Cdor. Marcos Livszyc como síndico de la misma, con domicilio en la calle Núñez 6387, Portero 1, Tel. 4572-2058 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 9/9/04 vencerá el plazo para la presentación ante el síndico de los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se pone en conocimiento que con fecha 7/10/04 y 8/11/04 vencen los plazos para la presentación de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora, para que entregue al síndico en plazo de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de LQ. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que pudieran encontrarse en su poder, haciéndose saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/6 N° 451.319 v. 5/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3° , hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ARGENMOTORS S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 26 de mayo de 1983 Matrícula 14.518, con domicilio en Rivadavia 6109 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ARGENMOTORS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 28/6 N° 451.225 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ARCOMEX S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 18/12/84, N° 8.803, L° 100 T° A de S.A., con domicilio en Morelos 63 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ARCOMEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 28/6 N° 451.226 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1962, N° 1022, F° 204 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Av. Rivadavia 6109 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 28/6 N° 451.224 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840 , piso 3° , hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente AUTOMOTORES CASILDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Inscripta en la IGJ: en Rosario con fecha 5/7/1967, T° 48 F° 1363 N° 142 y en T° 49 F° 3614 N° 299, con domicilio en Montevideo 1215 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "AUTOMOTORES CASILDA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 28/6 N° 451.212 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente GOMERIAS RUBIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL inscripta en la IGJ: fecha 8/6/66, N° 1310, F° 148 L° 62 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 5991 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GOMERIAS RUBIO SACI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzg. y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 28/6 N° 451.209 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PLACIDO s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 49.042) que por resolución de fecha 31/5/2004, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del nombrado (CUIT N° 20-04894946-1) con domicilio en Avenida de los Incas 4857, piso 5°, Departamento 17, Ciudad de Buenos Aires. Se ha desinsaculado en calidad de síndico (Clase B) al contador Baldomero Oscar González Herrera, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1260, piso quinto "N", Teléfono 4383-4917. El plazo para peticionar ante el síndico las peticiones verificatorias, vencerá el día 14 de julio de 2004. El informe de créditos, art. 35 LCQ será presentado el día 9/9/2004 y el informe general art. 39 LCQ será presentado el día 22/10/2004. El plazo para deducir impugnaciones y/u observaciones conf. art. 34, Ley 24.522, vencerá el día 11 de agosto de 2004. Se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de abril de 2005, en la sede del Juzgado, a las 11 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín (arts. 27 y 28 de la Ley 24.522).
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/6 N° 1464 v. 5/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de FEDASA S.R.L., con domicilio en Callao 1082, Capital Federal, en los autos caratulados "FEDASA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 45504 en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Agunaga con domicilio en la calle Maipú 374, 8° Piso "B" (T.E. 4327-3192/93) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de septiembre del 2004 y 15 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.023 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de LUDO S.A., con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 943, 5° piso, of. 51, Capital Federal, en los autos caratulados en LUDO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 44.913 en la cual se designó síndico al contador Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/07/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/09/2004 y 19/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregar al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.034 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de CHUMBA NORMA BEATRIZ, DNI 16090090, con domicilio en Dellepiane Sur 4670 y/o 4680, 8° piso C, Torre 14 A, Capital Federal en los autos caratulados CHUMBA NORMA BEATRIZ Pedido de Quiebra por CITIBANK N.A., Expte. N° 41405 en la cual se designó síndico al Contador Donatti Alfredo con domicilio en la calle Montevideo 31, 6° Piso 9, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/08/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/09/2004 y 28/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.054 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernandéz, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de GORGONE HECTOR DOMINGO, LE 4662186, con domicilio en Coronel Díaz 1776, 5° piso B, Capital Federal, en los autos caratulados GORGONE HECTOR DOMINGO Pedido de Quiebra por GOMEZ ROGELIO GUSTAVO, Expte. N° 42726 en la cual se designó síndico al contador Cueli José Luis con domicilio en la calle Junín 55, 9° piso "19" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/09/2004 y 18/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández Juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.047 v. 1/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente de la doctora Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOLAVI S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 046404), comunica por 5 días que con fecha 28 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de SOLAVI S.A., CUIT 30-62448392-4, inscripto en I.G.J. con fecha 06/06/86, bajo el número 3341 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7° Piso, Capital Federal. El síndico designado es el Doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64, Piso 20, Dpto. "10" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 25 de agosto de 2004, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 6 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los térmi-

nos de los art. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/6 N° 451.119 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "VENTAS JAQUE SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 11/06/04 se decretó la quiebra de VENTAS JAQUE SRL —CUIT 30-59233293-7— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 13/09/04 por ante el síndico Cipriotti, Francisco, con domicilio constituido en la calle Avda. Belgrano 615 8° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 26/10/04 y 07/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/6 N° 451.264 v. 5/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de MAINCHEMER, DAVID (L.E. N° 4.101.624) con domicilio en Ayacucho 257, piso 2° Dto. "E" de Capital Federal y cuyo N° de C.U.I.T. es 20-04101624-9. Infórmándose a los acreedores que hasta el día 15/7/2004, deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666 9° piso of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 09/09/2004 y 09/11/2004 respectivamente. b) intimar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; previniéndose a los terceros prohibir hacer pagos al fallido/a, bajo pena de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MAINCHEMER, DAVID s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 16 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/6 N° 450.816 v. 30/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23; Secretaría N° 46, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a CATALINA SZOKE, DNI 10.734.204 y FERMIN CARDOZO, DNI 11.760.116 para que en plazo de nueve días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/SZOKE CATALINA y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Horacio Robledo, secretario.

e. 29/6 N° 1470 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 2 de junio de 2004 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MANNY'S MUSICAL SA CUIT 30-58884867-8 señalando hasta el 23 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Aldo Rubén Maggiolo sito en la calle Paraguay 610, Piso 7 (teléfono 4311-5244) los títulos justificativos de sus créditos, el síndico presentará informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004 respectivamente. la audiencia informativa se celebrará el 16 de mayo de 2005 a las 10:00 hs. y el período de exclusividad concluirá el día 23 de mayo de 2004. Firmado: Dra. Villalba, Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/6 N° 1443 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.F.I. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de diciembre de 1970, bajo el número 5477 al Folio 7 del Libro 74, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/6 N° 451.117 v. 2/7/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría n° 50, a mi cargo, sitio en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, autos caratulados "LIFE S.A. s/Quiebra s/Cancelación de Pagaré" con fecha 14 de abril de 2004 ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que en estos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del pagaré librado por BENCKISER COSMETICS ARGENTINA S.A., con fecha de vencimiento 18/8/2000 por la suma de U$S 50.000 a la orden de LIFE S.A., el cual fuera extendido en garantía según lo establecido en el contrato de locación suscripto el 29 de julio de 1998, respecto del inmueble sito en Av. Corrientes 345, piso 6, Capital Federal. Se deja constancia que el presente se debe publicar sin previo pago de arancel alguno atento que la empresa LIFE S.A. se encuentra en quiebra. Publíquense edictos por quince días. Firma: Dra. Silvia Irene Rey, Juez.

Buenos Aires, de abril de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 11/6 N° 449.839 v. 2/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en la calle Callao 635, 1° piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BERKENSTADT OSCAR SEGISMUNDO, DNI 10514128, domicilio: Nahuel Huapi 5301, Capital Federal. Síndico: María Cosoli, Uruguay 750, Piso 2, Dto. B, Capital Federal. Plazo para presentar pedidos de verificación: 06/08/04. Informes: Art. 35: 20/09/04; Art. 39: 02/11/04. Audiencia informativa: 05 de mayo de 2005 a las 11 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 25/6 N° 1448 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TREVI SAICYF con domicilio en José Gervasio De Artigas 5137, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3.09.04 ante el Síndico Ricardo Bonifatti, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 123, 3° piso, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18-10-04 y el informe general el día 29-11-04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 25/6 N° 450.940 v. 1/7/2004

Llamado de mejora de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Avda. Callao 635 1° Piso, Capital Federal, en los autos "AGROPECUARIA DEL SUR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. N° 43446, comunica por dos días que se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta presentada en autos por $ 19.200, para la adquisición de bienes muebles y semovientes (yeguarizos) que se encuentran en la Estancia Santa María, sobre Ruta Nacional N° 40 a San Carlos de Bariloche ubicada en el Mallín de las Yeguas, Departamento de Catán Lil, Pcia. de Neuquén, a 110 km. de Zapala. Según detalle inventariado que obra a fs. 403/404. La venta se efectúa "ad-corpus" en el estado en que se encuentren al contado, pagadero dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta, no incluye IVA y de corresponder estará a cargo del comprador. El adquirente deberá abonar la comisión 10% del precio base al martillero designado Alberto Federico Lanfranconi. Los interesados deberán presentar su oferta por duplicado, en sobre cerrado y en las formas y condiciones indicadas en el auto del presente llamado, obrante a fs. 428/437 debiendo constituir domicilio en el radio del Tribunal e indicar N° de CUIT y estado frente al IVA. En caso de ser persona física, indicar N° de documento y si se trata de sociedades o personas jurídicas, acreditar estatutos o contrato social con la correspondiente inscripción en personas jurídicas certificadas por escribano que acredite la personería del firmante y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este llamado. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la designación en tal sentido del organismo social competente y en su caso, facultar al representante para ofertar. No se admiten ofertas en comisión. El precio ofrecido deberá ser superior en un mínimo de $ 1000 a la oferta objeto de este llamado y el mismo monto mínimo para las mejoras que se propongan. La oferta incluirá una garantía del 10% del monto ofertado mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en la cuenta de autos en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por los oferentes de este llamado y las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. Las ofertas serán admitidas hasta el 08/07/2004 a las 13:30 hs. En la sede del Tribunal, no rigiendo plazo de gracia alguno. La audiencia para la apertura de sobres se realizará el día 12 de julio de 2004 a las 11 hs. La apertura de los sobres se efectuará conforme lo normado en el art. 205 inc. 5° de la ley 24.522 en el día y hora señalado. Todos los plazos se entenderán de días corridos salvo que se trate de días hábiles o aquellos que surjan de la ley 24.522 o del Código Procesal Civil y Comercial. Todas las resoluciones que se dicten quedarán notificadas ministerio legis, salvo la que confiera el traslado de la adjudicación. Exhibición: Reunión días 4 y 5 de julio de 2004 8 hs. en el Paraje La Bomba, sobre Ruta Nacional N° 40 a San Carlos de Bariloche ubicada en Mallín de las Yeguas, Dept. Catán Lil, Pcia. del Neuquén, a 110 km. de Zapala. Exhibición días 4 y 5 de julio de 2004 de 9 a 11 hs. Todo ello de conformidad a lo resuelto con fecha 11 de junio de 2004 obrante a fs. 428/437 de autos.

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 29/6 N° 51.501 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ADRIAN FRANCISCO CAVA-LLERO (de 30 años de edad, DNI N° 22.878.771, argentino, soltero, empleado, con último ddo. en Echeverría 5823, piso 1° "A" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.234 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 239 del Cód. Penal, bajo de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Dra. Nocetti de Angeleri (PAM), Juez. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, Secretaria. Nota: Se solicita que eleve copia de los edictos publicados. Conste.

e. 24/6 N° 451.069 v. 30/6/2004

Art. 150 del Código Procesal Penal. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, interinamente a cargo de la Dra. María S. Nocetti de Angeleri, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 31.617, seguida por el delito previsto en la ley 12.331, cita y emplaza a MARIA GONZALEZ —Pasaporte Peruano 2529380, hija de Aquiles y de Alicia Seminaro—, a estar a derecho el día 4 de agosto de 2004, a las 9 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada ordenar su inmediata captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de junio de 2004. No habiendo comparecido la imputada MARIA GONZALEZ, de conformidad con lo ordenado a fs. 103, y en atención al resultado de la diligencia de fs. 125, cítesela para el día 4 de agosto de 2004, a las 9,00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Notifíquese".

Secretaría, 14 de junio de 2004.
Patricia S. Guichandut, secretaria.

e. 24/6 N° 450.750 v. 30/6/2004

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ZHENG BI MGNG WANG (de quien se desconocen todos datos filiatorios y únicamente se sabe que habría trabajado en un local sito en Avda. Independencia 3164 de esta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.054 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 141 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez, ante mí, Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 28/6 N° 451.287 v. 2/7/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 16.700/3, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.). Cita y emplaza a JOSE LUIS TREZZA —D.N.I. 14.976.810—, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Paso 490, piso 3°, dpto. "H", de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 2004. Atento la no comparecencia de JOSE LUIS TREZZA a la audiencia de fs. 107, no habiéndolo hecho tampoco a la citación de la Sra. Defensora Oficial de fs. 108, informándose a su vez que es desconocido en el domicilio que se aportara —Paso 490, piso 3°, dpto. "H"— (ver fs. 45 y 76), cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.

e. 29/6 N° 451.274 v. 5/7/2004

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro, 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CRISTIAN ALFREDO PAGANO (argentino, soltero D.N.I. 24.732.497, con último dclio. conocido en República de Eslovenia 1885, 5to piso B, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 27.142, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas

—art. 94 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de junio de 2004. ... procédase a citar al imputado CRISTIAN ALFREDO PAGANO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); Notifíquese. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mi: Juan J. Baric (Secretario)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 11 de junio de 2004.

e. 29/6 N° 451.280 v. 5/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.019 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS HERNAN MAESA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/6 N° 450.955 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 15.361/2002 (A-6334/02), caratulada: "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", cita y emplaza a MARINA SARA IRAOLA (Documento Nacional de Identidad N° 9.633.297), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 16 de junio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 24/6 N° 451.065 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en los autos N° 17.740/03 (A-7376) caratulados: "ORTISI CRISTIAN JAVIER s/Intimidación Pública", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. CRISTIAN JAVIER ORTISI (D.N.I. N° 22.350.195) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría N° 1, 18 de junio de 2004.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 29/6 N° 451.262 v. 5/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 11.964/2003 caratulada "AGUILAR ESPINO y Otro s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar la Identidad", hace saber por el presente a la Sra. MARILYN KELLY AGUILAR ESPINO (peruana, hija de Luia Alberto Aguilar Márquez y Georgina Espino Cosme, nacida el día 7 de octubre de 1982, pasaporte peruano N° 1678703) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fechas 11 de febrero y 4 de mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 16 de junio de 2004. ... Teniendo en cuenta que de las constancias obrantes a fs. 57/9 se desprende que a la nombrada se la ha citado a los domicilios por ella aportados al comienzo de las presentes actuaciones, como así también a los teléfonos por ella proporcionados, y que la misma no ha podido ser notificada en ninguno de ellos, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificarla que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de febrero y 4 de mayo de este año, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría N° 10, 16 de junio de 2004.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 24/6 N° 450.758 v. 30/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHRISTIAN HERNAN SANTUCHO para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 12174/03 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 22.362, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 24/6 N° 450.791 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN FERNANDO GOMEZ, —identificado con DNI N° 30.304.545, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1983 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, hijo de Raúl Horacio y de Clara Martínez—, quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 11230/03, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres (3) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 24/6 N° 450.773 v. 30/6/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, notifica por el presente al Sr. JULIO EDUARDO CASTRO (DNI N° 28.899.589) de la siguiente resolución adoptada en las actuaciones N° 12.704/03 que se sigue por infracción a la Ley N° 23.737: "///nos Aires, 20 de abril de 2004 ... cítese a JULIO EDUARDO CASTRO por medio de edictos, los cuales deberán publicase por el término de cinco días, a los efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del quinto día a contar de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. ... Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Raúl Alejandro Corda, Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2003.

e. 24/6 N° 450.780 v. 30/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados SIMON RAUL FERNANDEZ RODIGUEZ (de nacionalidad peruana, nacido el 17 de febrero 1973, hijo de Simon Fernández y de Alicia Rodríguez, soltero, con último domicilio conocido en la calle Jujuy 378, piso 1ro. habitación "1" de Capital Federal) y LUIS ENRIQUE SAAVEDRA GARCIA (de nacionalidad peruana, el 25 de enero de 1975, soltero, con último domicilio conocido en la calle 24 de Noviembre N° 24 habitación "7" de Capital Federal), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 563/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "FERNANDEZ RODRIGUEZ, SIMON RAUL y Otros s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría N° 11, de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 24/6 N° 450.789 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo Secretaría N° 14 interinamente a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685, 4to. Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/OYOLA LUIS ALBERTO s/Ejecución Fiscal". Expte.: N° 177143/02 CD N° 40366/01/02 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de Mayo de 2004. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a fín de que en el término de cinco días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Fdo.: Guillermo Galli, Secretario Federal".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Eugenia Carrillo, secretaria interina.

e. 29/6 N° 20.573 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo del Dr. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, interinamente a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 685, Piso 4°, Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada DORA WEBER a estar a derecho en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/WEBER DORA s/Ejecución Fiscal" Expte. 23.405/01 BD N° 40319/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires: 21 de abril de 2004. Previo a lo solicitado y en atención al monto y estado de la causa, publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento nombrar Defensor Oficial (Conf. arts. 145, 146 y 147 y 343 del CPCC). Guillermo M. Galli, Secretario Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
María Eugenia Carrillo, secretaria interina.

e. 29/6 N° 20.575 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, interinamente a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 4to. Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratualdos "AFIP (DGI) c/SUBPGA S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 33075/03 CD N° 40254/01/03 de acuerdo al siguiente auto "Buenos Aires, 6 de octubre de 2003. Resuelvo: Declarar expedita la ejecución contra la demandada hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos $ 9939, sus intereses y costas Notifíquese. Fdo.: María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal": "Buenos Aires, 1 de junio de 2004. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia recaída en autos a sus efectos (conf. arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Fdo.: Guillermo Galli, Juez Subrogante".

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
María Eugenia Carrillo, secretaria interina.

e. 29/6 N° 20.576 v. 30/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento Secretaría N° 22 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685-4to. Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NORTE LTDA. s/Ejecución Fiscal". Expte.: N° 20554/03 CD N° 40154/01/03 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2004. Publíquese edictos por (2) dos días en el... Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código Proceal). Fdo.: Inés Rocca, Secretaria Federal".

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

e. 29/6 N° 20.572 v. 30/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional Criminal de Instrucción Nro. 13 en el sumario 68.990/02 caratulada "CHARLIN JAVIER OSCAR s/Estafa", que tramita por ante la Secretaría Nro. 140, a cargo del suscripto (Talcahuano 550, 5to. piso, oficina 5128, Cap. Fed., TE/FAX: 4371-4247/6960); a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia que, como recaudo, se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 14 de junio de 2004, para encomendarle disponga lo necesario para que se publique por cinco (5) días, un edicto en el que conste que se emplaza a JAVIER OSCAR CHARLIN, DNI 25.552.942, para que se presente ante este Tribunal el día 2 de julio del cte. año, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su captura en caso de incomparecencia injustificada… Fdo.: Luis Alberto Zelaya, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge Malagamba, Secretario".

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

e. 25/6 N° 451.157 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO OMAR CANDIA (DNI N° 12.714.962), para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 4 de junio de 2004. Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas a los fines ordenados a fs. 228 (ver fs. 229 vta., y 238); cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RICARDO OMAR CANDIA (DNI 12.714.962) para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand. Juez. Ante mí: Valeria Rosito. Secretaria.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.123 v. 2/7/2004

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría

N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ADRIAN VIGNERA (L.E. 4.085.157) para que comparezca a este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2004.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 25/6 N° 451.181 v. 1/7/2004

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 5, Secretaría nro. 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a CLAUDIO DANIEL WAISER que con fecha 27/04/04 se resolvió: "I.- Sobreseer en la presente causa nro. 10429 a (...) CLAUDIO DANIEL WAISER, titular del local denominado "COCO GAME" (art. 336, inciso 3 del C.P.P.)... II.- Extraer fotocopias de las partes pertinentes de la presente y remitirlas a la DGA a fin de que investigue la presunta comisión de una infracción aduanera". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 29/6 N° 451.387 v. 5/7/2004

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES MEIRELLES (Pasaporte N° OG 372128, CI N° 491.954PF, de nacionalidad brasileña, nacida el 8/1/66, odontóloga, hija de Luiz y de Hilda Gercia), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (CPP: 294) en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 1 de junio de 2004. Transcripción del auto de fs. 358 ///nos Aires, 1 de junio de 2004... Atento el resultado negativo de las reiteradas citaciones ordenadas respecto a MARIA INES MEIRELLES a efectos de que la nombrada comparezca a rendir declaración indagatoria (CPP: 294) cítesela por Edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge A. Brugo, juez nacional.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 29/6 N° 451.386 v. 5/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, cita y emplaza a: HECTOR FAJERAIZEN (L.E. N° 6.082.736 y CIPF N° 5.986.369), casado, nacido el 9 de julio de 1948 en Capital Federal, hijo de Jacobo y Débora Pacanowska y con último domicilio conocido en calle Granderos N° 490 de Capital Federal y a MARIO FAJERAIZEN (L.E. N° 4.442.254 y CIPF N° 5.130.924), casado, nacido el 9 de, agosto de 1944 en Capital Federal, hijo de Jacobo y Débora Pacanowska y con último domicilio conocido y registrado en calle Granderos N° 490 de Capital Federal; a que comparezcan a estar a derecho ante esta sede judicial sita en calle Alem N° 180 de Lomas de Zamora, en el término de tres días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibirles declaración indagatoria en la causa N° 12.649 caratulada: "EMPRESA ALVAREZ Y PATIÑO S.A. s/Inf. Ley 24.769" en orden a la presunta comisión de los delitos previstos y sancionados en los arts. 2° inc. a) de la Ley 23.771 y 2° inc. a) de la Ley 24.769 respecto de las obligaciones de la firma mencionada, correspondientes al impuesto a las ganancias por los ejercicios 1996, 1997 y 1998, impuesto al valor agregado períodos incluidos en los ejercicios 1996, 1997 y 1998 y salidas no documentadas por los gastos efectuados entre 12/95 a 12/96 y 1/97 al 8/98, en calidad de partícipes secundarios (art. 46 del CP). Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato sus rebeldías y detenciones en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría N° 3, Junio 16 de 2004.

Pablo G. Leale, secretario federal.

e. 29/6 N° 451.356 v. 5/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que RODRIGUEZ MARTHA IRIS de nacionalidad uruguaya con D.N.I. N° 92.713.246, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 15 de junio de 2004.

Jorge J. Lancellotti, secretario federal.

e. 29/6 N° 451.347 v. 30/6/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 962, cita y emplaza a CECILIA KARINA BERMUDEZ, D.N.I. N° 23.866.387; a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto en el art. 174, inc. 5°, en función del art. 172 del C.P., bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que ordena la medida: "//rón, 6 de mayo de 2004. Atento a la incomparecencia de CECILIA KARINA BERMUDEZ, cítesela mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro de las 48 horas de vencido el plazo de dicha publicación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.)". Fdo.: Dr. Germán Andrés Castelli, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.

Morón, 11 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.152 v. 2/7/2004

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ROLANDO MASGO MASTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 2237 - Anexo IV, caratulada "TESTIMONIOS EXTRAIDOS DE LA CAUSA 2237 ANEXO III s/Av. Pta. Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 150, 283, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Juan Pablo Salas, secretario federal.

e. 28/6 N° 451.145 v. 2/7/2004

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a CRISTIAN DAMIAN VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3056, caratulada "ZAPPIA, CATALINA s/Dcia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Juan Pablo Salas, secretario federal.

e. 28/6 N° 451.143 v. 2/7/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, en la causa N° 2.944, del registro de la secretaría N° 7 a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, a fín de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días el auto que a continuación transcribo: ///rón, 15 de junio de 2004. I. Por recibidas, agréguense y tiénense presente las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral y por las Comisarías de Moreno I y IV de la Policía de la provincia de Buenos Aires, respecto de MARIA ESTELA GIMENEZ —art. 132 del CPPN.— II. Visto el resultado de las citaciones cursadas en relación a la causante y en cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., intímase a la nombrada, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 23.720.579, hija de Irene Argentina Gómez y de Vicente Giménez, nacida el día 22 de septiembre de 1974 en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a la presunta comisión del delito de encubrimiento agravado por haber sido cometido con fin de lucro —art. 277 inc. 1ro. b) y 2do. c) del C.P.—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y ccs. del C.P.P.N.). .... Notifíquese. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí Lucas Marcelo Oyhanarte.

Morón, 15 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.147 v. 2/7/2004

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Jorge Luis Venegas Echagüe, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "LU, JUNBIN s/Falsificación Documento", Expte. nro. 1159/03-A, cita a que comparezca ante este juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a LU JUNBIN bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 17 de junio de 2004.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 29/6 N° 451.283 v. 5/7/2004

El Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Jorge Luis Venegas Echagüe, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "WANG BENMAO s/Falsificación Documento", Expte. nro. 1121/03-A, cita a que comparezca ante este juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a WANG BENMAO bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 17 de junio de 2004.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 29/6 N° 451.288 v. 5/7/2004

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a LUCIANO JOSE RICARDO LOBOS, DNI 32.779.620, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 en la causa caratulada "LOBOS, JOSE RICARDO s/Inf. Ley 23.737" Expte. Nro. 174/04 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 7 de junio de 2004.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 25/6 N° 450.928 v. 1/7/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

OSVALDO MAURICIO MALLEA, DNI N° 16.384.814. Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.002, caratulados "HOY c/MALLEA, OSVALDO MAURICIO - Por Inf. art. 292 y 296 C.P.".

San Juan, 11 de junio de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 25/6 N° 450.936 v. 1/7/2004

OMAR ISMAEL CASTILLO, D.N.I. N° 20.080.129. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.058, caratulados: "c/ESTEVEZ, CARLOS ALBERTO - Por Inf. Art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 15 de junio de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 25/6 N° 450.926 v. 1/7/2004

BENJAMIN VICTORICA, M.I. N° 11.761.983. Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.806 caratulados: "c/ORTEGA JAVIER ALEJANDRO - Por: Inf. art. 292 del C.P.".

San Juan, 15 de junio de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 25/6 N° 450.923 v. 1/7/2004

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a ROLANDO AZUA, D.N.I. N° 17.195.102 con último domicilio registrado en el Registro Nacional de las Personas en calle Falucho N° 834 de la localidad de Cipolletti, Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados "AZUA, ROLANDO s/Delito c/La Fe Pública", Expte. N° 494/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal. Ante mí. Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.

General Roca, 14 de junio de 2004.

Juan Luis Vincenty, secretario federal.

e. 25/6 N° 450.931 v. 1/7/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "PADRON GREGORIO ROXANA - Uso DNI Adulterado", Expte. N° 54.853; cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la ciudadana ROXANA PADRON GREGORIO, DNI N° 28.706.619, con último domicilio en calle Paraguay y Federación de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de junio de 2004.

María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 28/6 N° 451.131 v. 2/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/06/2004	ADALBERTO JULIO ROSSI (D.N.I. Nº 4.449.060)	3	Nº 60.037/01 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	14/06/2004	BEATRIZ MARÍA COLLADO	5	ESTAFA

e. 24/6 N° 115 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/06/2004	MARIO BAILON	5	DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	16/06/2004	SHEILA ULRIKA ERCOLI DAPGARD, titular del D.N.I. Nº 92.445.237	3	Nº 13.995/04 - ESTAFA

28/6 N° 116 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	16/06/2004	MARIA VERONICA ZAMPOLINI, con último domicilio en la calle Terrada 2058 de Capital Federal	3	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	10/06/2004	LUIS OSVALDO ALEJANDRO ESPINOSA, D.N.I. Nº 29.009.427	5	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	14/06/2004	ANTONIO SOTELO, D.N.I. Nº 30.211.171	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/06/2004	OSCAR NORBERTO BARBESI	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/06/2004	JULIO REYNALDO ETCHEPARE, D.N.I. Nº 4.298.289	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/06/2004	MONICA MARISA QUIROGA, D.N.I. Nº 17.634.560	5	ESTAFA PROCESAL
48	145	NESTOR A. PANTANO	15/06/2004	EZEQUIEL ALEXIS LA BARBA o BRIAN ALEXIS GEREMÍAS, indocumentado, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1982 en Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, soltero y carente de domicilio	3	Nº 4101/2004 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

28/6 N° 117 v. 2/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
37	129	CRISTINA BANDIN	22/06/2004	JOSE EUSTAQUIO PELOSO	5	-
47	136	JORGE A. de SANTO	10/06/2004	ROSA MELLINO, D.N.I. Nº 18.129.857	3	Nº 19.002/2004 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 29/6 N° 118 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/06/2004	CÉSAR ARMANDO MEDINA, cuyo D.N.I. sería 27.846.839	3	ROBO SIMPLE
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	16/06/2004	WALTER GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 12.454.816	3	ROBO CON ARMAS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	22/06/2004	CARLOS SIXTO MASIMO	5	Nº 105.000/2000 - DEFRAUDACION

e. 29/6 N° 119 v. 5/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/6/2004 - Vence: 30/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/06/2004	ERNESTO MARIO MACHI	20391
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/06/2004	BENITO MONTENEGRO	21496
11	U	HUGO D. ACUÑA	10/06/2004	Roberto Cataldo	51181
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/06/2004	MATO VARGA y TALIA NOWAK	51144
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	01/06/2004	CHRISTIAN JAVIER TRAPASSO O TRAPASSO ABUD	20402
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2004	Juan Bautista DE LORENZI y Lidia Susana SOTELO	20383
21		HORACIO RAUL LOLA	17/06/2004	Oscar Bignone	20362
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/06/2004	LAURA VARONE	20385
22		FERNANDO L. SPANO	11/06/2004	AMAYA ENRIQUETA HERNÁNDEZ y CARLOS HUMBERTO ROSSELOT LASPIUR	20373
24	U	MARIA LAURA RAGONI	21/04/2004	HECTOR OSVALDO SALOMON	20382
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/06/2004	Guillermo Adrover	51175
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/05/2004	VICENTA GRACIA PAPAVERO Y ANGEL SÁNCHEZ	20344
31		MARCELA A. PENNA	07/06/2004	Jorge Omar Wetzel	20379
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/06/2004	Bonifacio Gonzalez Zalimbem	20410
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	17/05/2004	MALTEZO Basilia y RIÑOS Nichita	20342
36		SEBASTIAN F. FONT	16/06/2004	ALFREDO MANUEL POCHINTESTA	20392
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/06/2004	Noemí Velia Gutierrez	20386
37		GUSTAVO DANIELE	08/06/2004	TEMPRA ROMINA PAOLA	20387
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/06/2004	INDALECIO ABAD	51174
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/06/2004	HUGO RAUL RUSCH	21503
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/06/2004	José Said	20399
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2004	Dora Raquel SCHILMAN	51226
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2004	Luis Humberto BARONE	51165
45		MARISA S. SORINI	22/06/2004	Manuel Antonio BOZZO y Dora ALAZDRACKI	51154
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/06/2004	ADRIAN MARCELO GONZALEZ	20339
47	U	SILVIA R. REY	11/06/2004	Elvira Catalina GRASSI	20378
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/06/2004	Romero, Pilar	20354
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	APRAHAMIAN ARAM	20356
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/06/2004	RICARDO ENRIQUE PISANI	20389
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	02/06/2004	Aída Julia Pignataro	20395
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2004	MARIA INES VENET	20359
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/06/2004	Vito Miguel Crincoli	20361
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/2004	SARA TAJAN de FERRO	20374
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	31/05/2004	EXCLA-R RAUL CARINI y ROSA GIOBELLINA DE CARINI	21494
63	U	JORGE E. BEADE	10/06/2004	GUILLERMO ALBERTO LARRABEITI	21482
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/06/2004	Anastasia GALLI	20345
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/2004	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ	20351
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/06/2004	Wachtel José Oscar	20396
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/06/2004	GUILLERMINA SUAREZ	20352
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/06/2004	ZHORAB ASSADOURIAN	20406
68		MAXIMILIANO L. CAIA	07/06/2004	JUAN PEDRO ROTGER	51194
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/06/2004	LUIS BENJAMÍN MELÑIK y MARIA CRISTINA AGÜERO	21481
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	15/05/2004	Cora Elizabeth Squire	20404
71		SUSANA A. NOVILE	12/05/2004	CELIA FELISA ARIENTI	51160
71		SUSANA A. NOVILE	10/06/2004	CARMEN GOMEZ Y LADISLAO DIAZ	20341
74		JUAN A. CASAS	18/06/2004	Maria Norma Galvaliz y/o María Norma Galvaniz y Lino Marquez	20370
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/06/2004	Juliana VILLADA	20371
80		DIEGO HERNAN CANCELA	01/06/2004	DORA ANGELICA CAPACE	20369
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/06/2004	Pedro Sanchez	20358
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/06/2004	RAQUEL COHEN	20360
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/06/2004	JULIANA ANGELA TAMAME	20390
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/06/2004	REBOLLO JUAN MANUEL	21509
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	11/06/2004	Benjamín Zadicoff	20400
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	FLORENTINA CASARIEGO DE GALOPPE	20366
107		JULIO C. BORDA	10/06/2004	ROSA ANA ROMANO	20348
107		JULIO C. BORDA	17/06/2004	ROSA CLARA CASTAGNINO	20350
107	U	JULIO C. BORDA	22/06/2004	MARIA JUANA DIVITA	20407
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/06/2004	Julio Lincoln RIOS ARAYA	20415

e. 28/6 N° 116 v. 30/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/6/2004 - Vence: 1/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/06/2004	GONZALEZ, TERESA	20503
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/06/2004	Juan José PAOLINO	20457
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/06/2004	JOSE PERSOGLIA	20433
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/06/2004	DELIA ANA OLSEN	20428
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/06/2004	Simón PINSKY	20479
6	U	SILVIA CANTARINI	31/05/2004	ERCILIA SANTILLI	21577
6	U	SILVIA CANTARINI	17/06/2004	Clelia Vignale	20485
11	U	HUGO D. ACUÑA	18/06/2004	Arturo Jorge Giovenco	20506
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/06/2004	Carlos Enrique ZARAZAGA	20436
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/2004	JORGE ADOLFO CHICHOTKY	20462
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/2004	ANTONIA DOMINGA GIULIO	21532
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/2004	TIBERIO HORTOBAGYI	20499
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/06/2004	ANA LUISA VERGA	1453
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/06/2004	MARÍA NELIDA BERLANGA de SUAREZ	1454
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/2004	Edelmira Amanda FERREYRA	20502
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDÉ	10/05/2004	MOYANO, ARMANDO AMBROSIO	20494
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/06/2004	HUMBERTO MARCELO CEVASCO	20508
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/05/2004	JOSÉ MARTÍNEZ y DÉLIA VAZQUEZ	20504
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/2004	Raúl RAMPI	20427

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/06/2004	Amelia AREAN	20435
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/06/2004	Delia Andrés	20425
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/06/2004	Juan Felipe Scuderi	20475
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/2004	ROSA ADELAIDA SCURI	20484
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/06/2004	TERESA TELMA TEJEDA	20477
36		SEBASTIAN F. FONT	02/06/2004	ANTONIA ESPÓSITO	20423
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/06/2004	SATURNINA ELVIRA CARRANZA	20448
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/06/2004	EVARISTO SALGADO y MARIA HERMITAS RAMOS	20480
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/05/2004	CULLELL OSCAR MARIANO	51254
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/06/2004	SILVIA TERESITA CASTELLI	20445
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/06/2004	ESCUDEO, Marta Alicia	20470
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/06/2004	Estela Carmen Acosta	1451
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/04/2004	María Cristina VAZ DE BRITO	21593
45	U	MARISA S. SORINI	10/06/2004	SALVADOR SERVANDO SARABIA y SARA CHAVEZ	20444
45	U	MARISA S. SORINI	11/12/2003	ZULMA BATTISTA y NICOLAS FRANCISCO MACRI	20464
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/2004	ERNESTO CESAR VALLE	20505
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/06/2004	Hugo Roberto Gilio	51275
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/06/2004	MIGUEL ANGEL MENIÑO	21568
53	U	ALDO DI VITO	14/06/2004	OSCAR ALBERTO FERNANDEZ	21599
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/06/2004	GIANNUZZI, JOAQUIN CARLOS	21549
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/05/2004	CORREGIDO, ELENA MERCEDES	20442
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	11/06/2004	SOLEZZI, EMMA IGNACIA	21535
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/06/2004	CLAUDIO ANGEL D'ALESSIO	20510
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/06/2004	Mario Garofalo	21554
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/2004	LIVIO SANTAROSSA	20474
63	U	JORGE E. BEADE	28/05/2004	Margarita Andrés Carrió y Luis José VIEGAS	20441
64		MARCOS GALMARINI	16/06/2004	Guillermo Ruiz y Aidé Orlanda Gonzalez	20483
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/06/2004	Juan José Martín Castillo	20478
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/06/2004	HAYDEE AZUCENA DOTTI	20472
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	07/06/2004	Lisardo Veira	21562
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	17/06/2004	ALFREDO EDUARDO VILA	20422
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	09/06/2004	FERNANDEZ ROBERTO VICTOR	20473
74		JUAN A. CASAS	01/06/2002	JUAN CARLOS CERNE	20443
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	09/06/2004	DIAZ JOSE ANTONIO DALMACIO	20482
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/06/2004	Juan Carlos Mele	21553
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	04/06/2004	Mercedes Ponce	20493
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/06/2004	JORGE ALBERTO RUFINO RAHO	20512
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	ROSARIO GARCIA y GREGORIO VESCIO	20495
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	José SANCHEZ, Elvira PESCI y Clara SANCHEZ	20507
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/2004	José APOSTOLICO	21531
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/06/2004	MIRTA ALBA MORALES	20447
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/05/2004	LOJO MARIA ROSA	51287
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	15/06/2004	TORTORELLA VIGLIANCHINO, Emilia María	51311
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	15/06/2004	Carlos José Moncla	21579
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/06/2004	ORLANDO EUDALDO VERGARA	20516
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/06/2004	PEDRO NARCISO ABAD	21552
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/06/2004	FRANCISCO RAMON SANTINI	21582
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/06/2004	GENEROSO SALVADOR GALIFI	20509
107	U	JULIO C. BORDA	15/06/2004	ALVAREZ, RAQUEL PRACEDES SUSANA	20481
107	U	JULIO C. BORDA	08/06/2004	DELIA EUSEBIA KALVERMATER	20446
107	U	JULIO C. BORDA	14/05/2004	HABIBE MENAGED	20421
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/06/2004	DOMINGO CARLOS BENGOCHEA	20513
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	16/06/2004	ARIEL JOSE LEONE	51289

e. 29/6 N° 117 v. 1/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 P° 2° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ETCHEPARE EDUARDO VICTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.) Expte. N° 68.252/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día lunes 5 de julio de 2004 a las 11:20 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital, "ad corpus", el inmueble de la calle Madero 956, entre Santo Tomé y Nogoyá, de Capital Federal. Matrícula 15-60867. Nomencl. Catastral Circ. 15; Secc. 93; Mza. 27; Parc. 8. Superficie total aprox.: 221,00m2. Según informe del martillero se trata de una casa antigua de aprox. 75 años, tiene frente de ladrillo vista en su mayor parte y se desarrolla en dos plantas. En Planta Baja por la puerta principal se accede a un living comedor en desnivel con hogar, de éste a un pasillo de distribución que da a un escritorio, un toilette de recepción, una puerta que da al garaje y a la cocina-comedor diario donde hay una pequeña despensa y bodega bajo escalera, al costado el garaje y al fondo un jardín c/quincho y parrilla. Del comedor diario sale una escalera de madera que va a la Planta Alta donde hay un pasillo de distribución que da al dormitorio principal con piso de madera y vestidor que toma todo el frente sobre calle Madero, un baño completo, otros dos dormitorios alfombrados y un baño con ducha; por otro pasillo se accede a otros dos dormitorios alfombrados y c/techo de madera a la vista, otro baño con ducha, un altillo y terraza. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos mayores, en calidad de propietario. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. Rentas fs. 258 al 10/7/03 $ 5.294,57. OSN fs. 327 al 24/10/03 ptda. sin deuda. Aguas Argents. al 12/3/04 $ 2.533,06. Base: $ 108.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: días 1° y 2/7/04 de 11 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 29/6 N° 21.668 v. 30/6/2004

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/SACHI DE SIERO MARIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. N° 12.491/95; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 2 de julio del 2004 a las 10,40 (en punto), en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Sayos N° 5884/86/88 entre Cafayate y Martiniano Leguizamón, de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 80. Manzana 89. Parcela 6. Matrícula 1-60048. La propiedad cuenta con un local a la calle por el n° 5884 y la casa propiamente dicha por el n° 5886 de dicha arteria, consta de dos dormitorios cocina-comedor, antecocina, hall de entrada, un baño, galería abierta, un patio jardín y una terraza con escalera al fondo, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por la Sra. Pilar Teresa Chiglione Carrio L.C. N° 5.715.730 y Carlos Alberto Pastero D.N.I. N° 11.178.784, en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato (fs. 344). Deudas: Gob. Aut. Ciudad de Bs. As (fs. 445), $ 558,62 al 13-03-03. OSN (fs. 291 sin deuda al 26-06-00. Aguas Argentinas (fs. 449) $ 30,07 al 10-04-03: Condiciones de Venta: Base $ 80.000. Seña 30% Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión. Con respecto a las deudas de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo establecido por el fallo plenario del 18/02/99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos Servicios Especiales S.A. c/Yabra Rolando s/Ejecución Hipotecaria. Se visita los días 29 y 30 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 29/6 N° 51.414 v. 30/6/2004

N° 14

Juzgado Civil n° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 - 6° piso de Cap. Fed., comunica por dos (2) días que en los autos "BASUALDO MARIA ISABEL y Otros c/MANCINI LAURA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" Exp. n° 29.457/98 reservado, que Ana Nilda Fréga, rematará; "ad-corpus", el día 08 de julio de 2004, a las 10:00 hs., en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1223 de Cap. Fed., tres unidades funcionales del inmueble sito en Villa Ariza, Ituzaingó, Pdo. de Morón, con frente a las calles Santa Rosa 908/10 y José María Paz 11, U.F. n° 2 (Pol. 00-02), Matr. 3447/2; UF n° 1 (Pol. 00-01) Matríc. 3447/1 y UF n° 9 (Pol. 00-09), respectivamente. Según acta de constatación de (fs. 129/30) el inmueble con entrada por Santa Rosa 908 UF n° 2. Sup. total: 33,32m2 (fs. 358/61) y consta de Planta Baja y 1er. piso (altillo), con baño pequeño en la planta baja, en estado bueno. Ocupado por el Sr. Aguirre en su carácter de inquilino, quien fue intimado a desalojar. Base: $ 33.350 - (fs. 373). El inmueble con entrada por Santa Rosa UF. n° 1, Sup. Total: 34,97m2 (fs. 362/65) consta de planta baja y un altillo y una habitación con baño en estado bueno y se encuentra ocupado. Base: $ 33.350 - (fs. 373). El inmueble con entrada por José María Paz 11 UF n° 9, Sup. total: 34,38m2 (fs. 332/34) se trata de un local instalado con heladería consta de un salón de venta, un baño, una sala de estar y un entrepiso (altillo), en buen estado. Base $ 33.350 - (fs. 373). En todos los casos no obra acreditado en autos el carácter de los ocupantes. Deudas: OSN al 18/5/99: no cuenta con servicios (fs. 100); A. Args.: zona fuera de servicios (fs. 317/8); Rentas al 2/6/03: Subp. 1: $ 638,20 - (fs. 293/4), Subp. 2 $ 603,50 - (fs. 295/6) y Subp. 9 $ 623,80 (fs. 297/8); Municipalidad de Ituzaingó: al 3/7/03: Pda. 509875 $ 3.954,68 (fs. 303/5); Pda. 509876 $ 4.480,15 (fs. 306/8) y Pda. 509883 $ 4.385,56 (fs. 309/11). Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel salón: 0,25%. Sellado de ley: 0,50%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Sólo se admitirán mejoras en ofertas por un mínimo de $ 300. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 05 y 06 de julio de 2004, de 14:00 a 16:00 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax.: 4372-6488.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 29/6 N° 51.468 v. 30/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18: Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Cronista que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/B.D. GARDIAN S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 8410/1998 que Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día viernes 2 de julio de 2004 a las 10:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en lote 12 de la Manzana F, Matrícula 1567, Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, atento acta de constatación obrante en autos el bien de marras es parte de la chacra 69 y se denomina lote 12 de la Manzana F. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Chacra: 69; Manz.: 136, Parcela: 12, Partida 4032. Base: $ 45.000. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de las deudas por impuestos. tasas y servicios que registra el bien en caso de que no existiere remanente suficiente y que no procederá la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C.C., texto ley 23.928) en el B.N.A. Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El inmueble se encuentra ocupado por su cuidadora, la Sra. Antonia Esther Bueno (DNI. N° 6.225.864). Atento informe del martillero de fs. 208 el inmueble está ubicado y se encuentra en el Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Luján s/n, Barrio Los Claveles, ubicado en las afueras de la Localidad de Monte y a menos de dos cuadras de la Ruta Nacional nro. 3. Se trata de un galpón tipo industrial, de alrededor de 20/25 años de antigüedad, de hormigón prensado, con techos de chapa acanalada montada sobre estructura de hierro reticulada, sin aislación térmica, las puertas son corredizas metálicas. Tiene una superficie aproximada de unos 430 metros cubiertos y 67 metros descubiertos, lo que hace una superficie total aproximada de 498 m2. Se desarrolla en una planta, menos el área de depósito que fue ampliada en un primer piso, las paredes son de acabado de revoque grueso, los pisos son de hormigón con terminación de cemento alisado y esmalte sintético de alto tránsito. Todo sobre lote de terreno con una superficie aproximada de 1000 m2. El lote tiene alambrado perimetral con postes de cemento y un acceso principal por una puerta doble de caños redondos. Puede considerarse que la unidad en general se encuentra en buen estado de conservación, posee luz natural y ventilación; siendo los mayores inconvenientes los derivados de la falta de uso. La unidad, tiene agua de bombeo, y desagües pluviales y fluviales. Informe de deudas: Municipalidad de Monte al 02/10/02 $ 572.97. Rentas de la Provincia de Buenos Aires, al 06/09/02 $ 3.683,98. Aguas Bonaerenses S.A., a fs. 240 al 15/02/04, partida sin registro. Se hace saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Conforme Fallo Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 30 de junio y 1 de julio de 2004 de 15 a 17 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 29/6 N° 51.537 v. 30/6/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, comunica en autos "STANISICH DE ZOTHNER y O. c/CARTOSIELLO, ALFREDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 99.584/00) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 6 de julio de 2004 a las 8.20 hs. (en punto) en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. designado catastralmente como: Circunscripción: XI - Sección: A, Manzana: 10, Parcela: 1 c de la Ciudad y Partido de Pergamino. Matr.: 10.502. Base: $ 25.000, ctdo. y mej. postor. Seña 30%, Com. 3%, Aranc. 0,25 s/mand. de const., ocupado por Sonia Incarnato, quien me denuncia D.N.I. 12.519.304 y manifiesta que vive junto a su esposo Alfredo Daniel Cartosiello en carácter de propietarios y lo hacen junto a su hija Jorgelina Cartosiello de 20 años, su otra hija Erica Cartosiello de 26 años y una hija de ésta de aproximadamente 2 años, y en cuanto al estado físico puedo decir que se trata de una casa con su techo plano construida en una planta de 2 dormitorios, living, cocina-comedor, baño y patio. Vis. el 29 y 30 de Julio de 2004 de 15 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CP. (Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A.). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 29/6 N° 20.557 v. 30/6/2004

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el Expte. 14.830/01 "BANKBOSTON N.A. c/PIÑERO, JORGE ERNESTO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 07/07/2004, a las 10.40 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en calle dos mil treinta y ocho, Oncativo 1833/1837 y s/nro. entre Alte. Brown y José Gutiérrez UF 3 del 1er. piso, localidad de Lorenzo Sordeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 64, Parc. 3d; subparc. 3; Políg. 01-01. Mat. 8672/3. Deudas: Rentas al 2/11/02 $ 658,25. AGBA fuera área de servicios al 16/10/02 OSN al 30/9/02 fuera del área. Municipal al 9/10/02 $ 1.666,44. Base $ 10.000. Cdo. y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 10/99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago, sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del CPCC). Ocupado al 11/04/03 por Mercedes Teodora Cifuentes quien dijo ser inquilina desde hace 7 meses, conjuntamente con 3 hijos menores de edad. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios (1 pequeño) y sin placard. Cocina, baño con ducha y terraza a nivel; todo en regular estado de uso y conservación. Visitar 1, 2 y 3 de julio de 2004 de 14 a 18 hs. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). No procede la compra en comisión (art. 598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 29/6 N° 20.612 v. 30/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil. N° 42, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "CONS. COPROP. MONTEVIDEO 741/3/5 c/DAVISON PATRICIA y Otro s/Ejec. de Expensas", Expte. 18.234/97, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará el día 7 de julio de 2004, a las 10,20 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional N° 22 del inmueble sito en la calle Montevideo Nº 741/745 piso 5° de esta ciudad, con superficie cubierta y total de 30,30m2. Porcentual 2,86%. Nom. Catastral: Circ. 14. Secc. 5. Manzana 26. Parcela 21. Matrícula 14-212/22. La unidad destinada a vivienda exclusiva se encuentra desocupada y consta de un ambiente de 5x3,50m. con placard; cocina con su artefacto y un calefón Orbis; un baño completo y un lavadero, en buen estado de conservación. Venta al contado y mejor postor. Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN., todo en dinero efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CPCC). Adeuda. a Aguas Args. $ 2443,36 al 18/7/03 fs. 247/8; a O.S.N. no registra deuda fs. 258 al 4/9/97; Expensas $ 22.601,64 a Enero 04 fs. 320/2; a GCBA $ 655,06 al 14/8/3 fs. 275/6. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario Cam. Civ. autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC. Visitar los días 30 de junio y 1° de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 29/6 N° 51.449 v. 30/6/2004

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide; Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos dial en autos caratulados "YGUAIN, BERNARDO MARIO LUIS c/BALBI, ADOLFO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" 112.637/98 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar día 8 de Julio de 2004 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La parte proporcional del inmueble que le corresponde a Adolfo Balbi, sito en la localidad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión característica 48-56-60 con el número 4. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección E, Manzana 177, Parcela 4. Matrícula 1375. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una familia como propietarios. Se ubica con frente a la calle Aconcagua 482 de Bella Vista, consta de living comedor, cocina, baño completo, tres dormitorios, jardín al frente, garage y fondo libre, todo en regular estado de uso y conservación, con notorias faltas de pintura y revoque. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 6 y 7 de julio de 10 a 12 hs. Base $ 18.150, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 192). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Deudas A.B. (fs. 108) por $ 60,73 al 24/05/00 en Municipalidad (fs. 119/122) por $ 2.336,85 al 30/06/00; en Rentas (fs. 104/105) por $ 1.520,81 al 30/05/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/6 N° 51.413 v. 30/6/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo interinamente del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ORELLANO ROQUE LEONARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 109.759/2000, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 6 de julio de 2004 a las 11,40 horas —en punto— en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. El inmueble ubicado en Fitz Roy 1151, entre las de Galera y La Trilla, designado en su título como lote 22 de la manzana 7 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 2062. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 38, Parc. 22. Partida 36751. mide 10 mts. de frente al SO por 42,50 mts. de fondo, o sea 425 m2, lindando además: al SE con el lote 21 al NO con el 23; y al NE con fondos del 7. El inmueble consta de: casa de material, con entrada de autos descubierta, living comedor, tres dormitorios, baño y cocina y al fondo parque. Al techo le faltan las tejas y el bien se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra sobre calle de tierra y el barrio emplazado se denomina El Nandú. La finca es ocupada por Estela Maris Bancheri, Carlos Alberto Dandria, Rudy Hoffman, Pamela Hoffman y Joana Hoffman, en carácter de ocupantes, sin exhibir título ni contrato. Base $ 13.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 66). Se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca al 11-12-01. Municipalidad (fs. 74/76 $ 1.737,86 exigibles y de $ 28,15 no exigibles al 18-12-01, O.S.N. (fs. 82) fuera del radio servido por Obras Sanitarias de la Nación al 23-5-02. Rentas (fs. 154) $ 5.231,56 al 22-04-04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión, sellado del precio ofertado como asimismo al arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. El inmueble se exhibe los días 2 y 5 de julio de 2004 de 16 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-605-9560).

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 29/6 N° 51.401 v. 30/6/2004

N° 69

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GAROFALO, LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 102.495/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de julio del 2004, a las 8,40 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Calle 43 N° 2181 entre 138 y 139 de La Plata, Pcia. de Bs. As., matrícula 74.745; N.C.: C. III, S. B, Ch. 45, M. 45-c, P. 15, Subp. 1 y B; Polígonos 00-03 y 00-02; Sup. U.F. 1: 115,82 m2, que adeuda DGOS $ 309,29 al 8/7/03 (fs. 107); Rentas $ 1.493,75 al 31/3/03 (fs. 95) y Municipalidad $ 573,74 al 21/3/03 (fs. 101). Sup. U.C. B: 30,44 m2, que adeuda: Rentas $ 851,19 al 31/3/03 (fs. 99); Municipalidad $ 750,27 al 21/3/03 (fs. 103) y DGOS $ 207,20 al 8/7/03 (fs. 106). El inmueble no paga expensas por carecer de administración (fs. 133). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado con carácter de propietario, en compañía de su cónyuge y dos hijos de ambos menores de edad. La unidad es interna y pertenece a un complejo habitacional, y tiene acceso por un pasillo común abierto por la Calle 43 Nro. 2181 entre 138 y 139 de la Ciudad de La Plata. Se compone de living comedor, dos dormitorios, estos ambientes con piso de mosaico, una cocina con piso cerámico y azulejada con mesada de acero inoxidable, con muebles en bajo y sobre mesada, baño con bañadera y patio interior descubierto y garage. Todo se encuentra en estado de uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 12.519,29

Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. Se hace saber a los interesados que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: del 5 al 8 de julio, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 29/6 N° 21.673 v. 30/6/2004

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, ubicado en Uruguay 714 P. 6 Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "PLAPER S.A. c/NICOLAS, JOSE RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expfe. N° 48.128/2000), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 12 de julio de 2004, hs. 08,40 en la Corporación de Martilleros sito en J. D. Perón 1233 de Cap. Fed, el siguiente bien: Lotes dieciséis de la manzana dieciocho parte de la chacra ciento tres y lote diecisiete de la manzana dieciocho parte de la Chacra ciento tres, ubicados con frente a la Avenida Juan B. Justo N° 3855/65, de la Ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires; Nom. Catastral. Circunscripción: VI, Sección C; Manzana 270-T, Parcelas 16 y 17 sus partidas inmobiliarias 131371 (lote 16) y 131372 (lote 17) Matrículas N° 185.296 y 185.297 del partido de General Pueyrredón. Según informa el martillero en fs. 264 lo edificado consta de frente: Con pared sobre línea de edificación altura 3mts; con amplia puerta de acceso; Playa de material. Ocupa el total del espacio, utilizado estacionamiento de vehículos. Ahora, sin actividad. Dimensiones: Lote N° 16: 399,04 mts2.; lote N° 17: 379,51 mts2. Desocupado. Condiciones de venta. Base: $ 100.000. Seña 10%. Comisión: 3%. Pago al contado. Venta. mejor postor. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal. Visitas: 7 y 8 de julio de 2004; de 14 a 16 hs. Deudas: Municipalidad Gral. Pueyrredón $ 1.686,87 (lote 16) y $ 1.684,21 (lote 17) al 30/06/2003; O.S.N. no se halla incluida en la localidad de Mar del Plata en el aglomerado bonaerense (fs. 205): Dir. de Rentas; Min. de Economía $ 12.698,31 (lote 16) fs. 193/196, $ 12.049,39, (lote 17) (fs. 198/201); sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 29/6 N° 51.409 v. 30/6/2004

N° 72

El Juzgado Nac. 1ra. Inst. Civil 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Sec. Unica a cargo del Dr. Daniel H. Russo, sito en Uruguay 714, piso 6to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PASARIN ARMANDO c/FRAU MABEL ANA POLONIA s/Ejec. Hipotecaria Ley Especial 24.441" (Exp. Reserv. 37461/98), que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 5 de julio de 2004 8:20 hs., en el salón de ventas Pte. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Amenábar 477; U.F. 11, P. 3ro. de Cap. Fed. Matrícula: 17-1493/11. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 82, Parc. 46. Sup. total según título: 71,02 Mts. cuadrados, Porcentual 9,88%. Según constatación fs. 205 vta., ocupado por Mabel Ana Polonia Frau, quien vive en el lugar junto a su familia en carácter de propietaria. El Dpto. está ubicado en el 3er. piso del edificio al cual se accede por escalera, carece de ascensor, consta de tres ambientes al fte. sobre Amenábar con balcón terraza, living comedor, dos dormitorios c/placard, un paso, cocina y baño instalados, lavadero y baño de servicio. Estado gral. regular, con falta de mantenimiento. El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor con la Base $ 50.000, 30% Seña, 3% Comisión, 0,25% Acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Deudas informadas en autos: O.S.N. a fs. 168 sin deuda al 26/6/03, A.B.L. a fs. 170 $ 5.244,56 al 26/6/03, Aguas Args. a fs. 166 $ 5.648,58 al 26/6/03, Expensas a abril de 2004 $ 8.927,63, capital más intereses. En caso de no existir remanente suficiente el adquiriente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición 2 y 3 de julio de 2004 de 14 a 16 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 29/6 N° 20.600 v. 30/6/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SUAREZ, JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 90.542/2001, que el Martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará el día 8 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Conde N° 2414/16/18/20 esquina Blanco Encalada 3311/13, Unidad 1, Planta Baja 1° y 2° piso, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16; Sección: 39; Manzana: 37; Parcela: 1. Matrícula: FR 16-15684/1. Superficie total: 158 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, con una base de $ 176.000. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación al 8/08/03 sin deuda, Aguas Argentinas al 8/08/03 $ 63.65, y una deuda en la Municipalidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 15/08/03 de $ 5.729,21. No devenga deuda de expensas al 15/08/03 por no poseer entidad consorcial. Las características del bien a subastar son las siguientes: se trata de una casa de dos pisos y se compone en el segundo piso de tres dormitorios y dos baños completos, en el 1° piso: living-comedor, toilette y cocina-office, y en la planta baja: garage cubierto para un vehículo, patio descubierto, y lavadero cubierto, un dormitorio y un toilette. Todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por la señora Lucía Araceli Colman, con Cédula de Identidad N° 10.310.966, quien lo hace en carácter de esposa del demandado y lo ocupa junto a sus hijos menores de edad. Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% más IVA y 0,25% por Acordada 24/00, a cargo del comprador. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf Art. 580 del C. Procesal). No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacionales de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Prendaria"). El inmueble se exhibirá los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2004, de 10:00 a 18:00 horas. Informes: Tel: 4743-2090 (9:00 a 19:00 horas). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón" de Capital Federal, conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 29/6 N° 1469 v. 30/6/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana. Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950; Piso 6°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "MORSELLI, OSVALDO HECTOR y Otros c/OBRA SOCIAL DE BOXEADORES AGREMIADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. N° 50.008/2001, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 15 de julio de 2004 a las 08:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en Cap. Fed., calle Medrano N° 167/169, entre Díaz Vélez y B. Mitre. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 87 "B"; Parc. 13 "A"; Mat. FR-7-4657. Su lote mide 9,19 m. al fte. Oeste sobre calle Medrano, 26,90 m. de fdo. al Norte por donde linda con los fondos de los lotes 4, 5 y 6; 25,755 m. costado Sud lindando con el lote 1 y 9,40 m. cfte. al Este por donde linda con la sucesión Juan Bautista Quevedo. Según informe del martillero el inmueble se encuentra desocupado y atienden al público de 11 a 17 hs. y consta de: Tres Plantas: Planta Baja: Entrada para vehículos; recepción; oficinas; un baño pequeño; dos baños con antebaño y salón de conferencias. Planta Primer Piso: balcón; tres oficinas; baño totalmente instalado; cocina; baño pequeño, patio y parrilla. Planta Segundo Piso: balcón; tres oficinas, una de ellas con hogar; cocina y baño pequeño. Todo en regular estado de conservación. "Ad-Corpus". Adeuda: Aguas Args. $ 4589,13 al 07/07/03, fs. 70/71; O.S.N. s/d fs. 72; G.C.B.A. $ 798,24 al 12/12/03 fs. 185 más $ 4266,75 al 05/05/04 fs. 196 y $ 46,99 al 07/07/04 fs. 198; todo a actualizar. Visitar de 14 a 15 hs. los días 13 y 14 de Julio de 2004. Base: $ 380.000 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel 0,25% según Acordada 10/99, todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 C. Proc.), bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 C. Proc. Atento lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el adquirente en subasta no deberá hacer frente a las deudas de impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. No corresponde una solución análoga respecto de las deudas por expensas cuando el inmueble se encuentre sometido al régimen de propiedad horizontal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires, 03 de junio de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 29/6 N° 51.403 v. 30/6/2004

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 105, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6° piso, comunica dos días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/GARCIA LABANDEIRA, CANDIDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 7.838/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 4383-7143) rematará el jueves 8 de julio de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en la calle Ing. Huergo 431 e/Colón y Belgrano de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Matrícula 42.346 de la Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. H; Quinta 20; Manz. 20-b; Parc. 20. Consta de jardín al frente, hall, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, baño c/ducha, y cocina c/comedor diario, en planta alta hall de distribución tres dormitorios y un baño, al frente garaje cubierto y al fondo jardín de 16 mts. x 10 mts., en estado regular faltando detalles de terminación y ocupado por el demandado, esposa y una hija. Al contado y mejor postor. Base: $ 45.375,52. En caso de no haber postores pasada media hora se ofrecerá sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: A.A. y O.S.N. fuera del área de servicios; Munic. al 24/5/04 $ 3.355,10 (fs. 466); Rentas Pcia. al 30/6/01 $ 1.161,60. Visita: lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/6 N° 51.408 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 105, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6° piso, avisa dos días en los autos: "BANCKBOSTON N.A. c/BATISTA, MARIELA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 111.292/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 4372-1012) rematará el martes 6 de julio de 2004 a las 12:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble Unidad Funcional N° 1, planta baja y terraza, Polígonos 00-01 y 01-01 de la finca ubicada en el Partido de Morón, Localidad El Palomar, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle El Rodeo 755 y 761 entre Bergamini y Fluguerto, edificado en el lote 12, Manzana "C", Nom. Cat.: Circ. III; Secc. B; Qta. 8; Manz. 8J; Parc. 12; Partida 109.657; Matrícula 64.780/1; edificada sobre la línea municipal con entrada independiente por el N° 761, Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pequeña galería, lavadero, patio, 1 pieza. En mal estado de conservación y ocupado por la demandada, su madre y un hermano menor de edad. Al contado y mejor postor Base: $ 63.766. Seña: 30% en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión: 3% más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Boleto: 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar directamente al acreedor el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Deudas: O.S.N. al 12/5/04 sin deuda (fs. 417): A.A. al 18/5/04 $ 57 (fs. 422); Munic. de Morón al 3/6/03 $ 2.031,74 (fs. 333); Rentas Pcia. al 20/05/03 $ 1.273,23 (fs. 340); expensas no hay gastos comunes ni administración (fs 155). Visita: jueves 1, viernes 2 y lunes 5 de julio de 2004 de 15:30 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/6 N° 51.410 v. 30/6/2004

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Dr. Diego A. ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "COBIAN, JUAN JOSE c/CIARROCCHI, ANA MARIA s/Ejecución de Alquileres", Expte. 19663/00, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 8 de julio de 2004 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el 100% indiviso del inmueble sito en Azul 1932, entre Alcalde Rivas y J. González de Barbosa, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 332m2. Venta ad corpus. Matrícula 7006 Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. B Manz. 71 Parc. 28. Según informe de autos el bien se encuentra ocupado por los demandados y su grupo familiar. La vivienda consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Al fondo, patio jardín por medio, hay un quincho y lavadero. La vivienda es de material y su estado regular. No existe chapa municipal en la puerta y se encuentra entre los inmuebles identificados con las chapas 1928 y 1946. Base $ 47.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: fs. 103 Municipal $ 315,96 al 9/11/01; fs. 89 AA $ 73,35 al 25/10/01; fs. 111 Rentas $ 170,87 al 11/01/02. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 6 y 7 de julio de 2004 de 9 a 11 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 29/6 N° 51.404 v. 30/6/2004

N° 109

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° p. de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "LEVI CELIA MONICA c/ANDUJAR OMAR RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 48.138/02, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará, en block, el día 14/07/04 a las 8:40 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los inmuebles sitos en la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires: A) Fracción designada según plano con las letras "f-g-h-e-" NC: Circ. IV; Secc. Rural; Parc. 309; Matrícula 1243 y B) Fracción designada según plano con las letras "g-a-b-h-" NC: Circ. IV; Secc. Rural; Parc. 310; Matrícula 1381, ambos del partido de Ezeiza. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un campo con varios potreros o divisiones con alambrados, tiene tranquera en su frente y camino sobre elevado de 200 m aprox.

hasta las casas. Cuenta con las siguientes construcciones: dos casas compuestas de dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Tienen techo de losa y están en regular estado de conservación con humedad en casi todos los ambientes, falta de pintura y mantenimiento. Existe un galpón de muy rudimentaria construcción con parte del techo volado, dos construcciones incipientes (sólo algunas paredes), un establo de chapas con capacidad para dos o tres caballos y un molino con las aspas rotas. No posee agua corriente, ni cloacas, ni teléfono, ni cable, sólo tiene luz eléctrica. El acceso es de regular a malo. Se encuentra ocupado por el demandado. Adeuda: Municipalidad libre de deuda conf. sentencia de fecha 7/10/03; Rentas: Parcela 309 $ 2571,82 al 11/09/03 (fs. 71) y Parcela 310 $ 2330,37 al 11/09/03 (fs. 67). Base: $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado del Boleto 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN. 0,25%, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 133 y 584 del C. Pr. respectivamente y deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo a partir de la entrega de posesión. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El bien se exhibe libremente. Para más datos y constancias, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.

Rodolfo Hugo Corvalán, secretario.

e. 29/6 N° 51.406 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, comunica por 5 días en los autos "TOPTSCHIJ ALEJANDRO VALENTINO y Sucesión de TOPTSCHIJ VALENTINO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. N° 90.968" que el martillero M. Rodríguez García, rematará en block, el día 14/07/04 a las 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Gesell, partido de General Madaragia, Pcia. de Bs. As. 1) Lote 7; Manz. 333; NC: Circ. VI, Secc. A; Mz. 333; UF 2; Polígono 00-02. Matrícula 7523/2 y 2) Lote 7; Manz. 333; NC: Circ. VI, Secc. A, Mz. 333; UF 3; Polígono 00-03. Matrícula 7523/3 ambos sitos en el Boulevard 2379 esquina Pasco 124. La UF 2 es una casa compuesta de cocina comedor, una habitación, baño, galería abierta techada, patio descubierto en su posterior y terreno en su frente. El techo es de losa, los pisos de cemento y baldosas y el estado de conservación es regular. La UF 3 se trata de un local de 13,10 m de fondo x 5,21 m de frente, de forma irregular, tiene piso de baldosas y cemento y techo de losa, su estado de conservación es regular. Ambas ocupadas por la Sra. Karina Balbuena como cuidadora por autorización del dueño (según sus dichos) con su esposo e hijos. Adeuda Munic.: $ 2.997,64 al 15/01/01 (fs. 106); Aguas: $ 104,23 al 5/3/01 (fs. 117); OSBA: UF 3 $ 382,59 al 1/11/00 (fs. 63) y UF 2 $ 382,59 al 1/11/00 (fs. 61); Rentas: UF 2 $ 1.028,77 al 11/12/00 (fs. 69) y UF 3 $ 1042,55 al 23/10/00 (fs. 72). Base $ 26.000. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado del Boleto 1%, Tasada Acordada 24/00 CSJN 0,25% al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del tribunal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercib. del art. 580 del C. Pr. y deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones sólo a partir de la posición. Exhibe 10 y 12/7 de 2004 de 16 a 18 hs. Para más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/6 N° 51.325 v. 2/7/2004

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, 6° piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "TRANSPORTES EL PORVENIR SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra" Expte. 84.291 (CUIT EL PORVENIR 30-52970522-7) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) Tel. (011) 4381-3871 rematará el día 12 de julio de 2004, a las 12:40 hs. —comenzando puntualmente— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la localidad de Sierra Grande, Dpto. San Antonio, Provincia de Río Negro, Calle 25 s/n esquina Calle 4, correspondiente al Lote 12 de la Manzana 669, sobre terreno de 1.046,85 m2. Nomenc. Catastral: 25-4-e-669-20 asentado e inscripto Registro de la Propiedad Tomo 803, Folio 102, N° de la ficha 122.816. Conforme constatación por frente a calle 25 se encuentra una puerta de chapa por la cual se ingresa a una vivienda de tres ambientes, cocina —sin artefactos— y baño, fondo libre, lavadero y otro baño auxiliar. Al lado de puerta indicada se encuentra un portón por el cual se accede a un galpón de 10 x 7 mts. aprox. con techos de chapa, piso cemento alisado y altura aprox. 5 mts. Por el frente de calle 4 y pegado al lote lindero (13) existe otro portón de hierro de dos hojas por donde se ingresa al fondo de terreno libre. La propiedad se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación, ocupada por la Sra. Blanca Ester Moyano vda. de Nogues en calidad de cuidadora. Condiciones de Venta: "ad corpus", al contado y mejor postor, Base $ 10.000. Seña 10% Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley, todo en efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la entrega de la posesión estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del art. 104.5 del Reg. del Fuero, procediéndose a su apertura a las 12:00 hs. del mismo día. Exhibición el día 2 de julio de 2004 de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/6 N° 451.344 v. 30/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SAMUEL BERNARDO KESSLER S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 30.950/03) que el martillero Alejandro Alvarez Prado (Tel. 4383-1805) rematará el día 2 de julio de 2004 a las 13:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble de la calle Varela 42/46/50 de Capital Federal. Nom. Cat.: C. 5; Sec. 48; Mz. 99; Parc. 13C. Matrícula 15724. Sup. del terreno 277,44 m2. Se trata de 2 locales independientes, sin funcionar y ocupados por intrusos. El primero consta de local a la calle, cocina chica y 2 baños. El segundo donde funcionaba una pizzería, consta de 3 salones, 2 baños amplios, cocina —desmantelada— y 3 habitaciones en altos en muy mal estado. Todo se encuentra en malas condiciones. Al contado y mejor postor. Base $ 210.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación o intimación previa y deberá integrar el saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciera y fuera rechazada la objeción, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realización de la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones a 30 días capitalizables. Dentro del 3° día deberá denunciar el nombre de sus comitentes con los recaudos previstos en el art. 571 del Cód. Proc. Adeuda al Gob. Cdad. de Bs. As. al 30/8/02 $ 5.743,10 (fs. 107); a Aguas Args. al 4/7/02 $ 1.219,50 (fs. 94) y a OSN sin deuda al 27/6/02 (fs. 91). Exhibición días 28 y 29 de junio próximos de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/6 N° 51.124 v. 30/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría 13, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "VICENTE, MIGUEL JULIAN, s/Quiebra", Expte. n° 75.275, que el martillero José María García Arecha rematará el día 6 de julio de 2004 a las 10.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble matrícula: 16-26.424/0, sito en la calle Triunvirato 4135, entre Echeverría y Pampa, Unidad Funcional N° 19, Planta Baja. El inmueble en cuestión, es un local ubicado en los fondos de una galería; el local en cuestión tiene casi todo su frente vidriado. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor portar. Base: pesos 18.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. También saldrán a subasta tres (3) lotes de bienes muebles, formados por escritorio, armario, mesa de trabajo y estanterías; rezagos de computación; y rezagos de repuestos para reparar ascensores y de uso para radioaficionados. Condiciones de venta de los bienes muebles: sin base, al contado y al mejor postor; Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel aprobado Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. En el caso del inmueble, el saldo de precio deberá ser abonada dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Días y horas de visita del inmueble: 30 de junio y 1 de julio de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/6 N° 51.398 v. 30/6/2004

N° 14

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 14, Sec. 28 comunica por dos días en autos "PIRILLO HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (De Solís 2123 Mat. 301265)" Expte. N° 84252, CUIT 30-52179196-5, que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118-4, tel. (15) 5-108-1400, rematará el día 15 de julio de 2004 a las 12.40 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Solís 2123/25, entre Rondeau y Av. Caseros, Nomencl. Catastral: Cir. 3; Sec. 16; Man. 15; Par. 49; Matrícula 3-1265, Capital Federal. Se trata de un depósito taller con: recepción con piso de flexiplast, un despacho con alfombra, cocina con calefón, baño con ducha, inodoro y bidet, ambos con azulejos, con severos signos de humedad y mal estado de mantenimiento. Depósito de aprox. 190 m2, con 2 escaleras de acceso a un gran entrepiso. Al fondo del depósito hay un pequeño patio con una cocinita y dos baños de personal casi destruidos. El depósito tiene techo de chapa con placas de policarbonato alternadas que le permite tener luz natural piso de cemento. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base $ 37.000. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel CSJN 0.25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibición: 12, 13 y 14 de julio de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/6 N° 451.340 v. 30/6/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LOPRESTI, JUAN CARLOS (DNI 20.775.311) s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BBVA BANCO FRANCES SA" Expte. 61.312, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) TE 4812-0912, rematará el 8 de julio de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Medrano 651/55, piso 7°, Unidad Funcional Nro. 33, Capital Federal. Matrícula 7-4810/33. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 93, Parc. 17. Superficie total 40,09 m2. Porcentual 1,29%. Venta ad corpus. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido, propietario, junto a su familia. Consta de dos ambientes, cocina, lavadero aparte y baño completo. En buen estado. Base $ 60.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en la audiencia fijada para el día 6 de julio de 2004 a las 11 hs. Prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Deuda por expensas (fs. 49) $ 3564,66 expensas comunes e intereses por los períodos comprendidos entre dic/01 y may/04; monto may/04 $ 91,57. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 1 y 2 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/6 N° 51.322 v. 30/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ILLARIETTI HECTOR LUIS c/VITALO MONICA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 35.718 los martilleros Roque Mastandrea y Rufino de Elizalde rematarán el día 5 de julio de 2004 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital el inmueble sito en Pasco 1287/89, UF N° 13, Dto. "A", piso 6° de esta Capital. Según constatación consta de living comedor, tres dormitorios, baño y toilette, cocina y balcón al frente. Buen estado. Ocupado por la demandada y un hijo. La venta es al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Sec. 22; Manz. 33; Parc. 37. Matrícula FR 8-2298/13. Deudas OSN (fs. 108/109) al 16/2/99 $ 134,91; Ags. Args. (fs. 98/101) al 8/2/99 $ 114,18; GCBA (fs. 112/114) al 10/2/99 $ 358,26. Expensas comunes (fs. 116) al 19/2/99 $ 1467. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones del 50% indiviso de la fallida con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos; las acreencias post concursales y hasta la toma de posesión por el adquirente serán pagadas con fondos de la quiebra; las generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Las del 50% indiviso del codemandado "in bonis" con anterioridad a la toma de posesión serán pagadas con fondos de la subasta que correspondan al coejecutado de acuerdo al orden de privilegios y en caso de no alcanzar, éstas deberán ser reclamadas en la persona del coejecutado y las deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Las deudas por expensas comunes por tratarse de obligaciones "propter rem" devengadas con anterioridad a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectuare la oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 2/7/04 a las 12:00 hs. y la apertura de las mismas será a las 12:30 hs. de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 30 de junio y 1 de julio en el horario de 15 a 17 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 24/6 N° 51.133 v. 30/6/2004

N° 24

Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 24, de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. N° 48, interinamente a cargo del Dr. Julio F. Passarón (Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Buenos Aires), hace saber por 5 días, en autos: "DISPORTEKO S.A. s/Concurso Preven-

tivo s/Incidente de Concurso Especial HSBC BANK ARGENTINO S.A. Expediente 42.159, que el martillero Luis Damián Osuna, (CUIT 20 - 04255106 - 7), "rematará el 8 de julio de 2004, a las 8,20 hs. (comienza puntualmente) en Pte. Juan D. Perón 1233, Buenos Aires: PRIMERO) 4,95 avas partes indivisas del inmueble MONTEVIDEO 665/7/9, entre Viamonte y Tucumán, Buenos Aires, Matrícula 14 - 780. Nom. Cat. Circ. 14, Sec. 5, Manz. 25, Parc. 15 a. S/. constatación e informe se trata de un inmueble con locales comerciales en planta baja, sótano y 10 pisos, destinados a oficinas, 3 ascensores, calefacción central por caldera. Sup cub. aprox. 4.000 m2. baños externos, 2 por piso y antigüedad aprox. 50 años, donde la fallida tiene asignadas las oficinas 106 y 106 bis, del piso 1°, y las 208/213 ó 214 del piso 2°, (desocupadas). Deudas: Aguas Args. $ 1.752,65 al 28-10-02; Expensas, al 29/5/03, $ 24.150,62, más intereses punitorios $ 10.206,21. Base: $ 80.000. Segundo) 100 % indiviso del inmueble Sarmiento 2222/24/26, entre Pasteur y José E. Uriburu, Dpto. C, UF. 20, 6to. piso, Buenos Aires, Matrícula 11- 798/20. Sup. aprox. 77 m2. 19 dm2. porcentual 2,96 centésimos. Nom. Cat. Circ. 11, Sec. 9, Manz. 44, Parc. 2. S/. constatación: con 2 dormitorios, living-comedor, 2 baños, cocina, habitación de servicio con baño, 2 balcones, en contrafrente algunas pequeñas manchas de humedad en buen estado físico, desocupada. Deudas: ABL, $ 4.588,88, 28 y 31-10-2002; Aguas Args. $ 1.369,39 al 28-10-2002; Expensas e intereses $ 40.877 al 4-2004; Expen. prom. $ 240. Base $ 45.000. Condiciones para ambos inmuebles: "Ad -Corpus", al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25 %, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cod. Proc.). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión ni ceder el boleto de compraventa. Según certificado de dominio las proporciones indivisas exceden el 100 % del dominio del inmueble y toda cuestión relativa al saneamiento del título quedará a cargo del comprador exclusivamente, y en su caso deberá ocurrir por la vía y forma que considere conveniente a su derecho sin que pueda ser planteada la cuestión en estos actuados. Ofertas bajo sobre. Se recibirán en Secretaría hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, abriéndose las que se hubieren entregado, el día hábil anterior a las 11,30 hs., en presencia del martillero, síndico, oferentes y público en general. Exhibición. Los días 1 y 2 de julio de 2004, en los siguientes horarios: Montevideo 665/9: de 14 a 16 y Sarmiento 2222/26 de 10 a 12. Más información en el expediente, y a los Tel. 4331-6675 ó 15-5020 - 8776.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 28/6 N° 51.417 v. 2/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini - Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "D'AIELLO, FEDERICO (DNI N° 4.502.027) s/Quiebra" (Expediente N° 27879) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 12 de julio de 2004 puntualmente a las 12.40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en la calle Avenida Pedro De Mendoza Nos. 1713/1727/1729/1731 esquina con calle Martín Rodríguez N° 1171 - Unidad Funcional N° 96 - Piso 4° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4. Sección 6. Manzana 17. Parcela 1 B. Partida 1316230. Matrícula F.R 400184096. Se trata de un Departamento que tiene entrada común por la calle Avenida Pedro de Mendoza N° 1727. El mismo está ubicado en el Piso 4° designado internamente con el N° 96 y consta de: Un dormitorio; living-comedor; cocina y baño completo. Superficie total del departamento: 39,30 mts2 Porcentual: 0.51%. La propiedad se encuentra ubicada frente al Río de la Plata pudiéndose apreciar desde sus ventanas una parte importante de la Ciudad de Buenos Aire y a 2 cuadras de la calle "Caminito", en el barrio de "La Boca". La misma se encuentra en buen estado de conservación y pintura y desocupada de personas y bienes. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3% más el IVA sobre dicha comisión y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas, en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Código Procesal 480). Las entidades que sean acreedores por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquéllas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 5 y 6 de julio de 2004 en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 29/6 N° 451.336 v. 30/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo con asiento en Av. Callao 635, piso 1° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "BUSTO SILVIA MIRTA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble (calle Córdoba 2346/48 Olivos - Provincia de Buenos Aires)" Expte. 38.820, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 16 de julio de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle Córdoba 2348 esquina Ramseyer, piso 6° "D" U.F. 26, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, frente a la estación Maipú del Tren de la Costa. N.C.: C. II S.C; Mz. 1; parcela 3 "a"; subparcela 26. Matr. 49/26. Se trata de un departamento de 2 ambientes con pisos tarugados, baño, cocina y balcón al contrafrente, con vista abierta y en muy buen estado de conservación. Superficie 41,60 m2. Base: $ 70.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Al momento de la constatación ocupado sin título por el Sr. Cristián Rizzi, sobrino de la fallida, quien la desocupará al momento de entregar al comprador el inmueble desocupado. Deudas: Municipalidad $ 583,17 al 19/8/03 (fs. 35); Rentas $ 935,86 al 11/6/03 (fs. 22/23); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 26/9/03 (fs. 41); Expensas sin deuda al 27/6/03 (fs. 27). Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación Arts. 580 y 584 CPCC. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha subasta. Exhibición los días 12 y 13 de julio de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 28/6 N° 451.228 v. 2/7/2004